



SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-20/PE-007775, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Fuentenueva, de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-20/PE-007776, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Tínar, de Albolote (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-20/PE-007777, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Pascual Bailón, de Pinos Puente (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-20/PE-007778, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Nuestra Señora del Rosario, de Dehesas Viejas (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 11-20/PE-007779, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Andrés, de Montejicar (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-20/PE-007780, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Isidro, de Deifontes (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 11-20/PE-007781, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Sierra de Arana, de Iznalloz (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 11-20/PE-007782, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Padre Manjón, de Pedro Martínez (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000001, Pregunta relativa a los cambios en las direcciones de los centros de salud del Distrito Sanitario de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-21/PE-000002, Pregunta relativa a los cortes de luz en el hospital Virgen del Rocío (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 11-21/PE-000003, Pregunta relativa a la expulsión de artesanos del Conjunto Arqueológico de Itálica (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-21/PE-000004, Pregunta relativa a la valoración ante el ERTE de Aernnova en Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-21/PE-000005, Pregunta relativa a las actuaciones en el incendio forestal de Órgiva (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-21/PE-000006, Pregunta relativa a las pruebas PCR al personal docente de Sevilla, tras el periodo vacacional (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-21/PE-000007, Pregunta relativa a la ampliación de delegados territoriales en las provincias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-21/PE-000008, Pregunta relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-21/PE-000009, Pregunta relativa al personal para la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en el barrio del Polígono Guadalquivir (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-21/PE-000010, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Cádiz durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-21/PE-000011, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Granada durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-21/PE-000012, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PE-000013, Pregunta relativa al catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000014, Pregunta relativa al programa formativo en violencia de género para emplead@s públic@s en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-21/PE-000015, Pregunta relativa a las personas mayores que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-21/PE-000016, Pregunta relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-21/PE-000017, Pregunta relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-21/PE-000018, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Almería durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-21/PE-000019, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Córdoba durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-21/PE-000020, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Huelva durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-21/PE-000021, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Sevilla durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PE-000022, Pregunta relativa a personas con discapacidad que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-21/PE-000023, Pregunta relativa a los informes estadísticos establecidos por la ley de servicios sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-21/PE-000024, Pregunta relativa al Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-21/PE-000025, Pregunta relativa a las mujeres atendidas por los equipos de referencia de violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000026, Pregunta relativa a las personas fallecidas durante la tramitación del procedimiento de dependencia en Andalucía durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 11-21/PE-000028, Pregunta relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 11-21/PE-000029, Pregunta relativa a las subvenciones excepcionales en 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 11-21/PE-000030, Pregunta relativa a la renta mínima con menores a cargo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 11-21/PE-000031, Pregunta relativa a la renta mínima con menores a cargo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-21/PE-000032, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social a personas extuteladas durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 11-21/PE-000033, Pregunta relativa a las prestaciones por tarjetas monedero durante último trimestre año 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 11-21/PE-000034, Pregunta relativa a las plazas para extuteladas víctimas de trata y prostitución durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 11-21/PE-000035, Pregunta relativa al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 11-21/PE-000036, Pregunta relativa a las plazas vacantes en los centros de día de personas mayores a 31 de diciembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 11-21/PE-000037, Pregunta relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores a 31 de diciembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-21/PE-000038, Pregunta relativa al balance del programa extraordinario de ayudas en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73
- 11-21/PE-000039, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Granada durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-21/PE-000040, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Huelva durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000041, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Jaén durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 11-21/PE-000042, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Málaga durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-21/PE-000043, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Sevilla durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 11-21/PE-000044, Pregunta relativa a los recursos personales de renta mínima de inserción social en Andalucía durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 11-21/PE-000045, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Almería durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 11-21/PE-000046, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Cádiz durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 11-21/PE-000047, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Córdoba durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 11-21/PE-000048, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Granada durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-21/PE-000049, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Huelva durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-21/PE-000050, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Jaén durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 11-21/PE-000051, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Málaga durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-21/PE-000052, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Sevilla durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 11-21/PE-000053, Pregunta relativa al tiempo medio de valoraciones de la discapacidad en 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-21/PE-000054, Pregunta relativa a la ventanilla única de violencia de género en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 11-21/PE-000055, Pregunta relativa a la no convocatoria en 2019 y en 2020 de las ayudas económicas para mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000056, Pregunta relativa al porcentaje de ocupación de los centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 11-21/PE-000057, Pregunta relativa a las subvenciones de las aulas de mayores en las universidades públicas en 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-21/PE-000058, Pregunta relativa a las plazas concertadas para el personal en exclusión social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 11-21/PE-000059, Pregunta relativa al programa preventivo con menores en situación de conflicto o dificultad social (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 11-21/PE-000060, Pregunta relativa a la atención a mujeres migrantes embarazadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 11-21/PE-000061, Pregunta relativa a la atención a las personas migrantes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-21/PE-000062, Pregunta relativa al Pacto Andaluz por la Accesibilidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-21/PE-000063, Pregunta relativa a la evaluación intermedia del II Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana 2017-2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-21/PE-000064, Pregunta relativa a las sanciones por la inspección de servicios sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 11-21/PE-000065, Pregunta relativa a la atención a las personas sin hogar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-21/PE-000066, Pregunta relativa a la discapacidad en menores de 6 años (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-21/PE-000067, Pregunta relativa a los menores con necesidades educativas especiales escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 11-21/PE-000068, Pregunta relativa al proyecto Certeza de Voz, para mujeres víctimas de violencia de género (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 11-21/PE-000069, Pregunta relativa a la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 11-21/PE-000070, Pregunta relativa a los expedientes pendientes de tramitación en los centros de valoración y orientación de la discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000071, Pregunta relativa al programa Actívate, del Instituto Andaluz de la Juventud, durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 11-21/PE-000072, Pregunta relativa a la no convocatoria del programa Univergem (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 11-21/PE-000073, Pregunta relativa a la convocatoria en 2021 de ayudas económicas para las mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 11-21/PE-000074, Pregunta relativa a los acogimientos familiares remunerados en Andalucía en 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 11-21/PE-000075, Pregunta relativa a los acogimientos familiares en Andalucía en 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 11-21/PE-000076, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Almería durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 11-21/PE-000077, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Cádiz durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 11-21/PE-000078, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Córdoba durante 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 11-21/PE-000079, Pregunta relativa a la enajenación de suelos industriales en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 11-21/PE-000081, Pregunta relativa al I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115
- 11-21/PE-000082, Pregunta relativa a las denuncias por discriminación formuladas por alumnas de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada (*Inadmisión a trámite*) 116
- 11-21/PE-000083, Pregunta relativa al Plan Director de la zona patrimonial de Otiñar (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 117
- 11-21/PE-000084, Pregunta relativa al cierre del hospital Doctor Sagaz (Jaén) para atención médica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 118
- 11-21/PE-000085, Pregunta relativa a la realización de pruebas serológicas a los afectados por el cribado en el municipio de Cuevas del Becerro (Málaga) realizado el pasado 27 de noviembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 119
- 11-21/PE-000086, Pregunta relativa a las obras en las estaciones depuradoras de aguas residuales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 120

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000092, Pregunta relativa a las pruebas de detección de COVID-19 realizadas a la plantilla docente y alumnado de prácticas universitario en la provincia de Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 121
- 11-21/PE-000093, Pregunta relativa a las subvenciones a las subvenciones a los programas de «Masculinidades igualitarias como estrategia de prevención de la violencia de género» (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 123
- 11-21/PE-000094, Pregunta relativa a las campañas de juguetes no sexistas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 124
- 11-21/PE-000095, Pregunta relativa al tratamiento con Ocrelizumab a pacientes con esclerosis múltiple progresiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 125
- 11-21/PE-000096, Pregunta relativa al Plan de Vivienda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 126
- 11-21/PE-000097, Pregunta relativa a la inversión en conservación de carreteras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 127
- 11-21/PE-000098, Pregunta relativa a las inversiones en infraestructuras del transporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 128
- 11-21/PE-000099, Pregunta relativa a la construcción de vivienda protegida (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 129
- 11-21/PE-000100, Pregunta relativa al gran corredor verde de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 130
- 11-21/PE-000101, Pregunta relativa a la transformación en autovía de la carretera A-311, Jaén-Andújar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 131
- 11-21/PE-000102, Pregunta relativa al parque empresarial Innovandújar y el centro logístico intermodal (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 132
- 11-21/PE-000103, Pregunta relativa al puerto seco de Linares (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133
- 11-21/PE-000104, Pregunta relativa a la Autovía del Olivar en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 11-21/PE-000105, Pregunta relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135
- 11-21/PE-000106, Pregunta relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén. Plan Linares Futuro (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-21/PE-000107, Pregunta relativa a la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137
- 11-21/PE-000108, Pregunta relativa a la autovía Torredonjimeno-El Carpio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138
- 11-21/PE-000109, Pregunta relativa a la puesta en marcha del tranvía de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 11-21/PE-000110, Pregunta relativa al suelo industrial en Martos (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 140
- 11-21/PE-000111, Pregunta relativa a las plazas de educadores/as en el sistema educativo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 141
- 11-21/PE-000112, Pregunta relativa a la situación de la categoría de educador/a en la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142
- 11-21/PE-000113, Pregunta relativa a la situación de los educadores/as tras la aprobación del Decreto 628/2019, de 27 de diciembre (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 143
- 11-21/PE-000115, Pregunta relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Los Llanos, de Álora (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 144
- 11-21/PE-000116, Pregunta relativa al Conservatorio Profesional de Danza de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 11-21/PE-000117, Pregunta relativa al cambio de modalidad sincrónica a presencial en cuarto de la ESO del IES Trassierra (Córdoba) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148
- 11-21/PE-000118, Pregunta relativa a la incorporación de remanentes en el presupuesto de 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 11-21/PE-000119, Pregunta relativa a los planes del Gobierno con los Fondos REACT-EU (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 151
- 11-21/PE-000120, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 152
- 11-21/PE-000121, Pregunta relativa a la dotación de personal en el hospital de Estepona (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 153
- 11-21/PE-000122, Pregunta relativa al desmantelamiento, por parte del Distrito Sanitario

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- Málaga-Guadalhorce, de la Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 154
- 11-21/PE-000123, Pregunta relativa a la situación de los colegios públicos de Guadaljaira y Francisco de Goya, ambos en la barriada San Andrés, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 11-21/PE-000124, Pregunta relativa a las medidas para garantizar el curso escolar a la totalidad del alumnado del CEIP Tartessos, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158
- 11-21/PE-000125, Pregunta relativa a la calefacción en el colegio de Educación Infantil y Primaria Pilar Izquierdo, de Híjar, en el término municipal de Las Gabias (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 160
- 11-21/PE-000126, Pregunta relativa al pago efectivo de la ayuda de mil euros a autónomos, anunciadas por el presidente de la Junta (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 162
- 11-21/PE-000127, Pregunta relativa al Consejo Asesor Pesquero de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 11-21/PE-000128, Pregunta relativa a la valoración de la situación laboral de la plantilla de Persán (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 164
- 11-21/PE-000130, Pregunta relativa a las obras en el pabellón de educación física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 166
- 11-21/PE-000131, Pregunta relativa a la oferta educativa del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 167
- 11-21/PE-000132, Pregunta relativa a la calidad de suministro eléctrico en municipios de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 168
- 11-21/PE-000133, Pregunta relativa al certificado de vacunación COVID (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 169
- 11-21/PE-000134, Pregunta relativa al patrimonio cultural, histórico y religioso de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 170
- 11-21/PE-000135, Pregunta relativa al parque metropolitano Arraijanal, presupuesto provincial de Málaga 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 172
- 11-21/PE-000136, Pregunta relativa a la instalación de jóvenes agricultores, presupuesto provincial de Málaga 2019 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 173
- 11-21/PE-000137, Pregunta relativa al plan de actuaciones por inundaciones, polígono

Guadalhorce, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	174
– 11-21/PE-000138, Pregunta relativa al plan de dinamización SIPAM, uva pasa de la Axarquía, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	175
– 11-21/PE-000139, Pregunta relativa al saneamiento y depuración (obras de interés de la Comunidad Autónoma), presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	176
– 11-21/PE-000140, Pregunta relativa al apoyo a las acciones de conciliación, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	177
– 11-21/PE-000141, Pregunta relativa a la gestión e infraestructuras para el abastecimiento de poblaciones, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	178
– 11-21/PE-000142, Pregunta relativa a las actuaciones en Red Natura 2000, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	179
– 11-21/PE-000143, Pregunta relativa a la rehabilitación y acondicionamiento de sedes judiciales, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	180
– 11-21/PE-000144, Pregunta relativa al tranvía de Vélez-Málaga, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	181
– 11-21/PE-000145, Pregunta relativa a la restauración y limpieza de cauces, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	182
– 11-21/PE-000146, Pregunta relativa a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	183
– 11-21/PE-000147, Pregunta relativa a la adaptación y mejoras en centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	184
– 11-21/PE-000148, Pregunta relativa a la mesa técnica en el barrio de Los Asperones, Málaga (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	185
– 11-21/PE-000149, Pregunta relativa a la incidencia de la gripe en Andalucía en 2020 (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	186
– 11-21/PE-000150, Pregunta relativa a la celebración de la Supercopa de España 2021 en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>)	187
– 11-21/PE-000151, Pregunta relativa al recinto de aclimatación de aves para el plan de	

- sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
188
- 11-21/PE-000152, Pregunta relativa al programa de plan de sueltas programadas de milano real (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
190
- 11-21/PE-000153, Pregunta relativa al plan de sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
191
- 11-21/PE-000154, Pregunta relativa al estudio de las principales causas de peligro de extinción del milano real en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
193

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

- 11-21/PE-000087, Pregunta relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
194
- 11-21/PE-000088, Pregunta relativa a la Iberoesfera (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
195
- 11-21/PE-000089, Pregunta relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
196
- 11-21/PE-000090, Pregunta relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
197
- 11-21/PE-000091, Pregunta relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
198

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-20/PE-001792, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Comisionado para el Cambio Climático en Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*)
199
- 11-20/PE-001956, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos del programa de apoyo y refuerzo educativo para Educación Secundaria (PARCES) a las empresas adjudicatarias del servicio (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
200
- 11-20/PE-002155 a 11-20/ PE-002162, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la comunidad autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
201

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-20/PE-002321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los déficit en el servicio de radiología en el Hospital Punta de Europa de Algeciras (Cádiz) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 203
- 11-20/PE-002327 a 11-20/PE-002334, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consorcios de transportes *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 204
- 11-20/PE-002336 y 11-20/PE-002337, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la asistencia hospitalaria a personas residentes en Centros de Mayores, a causa del COVID-19 *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 206
- 11-20/PE-002363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los nombramientos en el Hospital Universitario San Cecilio y en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada) *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 207
- 11-20/PE-002367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 213
- 11-20/PE-002369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos a la ‘Construcción Sostenible’ en el municipio de Orcera (Jaén) *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 214
- 11-20/PE-002378, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incumplimientos pliego en el Servicio de Emergencia de Andalucía 112 *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 216
- 11-20/PE-002381, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ofertas publicadas Gestión de Empleo Agrario (GEA) para la provincia de Sevilla *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 218
- 11-20/PE-002383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Playas Seguras 2020 *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 220
- 11-20/PE-002387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencias a las Entidades Locales Autónomas (ELA) de los créditos del fondo de mejora de la financiación incondicionada prevista en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2020 *(Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local)* 225
- 11-20/PE-002389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elevada tasa de desempleo en Linares (Jaén) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 226
- 11-20/PE-002390, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de choque de turismo

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- en Úbeda y Baeza (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 228
- 11-20/PE-002392, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del Instituto de Educación Secundaria en Vegas del Genil (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 230
- 11-20/PE-002394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nodos logísticos (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 231
- 11-20/PE-002395 a 11-20/PE-002402, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impacto sobre las escuelas infantiles de titularidad municipal como consecuencia del cierre a causa de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19 (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 234
- 11-20/PE-002411, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del CEIP Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 236
- 11-20/PE-002412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los Juzgados de la Línea de la Concepción (Cádiz) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 237
- 11-20/PE-002423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y puesta en marcha del Plan de Empleo para las Personas con Discapacidad (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 238
- 11-20/PE-002428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ERE del Hotel Don Carlos (Marbella) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 239
- 11-20/PE-002429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Hotel Don Carlos (Marbella) (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 241
- 11-20/PE-002430 a 11-20/PE-002433, 11-20/PE-002435 a 11-20/PE-002438 y 11-20/PE-002441 a 11-20/PE-002442, respuesta a las Preguntas escritas relativas a mecanismos de colaboración pública privada en la construcción de infraestructuras públicas (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 242
- 11-20/PE-002440, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mecanismos de colaboración pública privada en la construcción de infraestructuras públicas de esta Consejería (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 243
- 11-20/PE-002443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Viator de Viator (Almería) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 244

- 11-20/PE-002444, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Punta Europa de Algeciras (Cádiz) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 245
- 11-20/PE-002445, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Jerez de la Frontera de Jerez de la Frontera (Cádiz) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 246
- 11-20/PE-002446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Lucena de Lucena (Córdoba) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 247
- 11-20/PE-002447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Montilla de Montilla (Córdoba) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 248
- 11-20/PE-002448, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Cartuja de Granada (Granada) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 249
- 11-20/PE-002449, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Linares de Linares (Jaén) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 250
- 11-20/PE-002450 y 11-20/PE-003224, respuesta a las Preguntas escritas relativas a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Remedios Rojo de Málaga (Málaga) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 251
- 11-20/PE-002455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Almería *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 253
- 11-20/PE-002456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Granada *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 259
- 11-20/PE-002457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de per-

sonal Plan de Playas Seguras en la provincia de Málaga (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	265
– 11-20/PE-002458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Cádiz (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	271
– 11-20/PE-002459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Huelva (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	277
– 11-20/PE-002460, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Almería (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	283
– 11-20/PE-002461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Granada (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	285
– 11-20/PE-002462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Málaga (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	287
– 11-20/PE-002463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Cádiz (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	289
– 11-20/PE-002464, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Huelva (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	292
– 11-20/PE-002465, respuesta a la Pregunta escrita relativa a licitación para centros de atención infantil temprana (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	294
– 11-20/PE-002467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (<i>Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local</i>)	295
– 11-20/PE-002468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (<i>Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior</i>)	296

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-20/PE-002469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nóminas y contratos Plan de playas seguras 2020 (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 302
- 11-20/PE-002470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionado por el COVID-19 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 307
- 11-20/PE-002519 y 11-20/PE-002520, respuesta a las Preguntas escritas relativas a concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2019 y 2020 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 308
- 11-20/PE-002522, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catálogo prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 309
- 11-20/PE-002523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa formativo violencia de género para empleados públicos en Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 310
- 11-20/PE-002524, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evaluación II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 316
- 11-20/PE-002525, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogida menores extranjeros no acompañados verano 2020 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 317
- 11-20/PE-002526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 318
- 11-20/PE-002527 a 11-20/PE-002531, y 11-20/PE-002533, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Plan integral personal de carácter social violencia de género de Andalucía, Plan integral erradicación trata y explotación sexual, Plan integral sensibilización y prevención contra la violencia de género, ayudas económicas, protocolo de acompañamiento y ventanilla única para la atención a víctimas de violencia de género en Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 319
- 11-20/PE-002532, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renta mínima con menores a cargo (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 321

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-20/PE-002534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prestaciones tarjeta monedero (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 323
- 11-20/PE-002698 a 11-20/PE-002705, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Tarifa Plana 2020 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 324
- 11-20/PE-002748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 326
- 11-20/PE-002749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad Andalucía Segura en medios de comunicación (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 330
- 11-20/PE-002750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Mesa de diálogo para negociar las modificaciones de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 331
- 11-20/PE-002751, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso en el pago del Servicio de Ayuda a Domicilio a Diputación Provincial de Sevilla (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 332
- 11-20/PE-002752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 333
- 11-20/PE-002753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de carriles bici en la ciudad de Sevilla (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 335
- 11-20/PE-002754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 336
- 11-20/PE-002755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al Cuerpo Superior de Administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 340
- 11-20/PE-002776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas obtenidas de manera fraudulenta en Almería (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 343

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

- 11-20/PE-002777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones concedidas al Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 345
- 11-20/PE-002778 a 11-20/PE-002788, respuesta a las Preguntas escritas relativas a datos y actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz en centros residenciales en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 348
- 11-20/PE-002789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual y actuaciones a desarrollar en las áreas logísticas de Linares, Bailén y Andújar (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 352
- 11-20/PE-002790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Mayores de Linares (Jaén) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 354
- 11-20/PE-002791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 356
- 11-20/PE-002831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la formación continua de la plantilla en los puntos de encuentro familiar (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 357
- 11-20/PE-002832, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los protocolos frente al COVID-19 en los Puntos de Encuentro Familiar (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 359
- 11-20/PE-002874, respuesta a la Pregunta escrita relativa al suministro de agua a las y los pacientes de los diferentes hospitales de la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 361
- 11-20/PE-002880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura Centro Menores en Moriles (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 362
- 11-20/PE-002882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en el barrio de Los Asperones en Málaga (*Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación*) 363
- 11-20/PE-002885 a 11-20/PE-002892, respuesta a las Preguntas escritas relativas a microcréditos para autónomos Garantía (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 364
- 11-20/PE-002924, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas en el ámbito de la

conciliación y la corresponsabilidad (<i>Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</i>)	366
– 11-20/PE-002926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a preparación ante un posible rebrote de la COVID-19 en Andalucía (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	367
– 11-20/PE-002927, respuesta a la Pregunta escrita relativa a preparación de las residencias de personas mayores de Andalucía ante un posible rebrote de la COVID-19 (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	368
– 11-20/PE-002929, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de la violencia machista durante la crisis del COVID-19 (<i>Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación</i>)	369
– 11-20/PE-002931 a 11-20/PE-002938, respuesta a las Preguntas escritas relativas a expedientes de becas de Formación Profesional para el Empleo resueltos y pagados (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	370
– 11-20/PE-003009 a 11-20/PE-003016, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Entidades Locales Autónomas solicitantes del Plan Aire (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	372
– 11-20/PE-003017 a 11-20/PE-003024, respuesta a las Preguntas escritas relativas a municipios solicitantes del Plan Aire (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	373
– 11-20/PE-003025 a 11-20/PE-003032, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos a la contratación estable (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	404
– 11-20/PE-003033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vacante de Facultativo Unidad Promoción y apoyo a la salud Centro de Salud La Roca (Málaga) (<i>Contestada por el consejero de Salud y Familias</i>)	409
– 11-20/PE-003222, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Centros públicos de Formación Profesional para el Empleo en el Centro Público de FPE Cortijo Grande de Almería (Almería) (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	410
– 11-20/PE-003225, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Centros públicos de Formación Profesional para el Empleo en el Centro Público de FPE Guadalquivir de Sevilla (Sevilla) (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	411

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007775, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Fuentenueva, de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Fuentenueva, de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida del empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y de escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Fuentenueva, de Granada?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007776, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Tínar, de Albolote (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Tínar, de Albolote (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Tínar, de Albolote (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007777, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Pascual Bailón, de Pinos Puente (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Pascual Bailón, de Pinos Puente (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP San Pascual Bailón, de Pinos Puente (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007778, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Nuestra Señora del Rosario, de Dehesas Viejas (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Nuestra Señora del Rosario, de Dehesas Viejas (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Nuestra Señora del Rosario, en Dehesas Viejas (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007779, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Andrés, de Montejícar (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Andrés, de Montejícar (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Nuestra Señora del Rosario, en Dehesas Viejas (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007780, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Isidro, de Deifontes (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP San Isidro, de Deifontes (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP San Isidro, de Deifontes (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007781, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Sierra de Arana, de Iznalloz (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Sierra de Arana, de Iznalloz (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Sierra de Arana, de Iznalloz (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-007782, Pregunta relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Padre Manjón, de Pedro Martínez (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al servicio de comedor escolar en el CEIP Padre Manjón, de Pedro Martínez (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según resolución de la Agencia Pública de Educación (APAE) de 30 de noviembre del año en curso, ha sido declarado desierto el expediente de licitación del servicio de comedor que incluía la prestación de este servicio en 54 colegios públicos de la provincia de Granada, incluyendo entre ellos nueve centros educativos que llevan desde el inicio del curso escolar 2020/2021 sin disponer de este recurso.

El hecho de que, desde el 10 de septiembre, casi tres meses ya, no haya funcionado el comedor en el CEIP Victoria Eugenia, de Granada, no sólo impide a 218 familias la conciliación, supone además la pérdida de empleo para quienes trabajaban prestando este servicio y, lo que es más grave e importante, niega al alumnado en situación de vulnerabilidad la garantía de una alimentación suficiente.

Este nuevo fracaso en la licitación deriva la resolución del problema, al menos, hasta el mes de febrero –si es que entonces se resuelve– y es una muestra clara de la inoperancia de la Consejería de Educación y Deporte y de su incapacidad de dialogar y escuchar lo que la comunidad educativa de estos centros está demandando al Gobierno de Andalucía: una mejora en los pliegos de contratación o la instalación de cocina en el CEIP.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué solución va a adoptar la Consejería de Educación y Deporte para garantizar definitivamente y sin más demora el funcionamiento del comedor escolar del CEIP Padre Manjón, de Pedro Martínez (Granada)?

¿Piensa introducir mejoras en los próximos pliegos de contratación para favorecer la participación de un mayor número de empresas en la licitación del servicio?

¿Se plantea la consejería la posibilidad de incorporar cocina propia en dicho CEIP?

Parlamento de Andalucía, 23 de diciembre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vílchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000001, Pregunta relativa a los cambios en las direcciones de los centros de salud del Distrito Sanitario de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a cambios en las direcciones de los centros de salud del Distrito Sanitario de Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el nombramiento del actual gerente del Distrito Sanitario de Sevilla han sido cesados o sustituidos profesionales con un alto rendimiento y con buenos resultados de sus unidades, entre ellos varios directores y directoras y coordinadores de 25 centros de salud de la ciudad de Sevilla.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración realiza el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de esta situación?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000002, Pregunta relativa a los cortes de luz en el hospital Virgen del Rocío (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los cortes de luz en el hospital Virgen del Rocío (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pacientes del hospital Virgen del Rocío, de Sevilla, denunciaron el pasado jueves 7 de enero de 2020 que se produjo un corte de luz que provocó que los equipos de radiología y radioterapia se desconfiguraran y no pudieran volver a reiniciarse, lo que tuvo a las y los pacientes citados desde las 9:00 de la mañana hasta las 12:00 horas esperando, hasta que se les comunicó que no podían ser atendidos y que volvieran a sus casas sin el tratamiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulas la siguientes

PREGUNTAS

¿A qué se debió este suceso?

¿Cuenta el hospital citado con equipos de electricidad de emergencia?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000003, Pregunta relativa a la expulsión de artesanos del Conjunto Arqueológico de Itálica (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la expulsión de los artesanos del Conjunto Arqueológico de Itálica (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En enero de 2021, la dirección del Conjunto Arqueológico de Itálica, dependiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, ha dado una orden para expulsar de las inmediaciones de la puerta de entrada al recinto a los artesanos que exponen y venden sus productos a los visitantes del recinto.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se ha debido esta decisión en estos momentos, tan duros y complicado para autónomos, pequeños comerciantes y artesanos?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000004, Pregunta relativa a la valoración ante el ERTE de Aernnova en Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la valoración ante el ERTE de Aernnova en Sevilla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aeronáutica Aernnova comunicó el 31 de diciembre a la plantilla de su planta en Sevilla despedidos dentro del expediente de regulación de empleo (ERE) que presentó el pasado 18 de septiembre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusiones sobre el empleo considera la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo que tiene este conflicto que perjudica el tejido industrial y el modelo productivo de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000005, Pregunta relativa a las actuaciones en el incendio forestal de Órgiva (Granada)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en el incendio forestal de Órgiva (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lunes 28 de diciembre, a las 7:00 horas, se declaró un incendio forestal de Órgiva (Granada).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones se realizaron y qué dispositivo se empleó para su extinción?

¿Qué plantilla del Infoca hay operativa en los meses de invierno?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000006, Pregunta relativa a las pruebas PCR al personal docente de Sevilla, tras el periodo vacacional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pruebas PCR al personal docente de Sevilla, tras el periodo vacacional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Educación se han realizado pruebas de COVID-19 a todos los trabajadores de la enseñanza de la provincia de Sevilla para garantizar una vuelta segura al colegio tras las vacaciones de Navidad.

Uno de los puntos establecidos para las pruebas ha sido el velódromo de Dos Hermanas (Sevilla), donde se han producido largas colas y no se han podido seguir medidas de seguridad como la distancia social, poniéndose en riesgo así la salud de nuestros docentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se ha debido esta mala planificación y organización de la realización de pruebas PCR al personal docente?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000007, Pregunta relativa a la ampliación de delegados territoriales en las provincias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ampliación de delegados territoriales en las provincias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno andaluz ha aprobado en el Consejo de Gobierno celebrado el martes 29 de diciembre la ampliación del número de delegados en las provincias andaluzas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿A qué se debe esta decisión?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000008, Pregunta relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2019.

PREGUNTA

¿Cuántos convenios se han suscrito durante 2019 para la prestación de atención residencial, centros de día y centros de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en centros de titularidad pública? Desglosado por provincias y tipología de centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000009, Pregunta relativa al personal para la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en el barrio del Polígono Guadalquivir (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al personal para la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en el barrio del Polígono Guadalquivir (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas (ERACIS), es la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio, a fin de transformar la visión que se tiene sobre estas zonas y viceversa, de forma que se promueva la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas se han incorporado en las diferentes convocatorias para poner en marcha la estrategia ERACIS en el barrio Polígono Guadalquivir (Córdoba)? Desglosado por fechas de incorporación y categorías profesionales.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000010, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Cádiz durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Cádiz durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000011, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Granada durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Granada durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000012, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Jaén durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000013, Pregunta relativa al catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la aprobación del catálogo de prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía? ¿Qué ha motivado su no aprobación durante 2019 y 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000014, Pregunta relativa al programa formativo en violencia de género para emplead@s en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al programa formativo en violencia de género para emplead@s públic@s en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la aprobación del programa formativo especializado en violencia de género para personas empleadas públicas en Andalucía? ¿Qué ha motivado su no aprobación durante 2019 y 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000015, Pregunta relativa a las personas mayores que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las personas mayores que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas, ya valoradas y en lista de espera de dependencia, viven solas a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias, grado de dependencia y edad.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000016, Pregunta relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la aprobación del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género de Andalucía? ¿Qué ha motivado su no aprobación durante 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000017, Pregunta relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántos convenios se han suscrito durante 2020 para la prestación de atención residencial, centros de día y centros de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en centros de titularidad pública? Desglosado por provincias y tipología de centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000018, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Almería durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Almería durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000019, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Córdoba durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Córdoba durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000020, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Huelva durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Huelva durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000021, Pregunta relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Sevilla durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar en la provincia de Sevilla durante 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido beneficiarias de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar? Desglosado por municipios, grados de dependencia y cuantía de las nóminas en 2020.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000022, Pregunta relativa a personas con discapacidad que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a personas con discapacidad que viven solas, en lista de espera de dependencia a 31 de diciembre de 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas personas ya valoradas y en lista de espera de dependencia viven solas a 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincial, grado de dependencia y edad.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000023, Pregunta relativa a los informes estadísticos establecidos por la ley de servicios sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los informes estadísticos establecidos por la ley de servicios sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 69 de la ley de servicios sociales establece que, en el primer cuatrimestre de cada año natural, la consejería competente hará públicos los informes estadísticos necesarios para conocer la realidad social de la comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué ha justificado la no publicación de informes estadísticos durante 2019? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para que se cumpla lo dispuesto en la ley de servicios sociales? Desglosadas por actuaciones y fechas de realización.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000024, Pregunta relativa al Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno acordó iniciar el 9 de octubre de 2018 los trámites del Plan de Investigación e Innovación en Servicios Sociales de Andalucía, que establecerá las bases de las políticas autonómicas de fomento en estos ámbitos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué ha justificado la no aprobación de dicho plan durante 2019 y 2020? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para que se cumpla lo dispuesto en la ley de servicios sociales? Desglosadas por actuaciones y fechas de realización.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000025, Pregunta relativa a las mujeres atendidas por los equipos de referencia de violencia de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las mujeres atendidas por los equipos de referencia de violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fondos del Pacto de Estado de Violencia de Género se ponen en marcha los equipos de referencia en salud para la atención a las víctimas de violencia de género.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas mujeres han sido atendidas por estos equipos durante 2020? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000026, Pregunta relativa a las personas fallecidas durante la tramitación del procedimiento de dependencia en Andalucía durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las personas fallecidas durante la tramitación del procedimiento de dependencia en Andalucía durante 2020.

PREGUNTAS

¿Cuántas personas han fallecido desde la solicitud y sin valoración para el reconocimiento de la situación de dependencia en Andalucía durante 2020? Desglosado por provincias y por edad en el momento del fallecimiento.

¿Cuántas personas han fallecido desde la valoración, con grado de reconocimiento de la situación de dependencia en Andalucía y pendientes de plan individual de atención (PIA) durante 2020? Desglosado por provincias y por edad en el momento del fallecimiento.

¿Cuántas personas atendidas con cualesquiera de los recursos o prestaciones de la ley de dependencia han fallecido durante 2020? Desglosado por provincias y por edad en el momento del fallecimiento.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000028, Pregunta relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía, la reforma de la Ley de Violencia de Género entró en vigor el 2 de agosto de 2018. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo va a aprobar el Consejo de Gobierno el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía? ¿Qué iniciativas se han puesto en marcha para su elaboración durante 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000029, Pregunta relativa a las subvenciones excepcionales en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las subvenciones excepcionales en 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas subvenciones excepcionales se han concedido durante 2020? Desglosadas por entidades, cuantías y fechas de las resoluciones.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000030, Pregunta relativa a la renta mínima con menores a cargo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima con menores a cargo.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de renta mínima se han solicitado, desde 1 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2020, por familias con menores a cargo y cuántos se han resuelto de forma favorable? Desglosados por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000031, Pregunta relativa a la renta mínima con menores a cargo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima con menores a cargo.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de renta mínima se han solicitado, desde 1 de enero de 2020 hasta 31 de diciembre de 2020, por familias con menores a cargo y cuántos se han resuelto de forma favorable? Desglosados por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000032, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social a personas extuteladas durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social a personas extuteladas durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Podrán ser personas titulares de la renta mínima de inserción social aquellas que han estado al menos en el año anterior al de cumplimiento de la mayoría de edad bajo la tutela de un sistema de protección de menores.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han solicitado por personas extuteladas en Andalucía durante 2020? Desglosado por provincias.

¿Cuántas se han concedido y cuál ha sido la cuantía? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000033, Pregunta relativa a las prestaciones por tarjetas monedero durante último trimestre año 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las prestaciones por tarjetas monedero durante último trimestre año 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas tarjetas monedero se han distribuido a familias vulnerables en Andalucía durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020? Desglosado por meses y provincias

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000034, Pregunta relativa a las plazas para extuteladas víctimas de trata y prostitución durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas para extuteladas víctimas de trata y prostitución durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La consejería ha manifestado que con fondos del Pacto de Estado de violencia de género ha financiado plazas de esta tipología.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas se han financiado para mujeres extuteladas víctimas de trata y prostitución durante 2020?
¿Qué financiación tienen las mismas y cómo se derivan los casos a estos recursos?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000035, Pregunta relativa al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de enero de 2020 se inicia la tramitación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el periodo 2020- 2022, sin que se conozca el mismo a esta fecha.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el motivo por el que no se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el periodo 2020- 2022? ¿Cuál es la previsión para la aprobación del mismo?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000036, Pregunta relativa a las plazas vacantes en los centros de día de personas mayores a 31 de diciembre de 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas vacantes en los centros de día de personas mayores a 31 de diciembre de 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas hay vacantes en centros de día de personas mayores a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias y centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000037, Pregunta relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores a 31 de diciembre de 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas vacantes en residencias de personas mayores a 31 de diciembre de 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas hay vacantes, financiadas por la Junta de Andalucía, en residencias de personas mayores a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias y centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000038, Pregunta relativa al balance del programa extraordinario de ayudas en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al balance del programa extraordinario de ayudas en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha puesto en marcha la creación de un programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionado por el COVID- 19, que se articule a través de subvenciones excepcionales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación a Organizaciones No Gubernamentales que integran la Mesa del Tercer Sector de Andalucía y se ponga en funcionamiento mediante la concesión de tarjetas monedero a las unidades familiares receptoras de estas ayudas para su consumo en mercados y tiendas de proximidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas tarjetas monedero se han resuelto en Andalucía durante 2020? Desglosado por localidades y provincias, donde conste cuantía y unidades familiares.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000039, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Granada durante 2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Granada durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Granada en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
María Josefa Sánchez Rubio.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000040, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Huelva durante 2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Huelva durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Huelva en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000041, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Jaén durante 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Jaén durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Jaén en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000042, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Málaga durante 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Luis Ruiz Espejo, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Málaga durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Málaga en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

José Luis Ruiz Espejo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000043, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Sevilla durante 2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Sevilla durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Sevilla en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Verónica Pérez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000044, Pregunta relativa a los recursos personales de renta mínima de inserción social en Andalucía durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los recursos personales de renta mínima de inserción social en Andalucía durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, determina que las administraciones competentes en el desarrollo del mismo deberán arbitrar los medios humanos y materiales necesarios. Por la Consejería competente en materia de Servicios Sociales se llevará a cabo el estudio de las estructuras territoriales existentes en materia de personal, a fin de adecuarlas a las nuevas necesidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas personas se han incorporado en 2020 para la gestión de la renta mínima de inserción social en Andalucía? ¿Se han llevado a cabo modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas presupuestarias necesarias para adecuarlas a la nueva estructura que resulte de este Decreto Ley?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000045, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Almería durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Almería durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000046, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Cádiz durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Cádiz durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000047, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Córdoba durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Córdoba durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000048, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Granada durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Granada durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000049, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Huelva durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Huelva durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000050, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Jaén durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Jaén durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto en 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000051, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Málaga durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Málaga durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000052, Pregunta relativa a la renta mínima de inserción social en Sevilla durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la renta mínima de inserción social en Sevilla durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto Ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la renta mínima de inserción social en Andalucía, entró en vigor el 1 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes de renta mínima de inserción social se han resuelto durante 2020? ¿Cuántos se han resuelto de forma positiva?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000053, Pregunta relativa al tiempo medio de valoraciones de la discapacidad en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tiempo medio de valoraciones de la discapacidad en 2020.

PREGUNTA

¿Cuál fue el tiempo medio de valoración de discapacidad en 2020? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000054, Pregunta relativa a la ventanilla única de violencia de género en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ventanilla única de violencia de género en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuándo está prevista la aprobación de la ventanilla única de violencia de género en Andalucía? ¿Qué ha motivado su no aprobación durante 2019 y 2020?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000055, Pregunta relativa a la no convocatoria en 2019 y en 2020 de las ayudas económicas para mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la no convocatoria en 2019 y en 2020 de las ayudas económicas para mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los años 2019 y 2020 no ha tenido lugar la convocatoria de ayudas a mujeres víctimas que participen en cursos de formación para el empleo, más conocidos como Cualifica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ha motivado la no convocatoria de estas ayudas durante 2019 y 2020, para que mujeres víctimas de violencia de género participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000056, Pregunta relativa al porcentaje de ocupación de los centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al porcentaje de ocupación de los centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el porcentaje de ocupación durante 2020 de los centros residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía? Desglosado por centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000057, Pregunta relativa a las subvenciones de las aulas de mayores en las universidades públicas en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las subvenciones de las aulas de mayores en las universidades públicas en 2020.

PREGUNTA

¿Cuántas subvenciones se han concedido para el mantenimiento del programa de aulas de mayores durante 2020? Desglosado por universidades.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000058, Pregunta relativa a las plazas concertadas para el personal en exclusión social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas concertadas para el personal en exclusión social.

PREGUNTA

¿Cuántas plazas concertadas con entidades privadas, a 31 de diciembre de 2020, existen para personas en exclusión social? Desglosado por centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000059, Pregunta relativa al programa preventivo con menores en situación de conflicto o dificultad social

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al programa preventivo con menores en situación de conflicto o dificultad social.

PREGUNTA

¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo durante 2020 en este programa? Desglosado por provincias, familias y entidades.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000060, Pregunta relativa a la atención a mujeres migrantes embarazadas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la atención a mujeres migrantes embarazadas.

PREGUNTAS

¿Qué iniciativas se han puesto en marcha durante 2020 para atender a las situaciones de mujeres migrantes embarazadas? ¿Cuántas han sido atendidas durante 2020? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000061, Pregunta relativa a la atención a las personas migrantes

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la atención a las personas migrantes.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas se han puesto en marcha durante 2020 para atender a las situaciones de personas migrantes? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000062, Pregunta relativa al Pacto Andaluz por la Accesibilidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Pacto Andaluz por la Accesibilidad.

PREGUNTAS

¿Cuántos municipios se han adherido al Pacto Andaluz por la Accesibilidad durante 2019 y 2020? ¿Cuál es el total de los municipios adheridos? Desglosado por provincias y relación de municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000063, Pregunta relativa a la evaluación intermedia del II Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana 2017-2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la evaluación intermedia del II Plan Integral para la inclusión de la Comunidad Gitana 2017-2020.

PREGUNTAS

¿Cómo, quién y cuándo se ha realizado la valoración intermedia del II Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana? ¿Cuáles han sido sus principales conclusiones?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000064, Pregunta relativa a las sanciones por la inspección de servicios sociales

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las sanciones por la inspección de servicios sociales.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes sancionadores se han tramitado durante 2019 y 2020, cuál ha sido la sanción impuesta y la cuantía de las mismas? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000065, Pregunta relativa a la atención a las personas sin hogar

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la atención a las personas sin hogar.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas se han puesto en marcha durante 2020 para atender a las situaciones de sinhogarismo? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000066, Pregunta relativa a la discapacidad en menores de 6 años

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la discapacidad en menores de 6 años.

PREGUNTAS

¿Cuántos expedientes están pendientes de resolución en los centros de valoración de discapacidad, a fecha 31 de diciembre de 2020, de menores de 6 años? ¿Cuál ha sido el plazo medio de resolución de estos expedientes durante 2020? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000067, Pregunta relativa a los menores con necesidades educativas especiales escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los menores con necesidades educativas especiales escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil.

PREGUNTA

¿Cuántos menores con necesidades educativas especiales están escolarizados en el segundo ciclo de Educación Infantil en el curso 2020/2021? Desglosado por provincias y tipo de necesidad educativa especial.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000068, Pregunta relativa al proyecto Certeza de Voz, para mujeres víctimas de violencia de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al proyecto Certeza de Voz, para mujeres víctimas de violencia de género.

PREGUNTAS

¿Qué entidad y con qué metodología está elaborando el proyecto Certeza de Voz, para la detección de casos de violencia de género? ¿Qué aplicación práctica y qué protocolos de intervención se llevarán a cabo para su implantación?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000069, Pregunta relativa a la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano.

PREGUNTA

¿Cuándo está prevista la creación del Consejo Andaluz del Pueblo Gitano?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000070, Pregunta relativa a los expedientes pendientes de tramitación en los centros de valoración y orientación de la discapacidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los expedientes pendientes de tramitación en los centros de valoración y orientación de la discapacidad.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes están pendientes de resolución en los centros de valoración de la discapacidad, a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000071, Pregunta relativa al programa Actívate, del Instituto Andaluz de la Juventud, durante 2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al programa Actívate, del Instituto Andaluz de la Juventud, durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Actívate, financiado por el Instituto Andaluz de la Juventud, apuesta por la empleabilidad y el emprendimiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo durante 2020 en la puesta en marcha del programa Actívate?
¿Cuántos jóvenes han participado, y con qué inserción laboral? Desglosado por provincias.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000072, Pregunta relativa a la no convocatoria del programa Univergem

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la no convocatoria del programa Univergem.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa Univergem, financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, apuesta por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género. Durante 2020 no se ha convocado dicha línea de subvenciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué ha motivado la no convocatoria, durante 2020, del programa Univergem? ¿Cuándo se va a producir la misma?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000073, Pregunta relativa a la convocatoria en 2021 de ayudas económicas para las mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la convocatoria en 2021 de ayudas económicas para las mujeres víctimas violencia de género que participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los años 2019 y 2020 no ha tenido lugar la convocatoria de ayudas a mujeres víctimas que participen en cursos de formación para el empleo, más conocido como Cualifica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión durante 2021 y cuándo se va a producir la convocatoria de estas ayudas durante 2019 y 2020, para que mujeres víctimas de violencia de género participen en cursos de Formación Profesional para el Empleo?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000074, Pregunta relativa a los acogimientos familiares remunerados en Andalucía en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los acogimientos familiares remunerados en Andalucía en 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía contamos con la figura del acogimiento familiar remunerado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos acogimientos familiares remunerados se han acordado durante 2020? Desglosado en tipo de prestación, cuantía y por provincias.

¿Cuántos acogimientos familiares remunerados existen a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias, tipo de prestación y cuantía.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000075, Pregunta relativa a los acogimientos familiares en Andalucía en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los acogimientos familiares en Andalucía en 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía contamos con la figura del acogimiento familiar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos acogimientos familiares se han realizado durante 2020? Desglosado por tipos de acogimiento y por provincias.

¿Cuántos menores están acogidos en Andalucía a fecha 31 de diciembre de 2020? Desglosado por provincias, edad y tipo de acogimiento.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000076, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Almería durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Almería durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Almería en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000077, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Cádiz durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Cádiz durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades, básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Cádiz en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000078, Pregunta relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Córdoba durante 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ayuda a domicilio a personas dependientes en la provincia de Córdoba durante 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio de ayuda a domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas personas han sido atendidas en la provincia de Córdoba en el servicio de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia y cuál ha sido el coste de dicho recurso? Desglosado por municipios.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000079, Pregunta relativa a la enajenación de suelos industriales en Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la enajenación de suelos industriales en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa pública para facilitar a las empresas poder disponer de suelos industriales a precio de coste de producción es básica para el desarrollo del empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la cantidad, expresada por localidades, de suelo industrial vendido por AVRA a lo largo de los ejercicios 2019 y 2020, y el importe que han supuesto dichas ventas?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000081, Pregunta relativa al I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por acuerdo de 9 de octubre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobaba la formulación del I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía. En el mismo se establecía que la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, elaborará un documento base del I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo y con qué composición se ha constituido el grupo de trabajo integrado por representantes de las distintas consejerías, de los interlocutores económicos y sociales, así como de personas expertas en materia de género para la elaboración de un documento base de dicho plan?

En el caso de haber concluido el documento base, ¿se ha elaborado una propuesta inicial del plan que someterá a la consideración de las instituciones, organismos y entidades de interés en la materia, a fin de que presenten sus aportaciones?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y
Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000082, Pregunta relativa a las denuncias por discriminación formuladas por alumnas de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2021, de conformidad con lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la Pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las denuncias por discriminación formuladas por alumnas de la Escuela Oficial de Idiomas de Granada, 11-21/PE-000082, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

Sevilla, 4 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000083, Pregunta relativa al Plan Director de la zona patrimonial de Otiñar (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan Director de la zona patrimonial de Otiñar (Jaén).

PREGUNTAS

¿Con qué fecha ha sido redactado y remitido el Plan Director de la zona patrimonial de Otiñar por parte de la Delegación Territorial de Fomento y Cultura de Jaén?

¿Qué actuaciones se han desarrollado en la zona patrimonial de Otiñar en Jaén tras la elaboración del Plan Director? ¿A qué conclusiones sobre conservación y puesta en valor se han llegado tras la redacción del Plan Director?

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería desarrollar en la zona y qué figura de protección tiene prevista para dicha zona?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000084, Pregunta relativa al cierre del hospital Doctor Sagaz (Jaén) para atención médica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021
Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cierre del hospital Doctor Sagaz (Jaén) para atención médica.

PREGUNTAS

- ¿Qué criterios se han seguido para el cierre del hospital Doctor Sagaz para atención médica?
- ¿Dónde se ubican los servicios médicos y asistenciales que se prestaban en dicho centro, en la actualidad?
- ¿Dónde se encuentra prestando servicios el personal médico, de enfermería, asistencial y de administración y servicios que prestaba sus funciones en el hospital Doctor Sagaz?
- ¿Qué personal continúa prestando servicios en el hospital Doctor Sagaz?
- ¿Cuántos pacientes se encuentran en la actualidad en el hospital Doctor Sagaz?
- ¿Qué destino se va a dar al hospital Doctor Sagaz una vez que el centro Puerta de Andalucía sea destinado al fin para el que ya se encuentran en licitación, por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, los servicios?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García,
María de los Ángeles Férriz Gómez y
María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000085, Pregunta relativa a la realización de pruebas serológicas a los afectados por el cribado en el municipio de Cuevas del Becerro (Málaga) realizado el pasado 27 de noviembre de 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la realización de pruebas serológicas a los afectados por el cribado en el municipio de Cuevas del Becerro (Málaga) realizado el pasado 27 de noviembre de 2020.

PREGUNTAS

¿Tiene previsto su consejería acceder a la petición formulada a su Delegación en Málaga por los vecinos del municipio de Cuevas del Becerro afectados por el cribado voluntario realizado el pasado 27 de noviembre de 2020, para la realización masiva de pruebas serológicas que permitan conocer con exactitud la situación excepcional que se produjo con los resultados tan desproporcionados de hasta un 70% de contagiados y de resultados en pruebas posteriores negativos?

En caso de ser aceptada esta petición, que entendemos es razonable y justa, ¿se va a proceder de forma inminente a dicha realización masiva de las pruebas serológicas y a entregar sus resultados y también los del anterior estudio epidemiológico, tanto a los ciudadanos como al ayuntamiento del municipio?

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Jesús María Ruiz García,

José Luis Ruiz Espejo,

Beatriz Rubiño Yáñez,

Javier Carnero Sierra y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000086, Pregunta relativa a las obras en las estaciones depuradoras de aguas residuales en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las obras en las estaciones depuradoras de aguas residuales en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Qué obras de construcción, mejora y adecuación de estaciones depuradoras en Andalucía se han desarrollado por parte del Gobierno andaluz a lo largo de los años 2019 y 2020?

En relación con la pregunta anterior, ¿en qué municipios de Andalucía, por qué importe singular de cada una de ellas y en qué fecha se han iniciado esas obras?

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000092, Pregunta relativa a las pruebas de detección de COVID-19 realizadas a la plantilla docente y alumnado de prácticas universitario en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las pruebas de detección de COVID-19 realizadas a la plantilla docente y alumnado de prácticas universitario en la provincia de Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al inicio del presente curso académico se llevaron a cabo una serie de pruebas a la plantilla docente a fin de detectar el COVID-19 en dicho colectivo.

Estas pruebas se ampliaron y se llevaron a cabo al alumnado universitario de prácticas antes de comenzar las mismas en los centros educativos andaluces en el primer trimestre.

Con el comienzo del segundo trimestre se han vuelto a realizar las pruebas a la plantilla de profesorado, pero desconocemos si se han llevado a cabo las mismas, nuevamente, con el colectivo universitario de prácticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué número de profesionales de la docencia se han realizado el test antes del comienzo del segundo trimestre?

¿Qué tanto por ciento del total del profesorado activo, tanto funcionario de carrera, provisional, así como interino, representan los que se han realizado el test?

¿Cuál es el resultado de los test realizados?

¿Qué procedimiento se ha llevado a cabo para que pueda realizarse dichos test el alumnado universitario que se encuentra de prácticas en los centros educativos de la provincia de Granada?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000093, Pregunta relativa a las subvenciones a los programas de «Masculinidades igualitarias como estrategia de prevención de la violencia de género»

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las subvenciones a los programas de «Masculinidades igualitarias como estrategia de prevención de la violencia de género».

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEP de Cuevas-Olula organiza y celebra sesiones *online* abiertas (Desaprender) cuyo título es «Masculinidades igualitarias como estrategia de prevención de la violencia de género». Las jornadas se celebrarán los días 12 y 26 de enero.

En la página web de la Junta puede observarse cómo no es el único que se imparte, existiendo más cursos y actividades, con igual o similar finalidad, que se financian mediante la adjudicación de subvenciones procedentes de la Consejería de Educación y Deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántos cursos de los mencionados anteriormente se han impartido?

¿En qué centros educativos se han desarrollado?

¿Qué cantidad se ha destinado a la financiación de estos cursos?

¿Cuál es el procedimiento de adjudicación de la subvención destinada a su financiación?

¿Existen libramientos pendientes de justificar?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Vox en Andalucía,

Ángela María Mulas Belizón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000094, Pregunta relativa a las campañas de juguetes no sexistas

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ángela María Mulas Belizón, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las campañas de juguetes no sexistas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las pasadas Navidades, los andaluces tuvieron que soportar cómo con fondos públicos se volvía a realizar una campaña ideológica que ponía el foco en los más pequeños, por parte del Instituto Andaluz de la Mujer. En unas Navidades especialmente trágicas para muchas familias que, debido a la emergencia social y económica, están sufriendo en sus hogares, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales vuelve a gastar el dinero de todos en la política sectaria de algunos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido el importe total de la campaña?

¿Qué personas físicas o jurídicas han sido las responsables de diseñar la misma y decidir su enfoque y contenido?

¿Cuál ha sido el procedimiento de licitación de la misma?

¿Qué repercusión ha tenido?

¿Se han cumplido los objetivos marcados?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

La diputada del G.P. Vox en Andalucía,
Ángela María Mulas Belizón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000095, Pregunta relativa al tratamiento con Ocrelizumab a pacientes con esclerosis múltiple progresiva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Jesús María Ruiz García y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021
Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López, D. Jesús María Ruiz García y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tratamiento con Ocrelizumab a pacientes con esclerosis múltiple progresiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En febrero de 2020 se suspendió el tratamiento de Ocrelizumab que venía dispensándose a una paciente de Aguilar de la Frontera (Córdoba), diagnosticada de esclerosis múltiple primaria progresiva (EMPP) desde hace más de dos años.

Sin embargo, este grupo parlamentario es conocedor de que dicho tratamiento EMPP y otros de similares características, en cuanto a las posibles limitaciones de la ficha técnica, puede ser dispensado en los hospitales del SSPA, especialmente cuando mejora la calidad de vida del paciente, tal como ha quedado acreditado clínicamente en este caso, y de hecho son dispensados en otros centros distintos al HURS de Córdoba.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Va a autorizar la Consejería de Salud la dispensación del tratamiento de Ocrelizumab en los hospitales del sistema sanitario público de Andalucía a los enfermos de EMPP, para que puedan mejorar su calidad de vida?

Parlamento de Andalucía, 14 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López,
Jesús María Ruiz García y
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000096, Pregunta relativa al Plan de Vivienda

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan de Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Vivienda vigente en Andalucía se nutre de varias vías de financiación que proceden de fondos europeos, transferencias del Estado y fondos autofinanciados por el Gobierno de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

Sobre el volumen total de inversión previsto en el Plan de Vivienda, ¿cuáles son los importes por cada una de las fuentes de financiación?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000097, Pregunta relativa a la inversión en conservación de carreteras

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021
Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la inversión en conservación de carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inversión para mantener operativa la red autonómica de carreteras es imprescindible en cada ejercicio presupuestario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los importes dedicados en los ejercicios 2019 y 2020 a conservación? Se solicita que se expresen las diferentes fuentes de financiación.

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.
Los diputados del G.P. Socialista,
Felipe López García y
María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000098, Pregunta relativa a las inversiones en infraestructuras del transporte

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones en infraestructuras del transporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infraestructuras del transporte representan un elemento fundamental para garantizar la movilidad de los ciudadanos, al tiempo que son un soporte imprescindible para la actividad productiva.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los importes dedicados en los ejercicios 2019 y 2020 a la inversión en infraestructuras de transporte en Andalucía, competencia de la Comunidad Autónoma? Se solicita que se expresen las diferentes fuentes de financiación.

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000099, Pregunta relativa a la construcción de vivienda protegida

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de vivienda protegida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de vivienda protegida representa una necesidad y una obligación por parte de las administraciones públicas para hacer posible el derecho constitucional a una vivienda para aquellas familias con menores niveles de renta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas viviendas protegidas se han construido en los ejercicios 2019 y 2020?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000100, Pregunta relativa al gran corredor verde de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al gran corredor verde de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los compromisos expresados por uno de los partidos que hoy conforman el Gobierno de Andalucía era convertir la plataforma ferroviaria Antequera-Marchena en un gran corredor verde.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Andalucía, en los dos primeros años de legislatura, para desarrollar el proyecto?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000101, Pregunta relativa a la transformación en autovía de la carretera A-311, Jaén-Andújar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la transformación en autovía de la carretera A-311, Jaén-Andújar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre los diferentes compromisos asumidos por los partidos que hoy sostienen al Gobierno de Andalucía está la conversión de la A-311 en autovía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué punto se encuentran los trabajos conducentes al cumplimiento del objetivo de transformar la A-311 en autovía?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000102, Pregunta relativa al parque empresarial Innovandújar y el centro logístico intermodal

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al parque empresarial Innovandújar y el centro logístico intermodal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de infraestructuras logísticas contribuye a la mejora de la competitividad empresarial, al crecimiento económico y al empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía en los dos últimos años de legislatura para desarrollar el parque empresarial Innovandújar y el centro logístico intermodal?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000103, Pregunta relativa al puerto seco de Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al puerto seco de Linares (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de infraestructuras logísticas contribuye a la mejora de la competitividad empresarial, al crecimiento económico y el empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía en los dos últimos años de legislatura para desarrollar el puerto seco de Linares en Jaén?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000104, Pregunta relativa a la Autovía del Olivar en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Autovía del Olivar en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las infraestructuras de comunicación terrestre representa una oportunidad para la articulación de los territorios y sus perspectivas de mejora de la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el empleo.

La Autovía del Olivar, con recorrido Úbeda-Estepa, tiene en servicio en la provincia 76,4 Km, faltando para su finalización el tramo Martos-Alcaudete.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía en los dos últimos años de legislatura para desarrollar esta autovía?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000105, Pregunta relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular, hoy en el Gobierno, planteó en sus compromisos con Jaén poner en marcha un plan específico de reindustrialización dirigido a los municipios de la provincia que inciden en el eje de la Nacional IV, así como en Úbeda, Baeza, Villacarrillo, Alcalá la Real y la capital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía en los dos primeros años de legislatura para cumplir este objetivo?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000106, Pregunta relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén. Plan Linares Futuro

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Plan de Reindustrialización en Jaén. Plan Linares Futuro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política de reindustrialización en el conjunto de Andalucía ha de ser una prioridad para el Gobierno, creando condiciones para la diversificación de la actividad económica. Los territorios que han sido más golpeados por la crisis debían tener atención prioritaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones relativas al Plan Linares Futuro ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía hasta la fecha?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000107, Pregunta relativa a la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén capital

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La posible descatalogación y rehabilitación de las denominadas Viviendas Protegidas en Jaén capital ha sido objeto de atención durante los últimos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía para avanzar en ese objetivo?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000108, Pregunta relativa a la autovía Torredonjimeno-El Carpio

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la autovía Torredonjimeno-El Carpio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las infraestructuras de comunicación terrestre representa una oportunidad para la articulación de los territorios y sus perspectivas de mejora de la competitividad empresarial, el crecimiento económico y el empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía en los dos últimos años de legislatura para desarrollar esta autovía?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000109, Pregunta relativa a la puesta en marcha del tranvía de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la puesta en marcha del tranvía de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mejora de la calidad del aire, velando por la salud de la población, y la necesaria contribución a la mitigación del cambio climático hace necesario avanzar en la puesta en marcha de infraestructuras de transporte sostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía para la puesta en marcha del tranvía de Jaén?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000110, Pregunta relativa al suelo industrial en Martos (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe López García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al suelo industrial en Martos (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Contribuir desde el sector público a la creación de condiciones para el desarrollo empresarial ha de ser tarea principal del Gobierno.

Durante la anterior legislatura se avanzó en un acuerdo de colaboración público-privada entre el Ayuntamiento de Martos, un grupo de empresarios de la localidad y la Junta de Andalucía para desarrollar un polígono industrial.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía para el desarrollo de este suelo industrial en la ciudad de Martos (Jaén)?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Felipe López García y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000111, Pregunta relativa a las plazas de educadores/as en el sistema educativo andaluz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las plazas de educadores/as en el sistema educativo andaluz.

PREGUNTAS

¿Cuántas plazas de educador/a están vacantes en el sistema educativo andaluz, actualmente, desglosados los datos por cada provincia de la Comunidad Autónoma?

¿Cuántas de estas vacantes se van a cubrir con la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía durante el curso 2020/21?

¿Qué motivos justifican que no se estén cubriendo actualmente las vacantes que existen de la categoría de educador/a, antes de que empiece a funcionar la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000112, Pregunta relativa a la situación de la categoría de educador/a en la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a situación de la categoría de educador/a en la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que la categoría de educador/a aparece en la actualidad como provisional en la bolsa única del personal laboral de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000113, Pregunta relativa a la situación de los educadores/as tras la aprobación del Decreto 628/2019, de 27 de diciembre

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de los educadores/as tras la aprobación del Decreto 628/2019, de 27 de diciembre.

PREGUNTAS

¿Por qué motivo/s se crea en la bolsa única de personal laboral de la Junta de Andalucía la categoría de educador/a si dicha categoría se elimina en virtud del Decreto 628/2019, de 27 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Educación y Deporte?

¿En qué situación quedarán los/as educadores/as que en estos momentos desempeñan las funciones dentro de esta categoría, con tiempo de servicio y antigüedad en la Administración de la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Soledad Pérez Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000115, Pregunta relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Los Llanos, de Álora (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021
Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Los Llanos, de Álora (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bien es conocido por la comunidad educativa, el CEIP Los Llanos de Alora (Málaga) es un referente en la atención a niños y niñas con necesidades educativas especiales. Ya se ha expuesto en varias ocasiones que, por recomendación del equipo de orientación educativa, se ha recomendado la instalación de un ascensor para aquel alumnado con problemas de movilidad, puesto que la subida y bajada de las escaleras del centro para acceder a determinadas aulas puede suponer un serio peligro para la integridad física de este alumnado.

En respuesta a pregunta escrita planteada por el Grupo Parlamentario Socialista en julio de 2020 sobre las medidas a tomar para instalar dicho ascensor en el CEIP Los Llanos, se recibió contestación el 24 de septiembre, indicándose en la misma que dicha obra estaba aprobada en el Plan de Infraestructuras de la Consejería para el año 2020 «y en estado de contratación de la redacción del Proyecto». Sin embargo, en intervención en la Comisión de Educación y Deporte con fecha 25 de noviembre de 2020, el consejero Javier Imbroda manifestó que «dicha actuación se ha presupuestado en 85.000 €, encontrándose actualmente en fase de proyecto de ejecución, y se estima que su fecha de finalización sea durante el mes de agosto de 2021», sin que en estos momentos en el centro tengan constancia de la ejecución mencionada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación se encuentra actualmente la instalación del ascensor en el CEIP Los Llanos, de Álora (Málaga)?

¿En qué fecha va a comenzar la instalación efectiva del mencionado ascensor y en qué fecha está prevista su finalización y su puesta en funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

Javier Carnero Sierra,

José Luis Ruiz Espejo y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000116, Pregunta relativa al Conservatorio Profesional de Danza de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Gregorio Fiscal López y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Conservatorio Profesional de Danza de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Huelva es actualmente la única provincia andaluza que carece de formación reglada profesional en Danza, ya que no dispone de Conservatorio Elemental, Profesional o Superior de una disciplina artística que ejecutan de forma cotidiana cientos de bailarinas, bailarines, bailaores y bailaoras de la provincia onubense, de tal forma que muchos de ellos y ellas se enfrentan a la situación de tener que decidir entre abandonar su formación y cortar su progresión profesional, forzarse a realizar 200 kilómetros diarios para asistir al de Sevilla, el más cercano, o directamente tener que trasladarse a vivir a otra provincia.

Resulta indudable que Huelva necesita de una formación reglada en Danza que permita seguir la evolución de los y las bailarinas y bailaoras, pues, de lo contrario, se les impide además acceder al sector educativo como docentes. Esta necesidad ya ha desesperado a las familias, madres y padres del alumnado, que reivindican esta formación y las infraestructuras necesarias para ello.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué información puede aportar el Consejo de Gobierno sobre la creación y construcción del Conserva-

torio Profesional de Danza de Huelva para la impartición de las enseñanzas profesionales correspondientes?
¿En qué plazos está prevista dicha creación y construcción?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000117, Pregunta relativa al cambio de modalidad sincrónica a presencial en cuarto de la ESO del IES Trassierra (Córdoba)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cambio de modalidad sincrónica a presencial en cuarto de la ESO del IES Trassierra (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los padres y madres de cuarto de la ESO del IES Trassierra, en Córdoba, están sufriendo un profundo desconcierto y preocupación por la situación que están viviendo sus hijos e hijas, alumnos y alumnas de cuarto de ESO del IES Trassierra, ante la decisión tomada por el claustro de profesores de revertir, a partir del día 8 de enero de 2021, la modalidad de enseñanza sincrónica, exclusivamente para el curso cuarto de la ESO. Esto obliga al alumnado a asistir al centro en la modalidad presencial, tal y como se ha comunicado a través de la plataforma IPASEN por la dirección del centro el pasado día 17 de diciembre de 2020.

Lo sorprendente de esta decisión es que únicamente afecta exclusivamente a este curso, manteniéndose esta modalidad en otros cursos del mismo centro, a la vez que se mantienen las medidas de prevención del trimestre anterior en 2020 sin que se hayan ampliado o mejorado las mismas, y todo ello pese a que se eligió dicha modalidad de enseñanza sincrónica, al ser la única que con la que se podía simultanear tanto el derecho a la protección de la salud como el derecho a una enseñanza de calidad, al no disponer el centro de los medios humanos, materiales ni físicos necesarios que hicieran posible la enseñanza presencial con las garantías necesarias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles han sido los criterios y los informes de carácter sanitario y educativo en los que se ha basado la Administración educativa para tomar la decisión de iniciar la enseñanza presencial obligatoria exclusivamente para el alumnado de cuarto de la ESO del IES Trassierra a partir del 8 de enero?

¿Dispone el IES Trassierra, desde el día 8 de enero de 2021, de los medios humanos, físicos y materiales necesarios que garanticen el derecho a la protección de la salud y prevención por COVID 19 para el alumnado de cuarto de la ESO, de conformidad con la normativa sanitaria y educativa vigente? En caso afirmativo, especifiquen los medios con los que ha sido provisto dicho centro desde dicha fecha para cuarto de la ESO.

¿Ha sido informado el Consejo Escolar de la decisión aprobada? Y si se ha convocado a todos los miembros integrantes del Comité COVID en tiempo y forma prevista para modificar el protocolo antes de volver a clase presencial el día 8 de enero.

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

María Soledad Pérez Rodríguez y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000118, Pregunta relativa a la incorporación de remanentes en el presupuesto de 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la incorporación de remanentes en el presupuesto de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Decreto 32/2020, en su disposición adicional primera, Incorporación de remanentes, se establece que «como excepción a lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los remanentes de créditos financiados con cargo al Real Decreto Ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, podrán incorporarse al estado de gastos del ejercicio 2021 con objeto de la imputación presupuestaria de obligaciones correspondientes a operaciones devengadas en el ejercicio anterior, siempre y cuando éstas figuren recogidas en la cuenta 413, Acreedores por operaciones devengadas del ejercicio 2020».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el remanente que se va a incorporar en este ejercicio de operaciones a financiar con el Fondo COVID-19 puesto en marcha por el Gobierno central y que el Gobierno andaluz no ha ejecutado en el 2020?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000119, Pregunta relativa a los planes del Gobierno con los Fondos REACT-EU

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los planes del Gobierno con los Fondos REACT-EU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía va a ser la Comunidad Autónoma que más fondos va a recibir a través del reparto que el Gobierno central ha realizado de los Fondos REAC-EU; en concreto 1.881 millones de euros. El 80% de dicha cantidad se recibirá en este año, y desde la Comunidad andaluza se debe trabajar en el destino de los mismos.

Incomprensiblemente, aun sabiendo el Gobierno andaluz que dichos fondos iban a ser gestionados por las comunidades autónomas, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, tanto por el Gobierno como por los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno no se ha previsto destino para ello, al igual que han podido hacer otras comunidades autónomas, por lo que vamos tarde.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes del Gobierno con los Fondos REAC-EU que Andalucía va a recibir: 1.881 millones de euros?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000120, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ejecución presupuestaria del ejercicio 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A cierre del tercer trimestre de 2020, los últimos datos publicados, el superávit de la Comunidad Autónoma de Andalucía era de 688 millones de euros, la comunidad con más ahorro a pesar de todas las necesidades, tanto en materia de servicios públicos y auxilio social y económico, que quedan por cubrir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuál es o qué cálculo tiene la consejería sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio completo de los Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2020?

¿A qué se debe la baja ejecución señalada al cierre del tercer trimestre, teniendo en cuenta las necesidades que quedan por cubrir?

¿Qué planes tiene el Gobierno para aumentar la ejecución en este ejercicio, en el que, además de lo inicialmente presupuestado, somos todos conocedores de que van a verse aumentadas las transferencias que van a llegar a Andalucía y que debe ejecutar el Gobierno andaluz?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000121, Pregunta relativa a la dotación de personal en el hospital de Estepona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la dotación de personal en el hospital de Estepona (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento a través de un comunicado de CC.OO. de la inminente apertura del hospital de Estepona, prevista para el próximo 1 de febrero de 2021 y que se atenderá en materia de consultas externas y hospitalización. Sin embargo, y a pesar de las innumerables ocasiones en las que desde este grupo hemos preguntado al respecto, aún no se conoce la dotación de personal con la que va a contar esta nueva infraestructura sanitaria y, sobre todo, si este personal va a ser exclusivo de este hospital -que daría servicio a las y los vecinos de Estepona, Casares, Manilva y Benahavís- o van a ser derivaciones del Hospital Comarcal Costa del Sol, lo que supondría que, a pesar de tener un nuevo centro, no se va a solucionar el problema estructural de colapso permanente, listas de espera, retraso en las intervenciones... que viene sufriendo la población de la Costa del Sol.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo se va a realizar la dotación de personal sanitario para cubrir esta atención?

¿Cuál es la previsión de personal que se ha estipulado para dar atención en este centro hospitalario?

¿La dotación de personal va a ser exclusivamente mediante el traslado del personal dependiente del Hospital Comarcal de la Costa del Sol, del que depende este nuevo hospital?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000122, Pregunta relativa al desmantelamiento, por parte del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, de la Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al desmantelamiento, por parte del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, de la Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la Plataforma de Apoyo a las UPAS hemos conocido que la Gerencia del Distrito Sanitario de Málaga-Guadalhorce ha decidido unificar dos unidades con objetivos y población a atender muy distintas, la UPAS y el COSJ (centro de orientación sexual de jóvenes), lo que producirá la inoperatividad de ambos servicios.

Este hecho daría lugar al desmantelamiento, por parte del Distrito Sanitario de Málaga-Guadalhorce, de la Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS), centro de prevención y tratamiento de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITIS), que atendía a la población en general, así como a colectivos de especial vulnerabilidad, con dificultades de acceso al sistema sanitario, etc.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se van a unificar, desde el Distrito Sanitario de Málaga-Guadalhorce, dos unidades con objetivos y población a atender muy distintas, como son las UPAS y el COSJ?

¿Esta consejería va a garantizar de forma efectiva que siga manteniendo, con todas las garantías y la calidad del servicio, la Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS) en el Distrito Sanitario de Málaga-Guadalhorce?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000123, Pregunta relativa a la situación de los colegios públicos de Guadaljaire y Francisco de Goya, ambos en la barriada San Andrés, en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de los colegios públicos de Guadaljaire y Francisco de Goya, ambos en la barriada San Andrés, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde nuestro grupo parlamentario hemos conocido, a través de la comunidad educativa de los colegios públicos de Guadaljaire y Francisco de Goya, ambos en la barriada San Andrés, en Málaga, que desde la consejería se pretenden fusionar dichos colegios en uno y ceder las instalaciones del CEIP Francisco de Goya al IES Profesor Isidoro Sánchez.

Igualmente, somos conocedores de que actualmente dichos colegios públicos cuentan con una ratio baja; sin embargo, este hecho no es debido a la falta de alumnado en la zona -no en vano existe un aumento considerable en los últimos años de matriculaciones en centros educativos concertados de la zona-, sino a la deficiencias históricas de dichos centros, sobre todo a nivel de acceso a los mismos, que vienen arrastrando y que hacen que muchas familias se vean obligadas a buscar otras alternativas a la hora de matricular a sus hijos e hijas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué planes tiene la Consejería de Educación y Deporte con respecto a los colegios públicos de Guadaljaire y Francisco de Goya, ambos en la barriada San Andrés, en Málaga?

¿Se ha trabajado con el Ayuntamiento de Málaga, desde la Consejería de Educación y Deporte, para salvar los problemas de accesibilidad que tienen dichos centros?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000124, Pregunta relativa a las medidas para garantizar el curso escolar a la totalidad del alumnado del CEIP Tartessos, en Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las medidas para garantizar el curso escolar a la totalidad del alumnado del CEIP Tartessos, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el CEIP Tartessos, en Málaga, no todo el alumnado puede seguir el curso escolar. Como bien conoce la Consejería de Educación, ya que las nueve familias afectadas le han trasladado su problema, varios alumnos/as, que padecen distintas enfermedades que les hacen ser más vulnerables a posibles contagios frente al COVID, no pueden acudir a clases en las que por la ratio existente no se puede asegurar la distancia de seguridad que precisan los niños y niñas que pertenecen a grupos de riesgo.

Existen soluciones para garantizar el derecho a una educación de calidad a la totalidad del alumnado. Sin duda, la más óptima es la contratación de más profesorado para poder desdoblarse aulas y bajar la ratio que garantizase que se cumplan todas las medidas de seguridad. En caso de no estar en los planes del Gobierno ampliar la plantilla, también existen otros métodos, con una dotación informática básica, que posibilitarían el seguimiento de las clases de todo el alumnado afectado desde sus casas como «aula espejo».

Todas estas alternativas han sido puestas encima de la mesa por parte de las familias afectadas; sin embargo, hasta ahora no se ha aportado ninguna solución por parte de la consejería, competente en garantizar el derecho universal a la educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Se va a garantizar desde la consejería el acceso al curso escolar por parte de alumnado que, por distintas enfermedades, no pueden ir a clases donde la ratio no permite garantizar todas las medidas de seguridad

para evitar el contagio a grupos de riesgo, como sucede en el CEIP Tartessos?

En caso afirmativo, ¿cuándo y cómo va a realizarlo?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000125, Pregunta relativa a la calefacción en el colegio de Educación Infantil y Primaria Pilar Izquierdo, de Híjar, en el término municipal de Las Gabias (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco José Ocaña Castellón y Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco José Ocaña Castellón y Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la calefacción en el colegio de Educación Infantil y Primaria Pilar Izquierdo, de Híjar, en el término municipal de Las Gabias (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la vuelta a las aulas después de las vacaciones de Navidad, el colegio mantiene rota la calefacción central, a pesar de estar sufriendo una histórica ola de frío. Esta situación insostenible está agravada por las medidas anti COVID-19 en los centros educativos, que están obligados a mantener las ventanas de las aulas abiertas para su aireación y prevención de contagios.

Los padres de los escolares han intentado proporcionar a sus hijos métodos de calefacción alternativa, que han sido rechazados por la dirección del centro aduciendo falta de homologación, sin que se les haya dado una solución que permita el desarrollo educativo en las aulas en unas condiciones dignas para el alumnado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno solucionar la falta de calefacción central de este colegio?
¿Por qué no se le proporcionan al alumnado métodos de calefacción alternativos que permitan el normal desarrollo de enseñanza en las aulas mientras se soluciona la rotura de la calefacción central?

¿Existe un plan dentro de la Consejería de Educación y Deporte que permita detectar situaciones como la relatada en la exposición de motivos, para que se actúe de forma expeditiva en los colegios ante la extrema climatología que estamos padeciendo?

Parlamento de Andalucía, 15 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Francisco José Ocaña Castellón y

María José Piñero Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000126, Pregunta relativa al pago efectivo de la ayuda de mil euros a autónomos, anunciadas por el presidente de la Junta

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al pago efectivo de la ayuda de mil euros a autónomos, anunciadas por el presidente de la Junta.

PREGUNTAS

¿Cuántas solicitudes de ayudas, por desglose provincial y clasificación nacional de ocupaciones económicas, han solicitado los autónomos andaluces a la ayuda de mil euros, reguladas por el Decreto Ley 29/2020, a fecha de 31 de diciembre de 2020?

¿Cuántas ayudas de mil euros, reguladas por el decreto Ley 29/2020, a fecha de 31 de diciembre de 2020, por desglose provincial y clasificación nacional de ocupaciones económicas, ha abonado de manera efectiva el Gobierno andaluz en las cuentas corrientes de los autónomos andaluces?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000127, Pregunta relativa al Consejo Asesor Pesquero de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Consejo Asesor Pesquero de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2018 se creó el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía (Decreto 95/2018, de 22 de mayo, por el que se regula la organización y el régimen jurídico y funcionamiento del Consejo Asesor Pesquero de Andalucía). Eso se quedó en papel mojado y no está funcionando. El Consejo está compuesto por:

FACOPE (Cofradías).

ANMUPES (mujeres pesqueras).

FAAPE (armadores).

ASEMA (acuicultura).

ANAMAR (flota de congelados).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuántas veces se ha reunido desde su creación?

¿Qué calendario de convocatorias hay previsto para el 2021?

¿Se prevé desarrollar un reglamento de funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000128, Pregunta relativa a la valoración de la situación laboral de la plantilla de Persán (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la valoración de la situación laboral de la plantilla de Persán (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La plantilla de la empresa sevillana Persán lleva meses con un calendario sostenido de movilizaciones (paros, huelgas, concentraciones), reivindicando la equiparación de las condiciones laborales y retributivas de todos los trabajadores. Y es que, para un mismo puesto de trabajo, existen hasta cinco escalas salariales, por no hablar de la eliminación de pluses, días festivos...

Es común también que la empresa retuerza la interpretación del convenio colectivo y de forma arbitraria realice modificaciones sustanciales respecto a los puestos de trabajo.

En el último periodo, la factoría de Sevilla ha visto aumentar exponencialmente su carga de trabajo y por ende su facturación, algo que no ha ido acompañado de un refuerzo de la plantilla ni de las mejoras de las condiciones de los trabajadores; al contrario, no se mantienen condiciones óptimas de higiene ni de seguridad sanitaria, como el distanciamiento social, en un momento en el que los contagios por COVID-19 están alcanzando los picos más elevados de esta tercera ola.

La empresa cuenta con casi tres cuartas partes de su contratación a través de ETT, en un claro abuso de la temporalidad y precarización laboral, pese a contar con una carga de trabajo importante y sostenida.

En el 2020 expiró el convenio colectivo y, a día de hoy, la empresa se niega a convocar la mesa de negociación para abordar este asunto, vulnerando así el derecho de los representantes legales de los trabajadores, que a su vez no cuentan con la información que les corresponde legítimamente, como desarrollo del plan de igualdad, acciones de prevención, siniestralidad laboral...

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué repercusiones considera la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades que tiene este conflicto que perjudica el tejido industrial y el modelo productivo de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000130, Pregunta relativa a las obras en el pabellón de educación física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las obras en el pabellón de educación física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la iniciativa parlamentaria 11-20/SID-000838, citada en el título de esta pregunta, se nos informó, por parte de la Consejería de Educación, que la obra necesaria para evitar la filtración de agua que se produce en la actualidad e imposibilita el uso de esta instalación se había propuesto para su inclusión en la programación del Plan de Infraestructuras del año 2021. Sin embargo, esta programación estaba aún en fase de propuesta y pendiente de ser aprobada por el Consejo Rector de la Agencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha aprobado el Consejo Rector la inclusión de esta obra en el Plan de Infraestructuras de 2021?

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000131, Pregunta relativa a la oferta educativa del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la oferta educativa del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 11 de enero de 2021 se procedió a la colocación de la primera piedra del nuevo IES de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Se anunció por parte de las autoridades competentes que tendrá capacidad para 800 alumnos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ciclos formativos acogerá?

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000132, Pregunta relativa a la calidad de suministro eléctrico en municipios de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Felipe López García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la calidad de suministro eléctrico en municipios de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mala calidad del suministro eléctrico en algunos de los municipios de la provincia de Jaén, como Fuensanta de Martos, Jamilena, Los Villares, Valdepeñas de Jaén, la ELA de La Bobadilla y otros de la comarca del Condado, como Navas de San Juan, supone un grave hándicap para el desarrollo de su vida social y económica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía, ante las compañías suministradoras, para que se garantice un servicio de calidad?

Parlamento de Andalucía, 19 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ramírez de Arellano López y
Felipe López García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000133, Pregunta relativa al certificado de vacunación COVID

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al certificado de vacunación COVID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente de la Junta de Andalucía ha manifestado la intención de poner en marcha un certificado de vacunación COVID que se exigiría en el futuro a las personas que quisieran participar en eventos con gran afluencia de público, acceder a medios de transporte públicos o actividades análogas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cómo va el Consejo de Gobierno a garantizar que un certificado de vacunación de esas características respete el derecho a la protección de datos de carácter personal y a la confidencialidad de los historiales clínicos?

¿Pretende el Consejo de Gobierno restringir a quienes no acrediten haberse vacunado frente a la COVID el ejercicio de derechos fundamentales, como es la movilidad? ¿Tiene la Junta de Andalucía competencias para hacerlo?

Del mismo modo, ¿limitará o impedirá el ejercicio profesional a los sanitarios que no deseen que les sean administradas las vacunas contra la COVID? ¿Prevé el Consejo de Gobierno algún tipo de sanción a los profesionales sanitarios que rechacen la vacunación?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
Luz Belinda Rodríguez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000134, Pregunta relativa al patrimonio cultural, histórico y religioso de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al patrimonio cultural, histórico y religioso de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) ha demolido sin previo aviso la Cruz de las Descalzas, símbolo religioso muy apreciado por los habitantes de dicha localidad: Dicha demolición ha causado la indignación de buena parte de la sociedad andaluza, por considerarla un ataque a la fe mayoritaria de los andaluces.

La alcaldesa de la localidad ha justificado la demolición en un supuesto informe favorable de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, así como en la vigente Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Emitió la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía un informe favorable a la demolición de la Cruz de las Descalzas llevada a cabo por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera?

¿Existen informes similares que prevean la demolición de otras cruces, placas o cualquier otro tipo de elemento histórico o religioso en Andalucía?

¿Tiene el Consejo de Gobierno previsto impulsar la derogación de la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía para evitar que otros ayuntamientos encuentren en dicha Ley la justificación para destruir

el patrimonio cultural, histórico y religioso de Andalucía, y atacar las convicciones religiosas mayoritarias de los andaluces?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
Luz Belinda Rodríguez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000135, Pregunta relativa al parque metropolitano Arraijanal, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a parque metropolitano Arraijanal, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2017000290, parque metropolitano Arraijanal?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000136, Pregunta relativa a la instalación de jóvenes agricultores, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la instalación de jóvenes agricultores, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2014000578, instalación de jóvenes agricultores?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000137, Pregunta relativa al plan de actuaciones por inundaciones, polígono Guadalhorce, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan de actuaciones por inundaciones, polígono Guadalhorce, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2018000243, plan de actuaciones por inundaciones, polígono Guadalhorce?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000138, Pregunta relativa al plan de dinamización SIPAM, uva pasa de la Axarquía, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan de dinamización SIPAM, uva pasa de la Axarquía, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2014000462, plan especial de dinamización SIPAM, uva pasa de la Axarquía?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000139, Pregunta relativa al saneamiento y depuración (obras de interés de la Comunidad Autónoma), presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al saneamiento y depuración (obras de interés de la Comunidad Autónoma), presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2014000393, saneamiento y depuración (obras interés de la Comunidad Autónoma)?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000140, Pregunta relativa al apoyo a las acciones de conciliación, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al apoyo a las acciones de conciliación, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2016000266 S, apoyo a las acciones innov., conciliación?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000141, Pregunta relativa a la gestión e infraestructuras para el abastecimiento de poblaciones, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la gestión e infraestructuras para el abastecimiento de poblaciones, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2016000111, gestión e infraestructuras para el abastecimiento de poblaciones?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000142, Pregunta relativa a las actuaciones en Red Natura 2000, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones en Red Natura 2000, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2016000211, actuaciones en Red Natura 2000?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000143, Pregunta relativa a la rehabilitación y acondicionamiento de sedes judiciales, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la rehabilitación y acondicionamiento de sedes judiciales, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2002001451, rehabilitación y acondicionamiento de sedes judiciales?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000144, Pregunta relativa al tranvía de Vélez-Málaga, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al tranvía de Vélez-Málaga, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2019000090, actuaciones para la puesta en marcha del tranvía Vélez-Málaga?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000145, Pregunta relativa a la restauración y limpieza de cauces, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la restauración y limpieza de cauces, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2016000994, restauración y limpieza de cauces?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000146, Pregunta relativa a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2019000301, construcción y equipamiento centros sanitarios?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000147, Pregunta relativa a la adaptación y mejoras en centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la adaptación y mejoras en centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019.

PREGUNTAS

¿Qué cantidad se ha ejecutado del presupuesto provincial de Málaga, año 2019, con código de proyecto 2019000305, adaptación/mejoras en centros sanitarios?

De la ejecución de la mencionada partida, ¿cuáles han sido las actuaciones que se han ejecutado y qué presupuesto ha supuesto cada una de ellas?

Parlamento de Andalucía, 18 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000148, Pregunta relativa a la mesa técnica en el barrio de Los Asperones, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la mesa técnica en el barrio de Los Asperones, Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de enero se constituyó la mesa técnica de Los Asperones, formada por cargos públicos tanto del Ayuntamiento de Málaga como de la Junta de Andalucía, con el objetivo de adoptar soluciones definitivas para dicho barrio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

Teniendo en cuenta que el abandono que ha sufrido este barrio se remonta a más de treinta años, durante los cuales ninguna Administración ha tomado cartas en el asunto, y los mejores conocedores de la situación actual, así como de las soluciones son las personas que han venido trabajando y cooperando así como viviendo en Los Asperones, es imprescindible que participen de dicha mesa técnica, ¿cómo van a participar de dicha mesa técnica los colectivos que vienen trabajando durante los últimos treinta años en dicho barrio, así como los representantes de los y las vecinas y los grupos de investigación de la Universidad de Málaga que han realizado estudios sobre el mismo?

¿Cuál es la planificación o la hoja de ruta que va a llevar a cabo dicha mesa técnica? ¿Qué calendario de reuniones y actuaciones tiene previsto?

¿Cuáles son los plazos para empezar a realizar actuaciones en el barrio?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
María Vanessa García Casaucau.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000149, Pregunta relativa a la incidencia de la gripe en Andalucía en 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Luz Belinda Rodríguez Fernández, diputada no adscrita, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la incidencia de la gripe en Andalucía en 2020.

PREGUNTAS

¿Cuál ha sido la incidencia de la gripe en Andalucía a lo largo del 2020? ¿Cuál es el número de casos registrados en Andalucía en 2020? ¿Cuántas personas han fallecido en Andalucía en 2020 a causa de la gripe?

Parlamento de Andalucía, 21 de enero de 2021.

La diputada no adscrita,
Luz Belinda Rodríguez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000150, Pregunta relativa a la celebración de la Supercopa de España 2021 en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la celebración de la Supercopa de España 2021 en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Cuáles son las características del acuerdo, y a qué cantidad asciende, para la celebración de la Supercopa de España 2021 en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Fernández Hernández y

Beatriz Rubiño Yáñez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000151, Pregunta relativa al recinto de aclimatación de aves para el plan de sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al recinto de aclimatación de aves para el plan de sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de enero, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible anunciaba en medios de comunicación la realización de un plan de sueltas programadas de pollos de milano real y la construcción de un recinto de aclimatación de esta ave rapaz en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), en colaboración con una ONG y no con medios propios de la consejería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué espacio concreto se va a ubicar el citado recinto de aclimatación? (municipio y paraje concretos)

¿Con qué fecha se ha emitido informe por parte de la directora-conservadora del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), relativo a la instalación o construcción del recinto de aclimatación de milano real dentro de los terrenos que abarca el parque natural?

¿Qué organismo o entidad va a proceder a la construcción o instalación del citado recinto?

¿Con cargo a qué partida o proyecto de financiación suprarregional se va a sufragar la instalación y mantenimiento del recinto de aclimatación?

¿Qué importe estimado tiene la consejería para sufragar la construcción o instalación del recinto de aclimatación, qué importe para el mantenimiento integral de la actividad a desarrollar en el mismo con los fines previstos en el plan de sueltas?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000152, Pregunta relativa al programa de plan de sueltas programadas de milano real

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al programa de plan de sueltas programadas de milano real.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de enero, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible anunciaba en medios de comunicación la realización de un plan de sueltas programadas de pollos de milano real y la construcción de un recinto de aclimatación de esta ave rapaz en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), en colaboración con una ONG y no con medios propios de la consejería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se incluye el plan de sueltas de milano real dentro del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Necrófagas de Andalucía?

¿Se trata este plan de sueltas programadas de un proceso de reintroducción del milano real en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén)?

¿Se ha emitido informe, por parte del Consejo Andaluz de Biodiversidad, para la realización del plan de sueltas programadas? ¿Con qué fecha?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000153, Pregunta relativa al plan de sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al plan de sueltas programadas de milano real en la provincia de Jaén.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de enero, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible anunciaba en medios de comunicación la realización de un plan de sueltas programadas de pollos de milano real y la construcción de un recinto de aclimatación de esta ave rapaz en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén), en colaboración con una ONG y no con medios propios de la consejería.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué consiste el citado plan de sueltas programadas de milano real en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) y qué programación y temporalidad tiene?

¿Qué motivos han llevado a la consejería a la elección del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas (Jaén) para la realización del plan de sueltas programadas de milano real? ¿Qué departamento técnico de la consejería ha avalado dicha ubicación?

¿En qué fecha se ha firmado convenio con las comunidades autónomas o entidades de procedencia de los pollos de milano real que van a formar parte del plan de sueltas programadas? ¿Cuántos pollos van a formar parte del plan de sueltas programadas durante 2021? ¿Cuántos machos y cuántas hembras?

¿Qué seguimiento científico se va a realizar de este plan de sueltas programadas? ¿Quién lo va a realizar? En caso de no realizarse con medios propios, ¿qué convenio o encargo se ha celebrado para dicho seguimiento y qué coste tiene para la consejería?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-000154, Pregunta relativa al estudio de las principales causas de peligro de extinción del milano real en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estudio de las principales causas de peligro de extinción del milano real en Andalucía.

PREGUNTAS

¿Ha realizado la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible un estudio sobre las principales causas de encontrarse en peligro de extinción el milano real en Andalucía?

¿Qué medidas se han tomado para paliar las causas de esta situación?

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

María de las Mercedes Gámez García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-000087, Pregunta relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al acuerdo alcanzado con los sindicatos sobre la modificación de las bolsas de contratación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento de que la Dirección de la RTVA ha llegado a un acuerdo con la representación sindical de la RTVA para la modificación de las bolsas de contratación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los términos del acuerdo alcanzado con los sindicatos para la modificación de las bolsas de contratación de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García y

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-000088, Pregunta relativa a la Iberoesfera

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la Iberoesfera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo político entre PP, Ciudadanos y Vox recoge, entre otras, la potenciación de la emisión de contenidos dirigidos a la Iberoesfera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se han calculado los costes económicos de la aplicación de dicho acuerdo, el ámbito de emisión, los contenidos y la fecha en que comenzarán a emitirse dichos contenidos?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-000089, Pregunta relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las mejoras en los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conocidas son la necesaria renovación y actualización de los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA y un compromiso de esta dirección.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los avances con respecto a las mejoras de los equipos técnicos de las delegaciones provinciales de la RTVA?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,

Carmen Barranco García y

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-000090, Pregunta relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la supresión del canal Andalucía Televisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acuerdo político entre PP, Ciudadanos y Vox recoge, entre otras, la supresión del canal Andalucía Televisión.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene intención la dirección de la RTVA, junto con el Gobierno de la Junta, de llevar a término dicho acuerdo?

¿Cuál va a ser la línea temporal para llevar a cabo tal acuerdo y para cuándo se prevé la supresión?

¿Cuál es la finalidad de la supresión del canal Andalucía Televisión?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-000091, Pregunta relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 3 de febrero de 2021

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara, y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009, formulan al director general de la RTVA la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación laboral de los trabajadores de la Fundación Audiovisual Pública de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, los Grupos Parlamentarios de PP, Ciudadanos y Vox llegaron a un acuerdo político por el que se acordaba la disolución y liquidación de la Fundación Audiovisual Pública Andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿En qué situación laboral se encuentran los trabajadores de la citada fundación?

¿En qué situación laboral van a quedar estos trabajadores si finalmente el acuerdo al que llegaron PP, Ciudadanos y Vox se consuma y se disuelve la fundación?

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Carmen Barranco García y
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-001792, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Comisionado para el Cambio Climático en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 357, de 29 de junio de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

1. ¿Se conoce ya con qué fecha se producirá el nombramiento por parte del Consejo de Gobierno del Comisionado para el Cambio Climático en Andalucía?

A la fecha de la contestación de esta iniciativa, no hay nombramiento para el Comisionado del Cambio Climático en Andalucía.

2. En caso de haber sido nombrado ¿Cuáles son los datos y qué funciones desempeñará?

Las funciones que desempeñará el Comisionado del Cambio Climático y Modelo Energético en Andalucía quedan recogidas en el Decreto 114/2020 de 8 de septiembre (*BOPA* Extraordinario número 55), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior en el artículo 9.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-001956, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los pagos del programa de apoyo y refuerzo educativo para Educación Secundaria (PARCES) a las empresas adjudicatarias del servicio

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 359, de 1 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Pago PROA mentores:

- Primer pago: 14 de marzo de 2020 (octubre-enero)
- Segundo pago: 10 de julio de 2020 (febrero-13 marzo)
- Tercer pago: en intervención 30 de julio de 2020 (14 marzo-31 mayo)

Pago PROA profesorado: Pago único en nómina. Enviado a retribuciones 29 de julio de 2020

Pago PARCES: Pago único 14 de abril de 2020

Sevilla, 16 de septiembre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002155 a 11-20/ PE-002162, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos públicos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la comunidad autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 362, de 6 de julio de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 22 de julio de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002155 a 11-20/PE-002162

El 4 de febrero de 2019 se publicó en BOJA la convocatoria de subvenciones dirigidas a la inserción laboral de las personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a personas con discapacidad, dando con ello continuidad a las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores.

La línea de Incentivos dirigidos a financiar la creación de empleo indefinido en la Comunidad Autónoma de Andalucía de personas con discapacidad en empresas ordinarias contaba con un crédito inicial de 1.500.000€. Se concedieron subvenciones por un total de 173.554,50 €, que están pagadas en su totalidad. Con ello, se ha incentivado la creación de 40 contratos indefinidos.

Desde 2017 se viene incrementando el presupuesto disponible y, aunque este no se agota en su totalidad, el incremento en contratación indefinida es ascendente en esta línea, como se observa en el siguiente cuadro:

Fomento de la contratación de las personas con discapacidad	2017		2018		2019	
	Contratos	Inversión	Contratos	Inversión	Contratos	Inversión
Contratos indefinidos en empresas ordinarias	19	272.324,75 €	38	170.531,89 €	40	173.554,50 €

El desglose de ayudas concedidas en esta línea por provincias es el siguiente:

Provincia	Presupuesto asignado	Solicitudes	Importe concedido	Expedientes resueltos	N.º Contratos incentivados
Almería	120.000,00 €	6	3.473,00 €	1	1
Cádiz	140.000,00 €	9	7.507,00 €	2	2
Córdoba	220.000,00 €	8	65.009,00 €	6	15
Granada	120.000,00 €	7	19.000,00 €	4	4
Huelva	150.000,00 €	11	29.189,00 €	7	7
Jaén	150.000,00 €	8	12.219,50 €	3	3
Málaga	440.000,00 €	8	32.407,00 €	7	7
Sevilla	160.000,00 €	10	4.750,00 €	1	1
Total	1.500.000,00 €	67	173.554,50 €	31	40

A estos datos debemos sumarle las ayudas resueltas y pagadas en el año 2019, relativas a este línea, por un importe total de 64.767,28€ y que correspondían a 10 expedientes de la convocatoria anterior, de 2018, que se encontraban pendientes de tramitación y/o pago.

En el ejercicio 2019, esta Consejería terminó de resolver y pagar las solicitudes pendientes y las deudas contraídas con los CEE en la convocatoria 2018, como ya se ha indicado en los datos desglosados en la respuesta dada al bloque de preguntas escritas comprendidas entre la 11-20/PE-2122 y la 11-20/PE-2129, ambas inclusive, y relativa a incentivos destinados al mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en CEE.

Sevilla, 9 de julio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los déficit en el servicio de radiología en el Hospital Punta de Europa de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 376, de 24 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2020

La plantilla de Facultativos Especialistas en Radiodiagnóstico del Hospital Punta de Europa de Algeciras se ha visto reducida por la IT y Reducción de Jornada de 5 de ellos.

El Área de Gestión Sanitaria está realizando todos los esfuerzos en la búsqueda de FEA Radiodiagnóstico que puedan atender la necesidad de ésta Unidad, ha acudido y solicitado a las diferentes bolsas de empleo y distintas ofertas de empleo (convocatorias públicas específicas, Servicio Andaluz de Empleo, ofertas EIR) para encontrar radiólogos para su contratación inmediata.

Ante esta situación el Área ha dispuesto, conforme al art. 36 del Estatuto Marco, que se realicen jornadas complementarias por el personal facultativo especialista en Radiodiagnóstico del Hospital de La Línea de la Concepción en el Hospital Punta de Europa de Algeciras, ante la carencia de FEA Radiodiagnóstico que garanticen la prestación asistencial en dicho Hospital.

La prioridad ha sido evitar menoscabar los servicios radiológicos en el Hospital Punta de Europa de Algeciras, con el objeto de ofrecer a la población atendida por ese hospital, la misma asistencia radiológica que viene disfrutando el resto de la población del Campo de Gibraltar.

Con esta medida provisional, esta Administración ha conjugado el interés de los profesionales afectados con el interés general para evitar menoscabar la prestación asistencial de pacientes que requieran radiología mientras persista esta necesidad.

Se continúa la búsqueda incesante por todos los medios para contratar a profesionales de la radiología.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002327 a 11-20/PE-002334, respuesta a las Preguntas escritas relativas a consorcios de transportes

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Noemía Cruz Martínez, D. Juan María Cornejo López, Dña. Rosa Aguilar Rivero, Dña. María Mercedes Gámez García, D. José Luis Ruiz Espejo y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 376, de 24 de julio de 2020

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 1 de octubre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002327 a 11-20/PE-002334

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciada, se informa que la declaración del estado de alarma, el pasado 14 de marzo produjo un descenso de la demanda de los servicios de transporte público interurbano por carretera que alcanzó mínimos históricos, con un número de usuarios inferior al 5% de los existentes en una situación de normalidad.

Las reducciones de servicios se realizaron, siguiendo las directrices establecidas por el mando único del Estado, conforme a lo establecido en las respectivas Órdenes de la Consejería de Salud y Familias de la junta de Andalucía de 14 de marzo y de 28 de marzo.

Se adoptaron medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía compatibilizando la reducción de servicios y su ocupación, con la necesidad de permitir a los ciudadanos acceder a sus puestos de trabajo y realizar las funciones básicas.

En un primer momento, la reducción media aproximada de la oferta en el servicio ordinaria representó un 50%, reduciéndose con la segunda Orden, que adoptó medidas preventivas adicionales de salud pública, al objeto de ajustar la oferta a la demanda, la movilidad permitida por el estado de alarma.

Una vez finalizado el estado de alarma en la Orden de Salud de 19 de junio se dictaron instrucciones en materia de transporte público de viajeros por carretera, estableciendo unos niveles de oferta mínima en los servicios, así como limitaciones de la ocupación máxima y obligaciones de limpieza y desinfección diaria.

Dicha orden establece una oferta mínima del 80% en las horas punta y del 60% en hora valle, con un incremento paulatino conforme a la demanda. No obstante, se permite la reducción de la oferta previa justifi-

cación de la baja demanda del servicio y autorización por la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento.

Los distintos Consorcios van ampliando la oferta del servicio público de transporte público de forma acorde a la demanda del mismo en base al seguimiento permanente que realizan.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002336 y 11-20/PE-002337, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la asistencia hospitalaria a personas residentes en Centros de Mayores, a causa del COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 376, de 24 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2020

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-20/PE-002336 y 11-20/PE-002337**

Las respiradores y equipos de radiología portátil que han sido adquiridos por el Servicio Andaluz de Salud se han distribuidos a nuestros centros hospitalario.

En los Centros de Mayores de Andalucía, cuando un residente ha precisado de un Respirador de ventilación mecánica y/o de equipo de radiología, ha sido ingresado en el centro hospitalario.

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los nombramientos en el Hospital Universitario San Cecilio y en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 376, de 24 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 21 de septiembre de 2020

CENTRO	TIPO DE PUESTO	PUESTO	INICIO NOMBRAMIENTO	
			MES	AÑO
H. SAN CECILIO	Directivo	DIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	may	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	ago	2019
		DIRECTOR/A GERENTE G.1.	mar	2019
		DTOR.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	nov	2019
		DIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	ago	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	jun	2019
	Cargo Intermedio Facultativo	JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jun	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jun	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	ene	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

CENTRO	TIPO DE PUESTO	PUESTO	INICIO NOMBRAMIENTO	
			MES	AÑO
H. SAN CECILIO	Cargo Intermedio Facultativo	JEFE/A DE SERVICIO	ago	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jun	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	mar	2020
	Cargo Intermedio No Sanitario	JEFE/A SERVICIO ADMINISTRATIVO/A	jul	2019
		JEFE/A SERVICIO ADMINISTRATIVO/A	jul	2019
		JEFE/A DE SECCION DE ADMON.	dic	2019
		JEFE/A DE GRUPO ADMVO.	may	2019
		JEFE/A DE GRUPO ADMVO.	may	2019
	Cargo Intermedio Sanitario No Facultativo	JEFE/A BLOQUE ENFERMERÍA	abr	2019
		JEFE/A BLOQUE ENFERMERÍA	abr	2019
		JEFE/A BLOQUE ENFERMERÍA	may	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

CENTRO	TIPO DE PUESTO	PUESTO	INICIO NOMBRAMIENTO	
			MES	AÑO
H. SAN CECILIO	Cargo Intermedio Sanitario No Facultativo	SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	abr	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	may	2019
H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Directivo	SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	jun	2019
		SUBD.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	jun	2019
		DIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	jun	2019
		SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	jun	2019
		SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	jun	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	jun	2019
		SUBD.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	jul	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	jun	2020
		DIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	feb	2019
		DTOR.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	oct	2019
		SUBD.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	oct	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	may	2019
		DIRECTOR/A GERENTE G.1.	mar	2019
		DTOR.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	jul	2019
		DIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	ene	2020
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	jul	2019
		DIRECTOR/A GERENTE G.1.	dic	2019
		SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	oct	2019
		SUBDIRECTOR/A MÉDICO/A G.1	abr	2019
		SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA G.1	jun	2019
		SUBD.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	jul	2019

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

CENTRO	TIPO DE PUESTO	PUESTO	INICIO NOMBRAMIENTO	
			MES	AÑO
H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Directivo	DTOR.ECON-ADMVO./SERV.GRALES.G.1	jul	2019
	Cargo Intermedio Facultativo	JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	feb	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		JEFE/A DE SERVICIO	jul	2019
		COORDINADOR/A/A SALUD MENTAL	ene	2019
		COORDINADOR/A/A SALUD MENTAL	ene	2019
		COORDINADOR/A/A SALUD MENTAL	ene	2019
		JEFE/A DE COCINA	jul	2019
		JEFE/A DE SECCIÓN DE ADMON.	mar	2020
	Cargo Intermedio Sanitario No Facultativo	JEFE/A BLOQUE ENFERMERÍA	mar	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	ene	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	feb	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	may	2019
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	oct	2019

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

CENTRO	TIPO DE PUESTO	PUESTO	INICIO NOMBRAMIENTO	
			MES	AÑO
H. VIRGEN DE LAS NIEVES	Cargo Intermedio Sanitario No Facultativo	SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	may	2020
		SUPERVISOR/A ENFERMERÍA	may	2020

Sevilla, 15 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002367, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-20/POC-001302 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el 9 de julio de 2020.

Añadir a lo anterior que a día de hoy el proceso de licitación se encuentra en marcha en fase de evaluación. Puede consultar todos los detalles de la tramitación del expediente en el siguiente enlace.

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000254814.html>

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002369, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos a la ‘Construcción Sostenible’ en el municipio de Orcera (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ramírez de Arellano López y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿En qué estado de tramitación se encuentran los diferentes incentivos a la Construcción Sostenible (Orden de 23 de diciembre de 2016) concedidos al Ayuntamiento de Orcera (Jaén)?

Conforme a la información que consta en las bases de datos de incentivos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía, solicitados al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2016), con fecha 1 de julio de 2020, el estado de tramitación de los expedientes que constan como resueltos estimatoriamente cuyo beneficiario es el Ayuntamiento de Orcera es el siguiente:

EXPEDIENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN	INCENTIVO	DENOMINACIÓN DADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA
1119314	Pagado	17.034 €	Instalación solar fotovoltaica en edificio Ayuntamiento de Orcera
1119315	Cerrado tras renuncia del Ayto. de Orcera	17.037 €	Instalación solar fotovoltaica en teatro municipal de Orcera
1119316	Pagado	17.034 €	Centro de mayores. Solar fotovoltaica
1119607	Cerrado tras renuncia del Ayto. de Orcera	54.866 €	instalación de caldera de biomasa en teatro municipal de Orcera
1127437	Cerrado tras renuncia del Ayto. de Orcera	29.551 €	Centro de mayores ventanas
1127451	Pagado	23.224 €	Centro de mayores. Solar térmica

EXPEDIENTE	ESTADO DE TRAMITACIÓN	INCENTIVO	DENOMINACIÓN DADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ORCERA
1127468	A la espera de que el Ayto. rinda cuenta justificativa	20.881 €	Centro de mayores. Sustitución de ventanas
1127629	A la espera de que el Ayto. rinda cuenta justificativa	55.592 €	Teatro municipal caldera de biomasa
1127763	Pagado	17.034 €	Teatro municipal solar fotovoltaica
1127770	A la espera de que el Ayto. rinda cuenta justificativa	29.352 €	Ayuntamiento sustitución de ventanas

De acuerdo con el cuadro anterior, de los 10 expedientes:

- 4 ya han sido abonados, tras la aportación por parte del Ayuntamiento de la correspondiente documentación justificativa correcta, necesaria para poder proceder al pago.
- 3 se han cerrado por renuncia del Ayuntamiento de Orcera.
- En otros 3, la Agencia Andaluza de la Energía está a la espera de que el Ayuntamiento justifique las inversiones correspondientes.

2. ¿En qué plazo prevé la Agencia Andaluza de la Energía proceder al abono de los mencionados incentivos?

El Ayuntamiento de Orcera todavía no ha remitido a la Agencia Andaluza de la Energía la documentación correspondiente a la cuenta justificativa completa de los 3 expedientes que faltan por abonar, por lo que no es posible, en ningún caso, que se pueda proceder al pago de estos incentivos.

Una vez que el Ayuntamiento presente la documentación justificativa, el tiempo de tramitación de pago dependerá de la correcta y completa presentación de la misma por parte del referido Ayuntamiento. A este respecto, señalar que, para poder realizar el pago de los cuatro expedientes ya abonados, la Agencia ha tenido que solicitar previamente al Ayuntamiento la subsanación de un total de 60 incidencias en la documentación aportada.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002378, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incumplimientos pliego en el Servicio de Emergencia de Andalucía 112

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Qué medidas ha adoptado la Junta de Andalucía para garantizar el aumento de horas del servicio y el cumplimiento de las condiciones del contrato por parte de la empresa concesionaria en cuanto a las condiciones económicas y laborales de la plantilla?

1. Aumento de horas del servicio

En los pliegos de licitación se contempló un aumento del número de horas de servicio en 103.820, equivalente a un 12,46 % de la totalidad para poder atender las posibles emergencias extraordinarias que ocurran durante la ejecución del contrato y cualquier otra necesidad del servicio. Esta cifra inicial se ha visto incrementada en 28.670 horas adicionales que la empresa adjudicataria incluyó en su oferta.

Gracias al aumento previsto en la licitación de las de horas del servicio se ha podido atender de inmediato las necesidades del servicio y dar respuesta a la mayor emergencia global del siglo XXI, la crisis del coronavirus. Durante esta crisis se han sobredimensionado las salas hasta más de un 100% de los efectivos.

2. Condiciones económicas y laborales de la plantilla

El servicio Emergencias 112 Andalucía cuenta con diez centros de coordinación de emergencias. En los pliegos anteriores al actual, el servicio estaba dividido hasta en tres lotes, lo que dio lugar a que en ocasiones el servicio fuera adjudicado a dos e incluso a tres empresas. Fruto de esta cuestión es que personal de sala de la misma categoría profesional tenga condiciones laborales distintas en función del centro en el que trabaje.

En la nueva licitación se incluyó como novedad la no división por lotes para evitar, entre otras cuestiones, las detalladas anteriormente.

El objetivo del nuevo pliego era la regularización de las condiciones laborales del personal de sala y es por ello por lo que se incluyó la consideración “El personal que desarrolle su trabajo en las mismas categorías debe tener las mismas condiciones laborales (jornada y retribución)” para el personal de sala, cuestión esta que en caso de la división por lotes no se podía asegurar su consecución.

Respecto a la homogeneización de las condiciones laborales, la empresa adjudicataria del contrato inició unas rondas de negociación con todos los centros que se interrumpieron con la crisis del Coronavirus y que se han vuelto a retomar hace unas semanas.

Respecto a esta cuestión la Administración informó a la empresa que las condiciones que finalmente se acuerden tendrán carácter retroactivo al día 1 de febrero de 2020.

3. Medidas adoptadas por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para garantizar el cumplimiento del contrato.

Dada la entidad del contrato y la extensión geográfica respecto de la ejecución del mismo, se ha designado a nueve funcionarios públicos, correspondientes a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía con facultades de supervisión y control del servicio. Este personal velará por el correcto cumplimiento de lo pactado, certificando la correcta prestación del servicio. A este personal se suman los mecanismos de control que establece la Administración Pública, por lo que se trata de un sistema de control reforzado.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002381, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ofertas publicadas Gestión de Empleo Agrario (GEA) para la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

El Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de empleo agrario, tiene por objeto favorecer la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo, de carácter social y laboral, necesarias para asegurar el mantenimiento de la actividad agraria, durante la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo su aplicación temporal prorrogada hasta el 30 de septiembre de 2020.

En atención al artículo 5 de dicho Real Decreto-ley, el Servicio Andaluz de Empleo como organismo que tiene atribuidas en Andalucía las competencias en materia de intermediación laboral, con el fin de agilizar y asegurar la mediación entre empresa y personas trabajadoras, ha puesto a disposición de las mismas la herramienta de gestión de ofertas GEA, en esta plataforma se dan de alta las campañas que en cada provincia se estimen oportunas, las empresas que soliciten personal para estas campañas publican sus ofertas a través de los Agentes de Empresa del SAE, y las personas interesadas en trabajar en ellas pueden inscribirse de manera general a las campañas que estén abiertas, y/o a las ofertas puntuales que están publicadas en cada momento. Así mismo, el citado texto normativo regula que las empresas y empleadores comunicarán a los servicios públicos de empleo autonómicos competentes, las contrataciones acogidas al mismo.

La web del Servicio Andaluz de Empleo ha actualizado toda la información referente a estas medidas extraordinarias tras la entrada en vigor del RD-I 13/2020, habilitando una guía para facilitar a las empresas la gestión de estas ofertas y la posterior comunicación de la contratación, así como vídeos tutoriales para ayudar a las personas interesadas a su alta e inscripción en las ofertas de su interés. Hasta el momento se han registrado en la plataforma GEA, 3 ofertas para la provincia de Sevilla.

– En la plataforma GEA figuran, para las ofertas de Sevilla, un total de 3.726 inscripciones, lo cual no significa que tenga que coincidir con el número de personas, ya que una misma persona puede haberse inscrito en una o varias ofertas y/o campañas.

– A 21 de septiembre de 2020, se han registrado para la provincia de Sevilla, un total de 83 contratos acogidos al Real Decreto-ley 13/2020, este dato ha de entenderse con la cautela de la posible demora en el registro de contratos de hasta 10 días, según la normativa vigente.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002383, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Playas Seguras 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

1. ¿Qué criterio se ha seguido para ordenar y baremar la bolsa ya que el puesto de vigilante de playas no estaba contemplado en ninguna de las categorías?

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, atendiendo a su descripción en el VI Convenio Colectivo, en el que la definición de las funciones de los Vigilantes es la siguiente:

«Son los trabajadores que tienen a su cargo la seguridad y vigilancia de los espacios cerrados o abiertos, locales, puntos fijos, instalaciones zonas o fincas, que se les señale, con sujeción a las disposiciones legales generales y específicas que se les imparta; estos trabajos podrán realizarlos bien en turnos de día o de noche, debiendo ser especificado esta circunstancia claramente en el contrato de trabajo. Estos trabajadores podrán ser autorizados para el uso de armas en los casos que se determinen y con las prescripciones legales vigentes en cada momento.

Realizarán asimismo y durante el tiempo de vigilancia y guardería, labores de información sobre la dependencia, apertura y cierre puntual de los accesos a ella, control de iluminación, etc., tendrán y tomarán las medidas necesarias en aras a la seguridad de los espacios confiados, tomando nota y dando cuenta a sus superiores de cuantas anomalías e incidencias observe y les ocurra, denunciando todas las infracciones a los Reglamentos en vigor, en las zonas y actividades que estén sometidas a su vigilancia y custodia».

Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales, puesto Vigilante, a las que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno y previstas para realizar la labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado. Concretamente:

– En Almería, se han contratado 660 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 526, y 96 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020, y los llamamientos han sido por teléfono a las 526 personas de la bolsa. Tan solo 56 han aceptado el puesto.

– En Cádiz, han sido 686 vigilantes contratados, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 615, y 173 para puestos de Vigilantes. De éstos, y después de los llamamientos por teléfono, tan solo 78 han aceptado el puesto.

– En Granada, han sido 280 vigilantes contratados, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 670, y 162 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:05 horas, han sido más de 1000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo 18 han aceptado el puesto.

– En Huelva, se han contratado 476 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 396 y 76 para puestos de Vigilantes. De estos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 3000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo 15 han aceptado el puesto.

– En Málaga, se han contratado 902 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 592, y 114 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 5000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo se seleccionaron 27 personas procedentes de bolsa, y 15 han aceptado el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
ALMERÍA	05/06/2020	10:16h	11:59h	16.410
CÁDIZ	04/06/2020	13:55h	22:08h	20.340
GRANADA	05/06/2020	13:58h	14:53h	9.822
HUELVA	05/06/2020	11:45h	13:09h	8.263
MÁLAGA	05/06/2020	13:27h	16:26h	29.498

2. ¿Qué procedimiento se ha seguido para la contratación por provincias y solicitudes del exterior de Andalucía?

El Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, establece en su artículo 4 la regulación de la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19, disponiendo que la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de facilitar el cumplimiento de las condiciones para el uso de las playas previstas en el artículo 46 de la Orden del Ministerio de Sanidad SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, podrá suscribir convenios que tengan por objeto la prestación, por su personal, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, previsto en la disposición transitoria primera del Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), así como la dotación de bienes o elementos de protección civil para su uso por la entidad local en el ejercicio de competencias relacionadas con el Capítulo I del citado decreto-ley.

Y en el apartado 2 de dicho precepto se concreta que las necesidades de efectivos que en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades de su sector público, sean precisas para garantizar el adecuado cumplimiento y ejecución de los Convenios a que se refiere este artículo podrán cubrirse mediante la contratación de personal laboral temporal de conformidad con el procedimiento previsto en los apartados 5, 6 y 7 del artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

Conforme al contexto normativo y de emergencia sanitaria descrito, las contrataciones de personal laboral temporal efectuadas en aplicación del Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen diversas medidas de reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, así como de apoyo a las Entidades Locales para contribuir a la apertura de playas, se han realizado con sujeción a los procedimientos de emergencia previstos en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y con respeto a las bases contenidas en la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

De este modo, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 y dada la urgencia con la que había de producirse la incorporación efectiva de este personal a sus respectivos puestos de trabajo, resultaba absolutamente necesario acudir al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Conforme al procedimiento de emergencia establecido en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran las resultantes de personas aspirantes a la contratación laboral surgidas de los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo en cada categoría profesional, correspondientes a la última Oferta de Empleo Público que se haya resuelto y que se encuentren vigentes, bien complementa-

rias o bien de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha resultado posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se informó expresamente de la dirección de correo a la que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por riguroso orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

3. ¿Qué plazo se ha seguido para la publicación de lista provisional, alegaciones y lista definitiva antes de proceder a las contrataciones?

En relación con esta cuestión, y dado que la selección de este personal se ha realizado por el procedimiento de emergencia previsto en la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, dicho procedimiento al ser un procedimiento de emergencia, distinto al usual, no contempla listas provisionales, ni alegaciones ni listas definitivas.

A este respecto, ha de observarse que el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, expresa en su parte expositiva que las circunstancias extraordinarias que concurren como consecuencia del COVID-19 constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, tanto por el muy elevado número de personas afectadas, como por el extraordinario riesgo para sus derechos, y que, siendo una obligación primordial de la Administración de la Junta de Andalucía garantizar la prestación de los servicios públicos, en especial los de carácter esencial para la comunidad, y dar una respuesta inmediata en aquellos eventuales casos que puedan producirse en su ámbito y en el de las entidades instrumentales de su sector público, deben adoptarse medidas excepcionales que aseguren dicha prestación.

Sigue indicando que la evolución de la emergencia sanitaria ha colocado en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisan de una atención ineludible e inaplazable, siendo necesario reforzar las medidas que hagan frente a esta situación y aseguren la necesaria presencia de personal en los centros que los prestan, lo que hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que no pueden demorarse, a fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, siendo para ello preciso modificar el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, tanto para contemplar fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, así como en la agilización del procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites que en esta situación extraordinaria y excepcional pueden llegar a ocasionar retraso en la cobertura inmediata de los puestos de trabajo.

El objeto de dicha modificación es el de la profundización en la determinación de medidas especiales en materia de recursos humanos para la garantía del correcto funcionamiento y continuidad de los servicios

esenciales que presta la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el contexto de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002387, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencias a las Entidades Locales Autónomas (ELA) de los créditos del fondo de mejora de la financiación incondicionada prevista en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del año 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Tal y como recoge en su pregunta, y le hemos comunicado en anteriores ocasiones, el presupuesto vigente contempla el crédito para «Transferencia a Entidades Locales Autónomas», pero el mismo no preconfigura el instrumento a través del cual debe materializarse, siendo por ello necesario proceder a su regulación.

Así, se está trabajando en la articulación de la misma para obtener el instrumento jurídico necesario que nos permita realizar las transferencias de financiación; sin olvidar que durante el decreto de estado de alarma, y tal y como recoge disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se determinó la suspensión de términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

Por lo que, el jueves 23 de julio se incluyó en la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras el Proyecto de Decreto por el que se Regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, acordándose, tal y como recoge la normativa, solicitar informe al Consejo Consultivo de Andalucía.

Una vez finalizado ese trámite se procederá a su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Es por ello que una vez aprobado la normativa que prevea esta financiación incondicionada, las transferencias se instrumentarán a través de una Orden que habrá de publicarse anualmente y que tramitará la Dirección General competente en materia de régimen local, llevándose a cabo de la forma prevista en los Presupuestos 2020.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002389, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elevada tasa de desempleo en Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo tiene en marcha distintos programas y actuaciones para combatir el desempleo en Linares. En primer lugar, existen proyectos tendentes a generar oportunidades de empleo y fomentar la inserción laboral dirigida a desempleados en general, personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad. En concreto están en ejecución en la actualidad en el municipio tres proyectos regulados en la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, a desarrollar entre el 27 de diciembre de 2018 y el 26 de diciembre de 2020, por una cuantía total subvencionable de 603.824,98 euros, más una Unidad propia del SAE. Para la realización de estos proyectos han sido contratadas un total de 9 personas entre técnicos y personal de apoyo.

Además de lo anterior, en los últimos años el municipio ha sido también beneficiario de distintas iniciativas de empleo locales, en concreto la Iniciativa de Cooperación Social (Ley 2/2015) y la Iniciativa de Cooperación Local, regulada en la Orden de 20 de mayo de 2018. Esos dos programas arrojan como resultado una inversión global de 5,21 millones de euros en la ciudad de Linares para la ejecución de las últimas iniciativas de empleo, habiéndose beneficiado de ello un total de 671 personas que han tenido la ocasión de mejorar su empleabilidad y, por tanto, sus posibilidades de inserción en el mercado laboral ordinario mediante su contratación con cargo a estas medidas.

Recientemente, y como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen medidas en materia de empleo y se aprueba la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo (Iniciativa Aire). Según la dotación presupuestaria máxima publicada en el citado Decreto, el municipio de Linares cuenta con una dotación presupuestaria de 1.335.818,79 euros, de los que finalmente ha solicitado 1.327.200 euros que van a fomentar un total de 144 contrataciones.

El municipio de Linares es beneficiario del mismo modo de los Incentivos a la Creación de Empleo Estable. Entre 2018 y 2020, se han concedido 22 incentivos a la creación de empleo estable que han favorecido un

total de 32 contrataciones. Respecto a los incentivos dirigidos a la ampliación de la jornada laboral parcial, entre los años 2018 y 2020 se han concedido dos incentivos para la ampliación de jornada que han favorecido otras tantas contrataciones.

Durante el presente año 2020 desde el Servicio Andaluz de Empleo se va a continuar, además, con la tramitación de todas las solicitudes presentadas hasta la fecha de cierre, el pasado 31 de diciembre de 2019, de la convocatoria de la línea de incentivos de Bono de Empleo (regulados en la Orden de 6 de mayo de 2018).

En el caso de Linares, existen 93 solicitudes de empresas para acogerse al citado programa de Bono de Empleo.

Asimismo, señalar que el municipio de Linares acoge desde 2011 uno de los centros operativos del Call Center del Servicio Andaluz de Empleo, garantizando así la estabilidad de la plantilla y los niveles de calidad alcanzados hasta ahora en la prestación de los servicios.

Del mismo modo, en el Centro Público de Formación Para el Empleo Linares de Jaén en 2020 se han iniciado siete acciones formativas y está previsto que se inicien otras cinco acciones formativas tras la reprogramación llevada a cabo tras el Estado de Alarma. Por su parte, en el año 2019 se ejecutaron ocho acciones formativas programadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002390, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de choque de turismo en Úbeda y Baeza

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Desde la Consejería se ha llevado a cabo la elaboración de un único Plan de Choque flexible, dinámico y adaptable a una realidad cambiante con dos estrategias, la primera de ellas para el mantenimiento y reactivación del sector, y la segunda, para reposicionar la marca Andalucía y su fuerza como destino seguro y de calidad.

Este Plan fue presentado por la delegada territorial de Turismo de la Junta de Andalucía en Jaén, el pasado mes de mayo, a las alcaldesas de Úbeda y Baeza.

Dentro de la primera de las estrategias se ha movilizado más de 300 millones de euros, a través de incentivos a la contratación, planes de financiación y liquidez, incentivos fiscales y formación.

Y en lo que respecta a reposicionar la marca Andalucía y su fuerza como destino seguro y de calidad, se ha reformulado el Plan de Acción, contando con más de 22,5 millones de euros en promoción turística para Andalucía, con la que se va a llevar a cabo una inversión de más de tres millones de euros en acción de marketing y comunicación; más de 1,3 millones de euros en participación de eventos internacionales; más de 4,3 millones de euros en campañas de comunicación; 1,8 millones de euros en transformación digital de Pymes y casi 9 millones de euros en patrocinios.

Todas estas medidas contempladas en el Plan de Choque tendrán una repercusión global estimada en más de 909 millones de euros.

Además de esas medidas, se ha destinado un total de 34,5 millones de euros para reforzar la seguridad, limpieza y dotación de infraestructuras del litoral, así como para la contratación de 3.000 auxiliares de playas.

Se ha agilizado la declaración de Municipios Turísticos, junto con la modificación de la normativa para flexibilizar los requisitos de población turística asistida, permitiendo así a los municipios que han sido ya declarados y los nuevos que quieran solicitarlo, puedan utilizar como referencia la población turística de los cuatro años anteriores. Además se ha dado la posibilidad de apertura los domingos de junio a septiembre de los comercios minoristas de los municipios declarados de interés turístico.

Aprobado el nuevo decreto de clasificación hotelera con el fin de adaptar los criterios del año 2004 a la actualidad, y que el sector pueda competir en un mercado turístico internacional en transformación contante.

Se trata de una herramienta fundamental para la atracción de inversiones a Andalucía, y por tanto, una importante inyección económica que ayuda a la reactivación del sector turístico.

Hasta final de año se habrán agilizado más de 18 millones de euros en subvenciones, para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas; creación de nuevas empresas turísticas; fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las microempresas, pequeñas y medianas empresas y empresas de trabajo autónomo turísticas; favorecer la recualificación de los destinos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la economía digital; así como aquellas destinadas para el fomento o la mejora de proyectos de interés turístico de asociaciones y fundaciones turísticas.

Puesta en funcionamiento del distintivo Andalucía Segura para ofrecer a las personas consumidoras el cumplimiento de las normas de la Organización Mundial de la Salud, del Gobierno central y de la Junta de Andalucía ante el COVID-19.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002392, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción del Instituto de Educación Secundaria en Vegas del Genil

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 29 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

El Plan de Infraestructuras educativas para 2020 está disponible en el Portal de Transparencia. A efectos de facilitarle su consulta, puede consultarse en la siguiente dirección: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/planes/20/06/Plan%20de%20Infraestructuras%20educativas%202020_0.pdf

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nodos logísticos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Felipe López García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 29 de julio de 2020

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que en cada uno de los nodos previstos en la Red Logística de Andalucía se han realizado en 2019 y 2020 actuaciones de diversa índole, detallándose a continuación las realizadas en cada uno de los nodos.

Área Logística de Sevilla-La Negrilla

A lo largo de 2019 se ha impulsado la tramitación del Plan Especial de Ordenación (Plan municipal) para optimizar la ordenación y conseguir una nueva parcela logística de 8.000 m² y una nave de 5.000 m², que en mayo de 2020 ha sido aprobado definitivamente por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.

A lo largo del 2019 se ha trabajado también en la redacción del proyecto de obras de urbanización necesario para llevar a cabo la adaptación a la innovación del Plan Especial aprobado y, se trabaja en los pliegos para poder licitar las obras en los próximos meses.

Área Logística de Sevilla-Majarabique

Tras la aprobación del Proyecto de Actuación por el Consejo de Gobierno en noviembre de 2018 Desde principios del 2019 se ha venido trabajando en la redacción y tramitación del Plan Especial de Ordenación que, ha sido aprobado inicialmente por resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 16 de enero de 2020.

En septiembre de 2020 se ha adjudicado el contrato de redacción del Proyecto de Urbanización de la UE1 así como los documentos técnicos necesarios para el trámite de Autorización Ambiental Unificada.

Área Logística de Antequera

A lo largo del año 2019 se ha estado trabajando en el Proyecto de Urbanización, impulsando su tramitación. La aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización tuvo lugar mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de noviembre de 2019, una vez que ya se contaba con la Autorización Ambiental Unificada del Proyecto de Obras de Urbanización de la 1.ª fase.

Durante este año 2020 se ha remitido a la compañía eléctrica ENDESA el Proyecto constructivo de la Línea y Subestación Eléctrica que resuelve el suministro eléctrico al área y se realizaron las gestiones necesarias para obtener la autorización por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

En estos últimos meses se ha venido trabajando en los pliegos para la licitación de las obras de la 1ª fase y, se espera poder licitar las obras también en los próximos meses.

Área Logística de Córdoba:

A finales de 2018 finalizó la construcción de la nueva nave logística L4 con una inversión de 2,3 M€. En enero de 2019 se entregó a los operadores la nueva nave logística L4. En la actualidad están contratados los 5.500 m² disponibles, estando al 100% de ocupación.

En 2020 se puso en marcha una modificación del Plan Funcional del «Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de “El Higuero”», así como una modificación del Plan Especial de Ordenación del área, para poder proceder a la venta de parcelas y optimizar la ordenación con vistas a obtener parcelas de gran superficie.

El 29 de junio de 2020, el Ayuntamiento de Córdoba aprobó inicialmente la innovación del Plan Especial del Área Logística de Córdoba.

Área Logística de Níjar

Durante el año 2019 y 2020 se ha continuado trabajando en la resolución de los informes sectoriales al documento de aprobación inicial del Plan Especial, destacando el acuerdo alcanzado con ADIF para el desarrollo del ramal ferroviario de acceso a la terminal intermodal que conectará el área logística.

En estos momentos se está trabajando juntamente con los técnicos de Adif para definir con detalle la solución técnica que resuelve el acceso viario y ferroviario al área logística.

Una vez aprobada por Adif esta solución, y modificado el actual proyecto de la LAV en el tramo Arejos-Níjar, podrá desbloquearse la tramitación del Plan Especial, contando con informe favorable de Carreteras y Adif.

Área Logística de Bailén

El 17 de octubre de 2018, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de esta misma fecha, aprobó con carácter provisional el Plan Especial de interés supramunicipal de ordenación del centro de transportes de mercancías de interés autonómico de Bailén (Jaén).

Desde enero del 2019 hasta el presente se han realizado diversas gestiones para tratar de impulsar la aprobación definitiva del documento urbanístico.

No obstante, varias sentencias de los tribunales durante el año 2019 pusieron en cuestión el procedimiento de adaptación al Decreto 3/2015 de los Planes Especiales iniciados con anterioridad, mediante la tramitación de una Adenda al Estudio Ambiental Estratégico.

Área Logística de Linares

Esta actuación tiene su Plan Funcional aprobado desde marzo de 2009, conforme a la Ley 5/2001, de 04 de junio, que regula las Áreas de Transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 30 de mayo de 2018 el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio firmó la Orden de Inicio para la Declaración de Interés Autonómico del Área Logística de Linares y se remitió el Documento Inicial Estratégico y borrador del Proyecto a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Delegación Territorial de Jaén para el inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

El 16 de enero de 2019, la Secretaría General de Ordenación del Territorio remitió a la Agencia Pública de Puertos la Resolución de Admisión a trámite del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en la que se señalaba la necesidad de aportar documentación adicional.

En el mes de mayo de 2020 se recibió el Documento de Alcance Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Jaén con el fin de poder continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En estos momentos se trabaja en la contratación de los trabajos de redacción de la documentación técnica necesaria para poder culminar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la tramitación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés autonómico.

Área Logística de Andújar

Desde enero de 2019 el Ayuntamiento de Andújar ha continuado impulsando modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar al objeto de que en el mismo se clasifique un sector de suelo urbanizable destinado al desarrollo según el modelo de promoción de la Ley 5/2001 del Área Logística de Interés Autonómico de Andújar, de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado en 2016.

Una vez se apruebe la innovación del Plan General, se procederá a aprobar el Plan Funcional y a impulsar la tramitación del Plan Especial de Ordenación.

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002395 a 11-20/PE-002402, respuesta a las Preguntas escritas relativas a impacto sobre las escuelas infantiles de titularidad municipal como consecuencia del cierre a causa de la pandemia causada por el coronavirus COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. Noemí Cruz Martínez, D. Juan Pablo Durán Sánchez, D. Javier Carnero Sierra, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Gregorio Fiscal López y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 29 de julio de 2020
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-002395 a 11-20/PE-002402

Desde el inicio de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, la Junta de Andalucía ha considerado prioritario adoptar medidas con el fin de minimizar el impacto negativo social y económico en la economía andaluza.

En lo que respecta al primer ciclo de educación infantil, estas medidas se concretan en el Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el ámbito educativo, de apoyo a escuelas hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19), aprobado el 21 de marzo de 2020. En el marco de este Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, se vienen otorgando subvenciones a los centros de educación infantil y a las escuelas infantiles adheridas al Programa de ayuda para el fomento de la escolarización en esta etapa. Estas subvenciones suponen una inversión de más de 15,5 millones de euros mensuales, contribuyendo así a garantizar la sostenibilidad de la red de centros. Asimismo, con la concesión de estas subvenciones se contribuye a la permanencia de los puestos de trabajado de este sector, toda vez que la misma está condicionada a que se mantenga la plantilla de los centros en las mismas condiciones laborales, con abono de salarios y seguros sociales.

Mediante Resolución de 11 de abril de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se efectuó la convocatoria de subvenciones para las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Pro-

grama de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 (BOJA núm. 70, de 14 de abril de 2020). En esta convocatoria han participado el 90% de los centros adheridos al Programa de ayuda a las familias.

Este periodo comprendió desde la fecha en la que se declaró el estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, manteniéndose durante la aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19, y que en el caso de esa convocatoria se estimó por un plazo de tres meses y dos semanas completas, finalizando el 30 de junio de 2020.

No obstante, toda vez que el mes de julio de 2020 se mantienen las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 en relación con la suspensión de la actividad docente presencial en todo el Sistema Educativo Andaluz de conformidad con la Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma en Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus una vez superado el estado de alarma, con fecha 1 de julio de 2020, se ha publicado la segunda convocatoria de subvenciones.

Así, por Resolución de 26 de junio de 2020, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, se ha efectuado esta segunda convocatoria, con objeto de mantener la red de centros que prestan el servicio durante el periodo de aplicación de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19 (BOJA núm. 125, de 1 de julio de 2020). El periodo de producción de los costes que se subvencionan contempla desde el día 1 al 31 de julio de 2020, siempre que se mantenga durante ese periodo la suspensión de la actividad educativa presencial.

También se informa que, durante el mes de septiembre, las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayudas perciben una compensación económica derivada de los costes de su participación en la gestión de las ayudas, en virtud del convenio suscrito con estos centros como entidades colaboradoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

Por otra parte, a partir del curso 2020/2021 son de aplicación los precios y bonificaciones actualizados conforme Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2020, por el que se incrementa un 15% el precio de los servicios, incrementándose proporcionalmente las bonificaciones aplicables de manera que las familias no se vean afectadas por la subida de precio.

Finalmente, pongo en su conocimiento que, mediante el Decreto-ley 23/2020, de 15 de septiembre, se ha aprobado una subvención a las escuelas infantiles y centros de educación infantil adheridos al Programa de ayudas a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil con objeto de atender la situación excepcional que pudiera generarse como consecuencia del cierre total o parcial de centros por decisión de las autoridades sanitarias a causa de la aparición de rebrotes del coronavirus COVID-19 durante el curso escolar 2020/21.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002411, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del CEIP Campo de Gibraltar de Algeciras (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 29 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Como respuesta a las necesidades detectadas en el centro por el que usted se interesa, técnicos de la Agencia Pública Andaluza de Educación ya se han desplazado al centro como paso previo a la realización de actuaciones en el centro, en colaboración con el Ayuntamiento de Algeciras.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de los Juzgados de la Línea de la Concepción (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 379, de 29 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local celebrada el 9 de julio, a raíz de la pregunta 11-20/POC-001505 formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 233 de 9 de julio de 2020.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002423, respuesta a la Pregunta escrita relativa a elaboración y puesta en marcha del Plan de Empleo para las Personas con Discapacidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-20/POC-001530 presentada por el Grupo Adelante Andalucía y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el 30 de julio de 2020.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002428, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ERE del Hotel Don Carlos (Marbella)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

La empresa 'Hoteles Coach SA, Hotel Don Carlos de Marbella' presentó el 16/06/2020 un despido colectivo (ERE extintivo) de 94 trabajadores, todos con contrato indefinido. Las causas alegadas fueron organizativas y productivas. Además, la empresa tiene vigente un ERTE por fuerza mayor (COVID-19) de la totalidad de la plantilla (151 trabajadores), al amparo del artículo 22 del Real Decreto Ley 8/2020, que fue concedido el 2 de abril de 2020, con número de expediente MA/11052/20.

Durante este tiempo la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Málaga se ha puesto en contacto con las partes y ha mantenido reuniones para intentar mediar y propiciar soluciones que evitasen el despido de los trabajadores salvaguardando la viabilidad del hotel.

El pasado 1 de julio se celebró una reunión en la Delegación Territorial con el jefe de Recursos Humanos de la empresa y sus abogados. Asistieron a la reunión la delegada de Empleo, la delegada de Turismo, el secretario general de Economía y la Jefa de Servicio de Administración Laboral. Los representantes del hotel trasladaron sus razones para presentar el ERE y su intención de negociar con los trabajadores. Desde la Delegación se le trasladaron las consecuencias jurídicas y los costes económicos y sociales asociados a la figura del ERE si finalmente éste se aplica, además del perjuicio que esta decisión podría ocasionar a la imagen de la empresa y la litigiosidad que, sin duda, acarrearía. La empresa trasladó su compromiso de negociar con los trabajadores y buscar soluciones que no implicasen el despido de ningún trabajador.

El día 2 de julio la delegada Territorial, el secretario General de Economía y la jefa de Servicio de Administración Laboral se reunieron con los miembros del comité de empresa y los sindicatos CCOO y UGT en la sede de la Delegación, quienes al igual que la empresa se mostraron partidarios de agotar todas las vías posibles de diálogo.

Posteriormente, el día 27 de julio, a instancias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo tuvo lugar un encuentro entre el comité de empresa del Hotel y la representación de la empresa en la sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga. A dicha reunión asistieron la consejera de Empleo, la delegada territorial y la jefa de Servicio de Administración Laboral. De nuevo se fomentó por

parte de la Junta de Andalucía un acercamiento de posturas entre las partes y se propusieron diferentes medidas para su valoración, todas ellas encaminadas a evitar los despidos.

Dos días después, el 29 de julio, la empresa trasladó a la autoridad laboral su decisión, consistente en la aplicación del acta de finalización con acuerdo del periodo de consultas del expediente de regulación de empleo. El acuerdo final de las partes implicó dejar sin efecto la decisión de extinguir los 94 contratos de trabajo previstos inicialmente. En el acuerdo se recogen las opciones a las que pueden acogerse los trabajadores del hotel, entre ellas, mantenerse en situación de ERTE (fuerza mayor y en su caso ETOP) hasta Semana Santa del año 2023.

El expediente, por tanto, iniciado al amparo del artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores (despido colectivo) se convirtió en un expediente derivado del artículo 47 del citado texto estatutario (suspensión de contratos por causas organizativas y de producción), tal y como confirmó la Inspección de Trabajo en su informe de fecha 10 de agosto de 2020. La autoridad laboral dio traslado al SEPE del acuerdo alcanzado entre la empresa y los trabajadores que puso al expediente de regulación de empleo MA/27012/20.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002429, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación del Hotel Don Carlos (Marbella)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local celebrada el 9 de julio, a raíz de la pregunta 11-20/POC-001585 formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones número 233 de 9 de julio de 2020.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002430 a 11-20/PE-002433, 11-20/PE-002435 a 11-20/PE-002438 y 11-20/PE-002441 a 11-20/PE-002442, respuesta a las Preguntas escritas relativas a mecanismos de colaboración pública privada en la construcción de infraestructuras públicas

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro, D. Guzmán Ahumada Gavi-
ra, Dña. Ana Naranjo Sánchez, D. Jesús Fernández Martín, Dña. Carmen Barranco García y
D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

**11-20/PE-002430 a 11-20/PE-002433, 11-20/PE-002435 a 11-20/PE-002438
y 11-20/PE-002441 a 11-20/PE-002442**

En relación con las preguntas parlamentarias arriba referenciadas, se informa que en estos momentos la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio no tiene en ejecución proyectos de infraestructuras a través de mecanismos de colaboración público-privado.

No obstante, este sistema de financiación podría ser desarrollado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio para futuros proyectos.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002440, respuesta a la Pregunta escrita relativa a mecanismos de colaboración pública privada en la construcción de infraestructuras públicas de esta Consejería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Inmaculada Nieto Castro y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local celebrada el 17 de septiembre, a raíz de la pregunta 11-20/APC-002218, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones que será publicado próximamente, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía (<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/activity>).

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002443, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Viator de Viator (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

La última programación en este centro se ejecutó en el año 2014 con un total de 6 acciones formativas. Por otra parte, señalar que el 21/10/2019 el Ayuntamiento de Viator comunicó su intención de no renovar el Convenio Marco, que expiraba el 11 de mayo de 2020, procediéndose el 11/03/2020 a dar de baja al Centro en el Registro de Centros y Entidades colaboradoras en materia de Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, siendo también notificada de ello la Consejería de Educación.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002444, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Punta Europa de Algeciras (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

El último ejercicio en el que se impartieron acciones formativas fue en el año 2011. En relación a este centro, señalar que con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Andalucía, y dentro del programa ITI (Inversión Territorial Integrada) de la Provincia de Cádiz se ha realizado un encargo para la redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción de estudio básico de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de Ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de la Obra de Adecuación y remodelación del Centro de Formación "Punta Europa" de Algeciras, en Cádiz, a fin de adecuar las instalaciones del citado centro para la actividad formativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002445, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Jerez de la Frontera de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

El último ejercicio en el que se impartieron acciones formativas fue en el año 2015. En la anterior legislatura, la entonces delegada territorial de Conocimiento y Empleo solicitó el pasado 13 de diciembre de 2018 a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la desvinculación del Centro de esta Delegación Territorial.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002446, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Lucena de Lucena (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En el año 2020 se han licitado cinco acciones formativas en este centro. Debido al Decreto de Estado de Alarma por la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) se tomaron medidas preventivas de salud pública en Andalucía, ordenándose la suspensión de la actividad formativa de Formación Profesional para el Empleo en los Centros y entidades de Formación Públicos y Privados, así como respecto de la red de Centros Propios de FPE. Como consecuencia de ello, se paralizaron los trámites de licitación de los contratos correspondientes a las 5 acciones formativas mencionadas anteriormente.

Posteriormente, una vez levantado el estado de alarma, con fecha de 5 de junio de 2020, se dicta resolución por la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002447, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Montilla de Montilla (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

El centro público FPE de Montilla (Córdoba) cuenta con 14 acciones formativas programadas para 2020. Debido al Decreto de Estado de Alarma por la situación y evolución del coronavirus se tomaron medidas preventivas de salud pública en Andalucía en este año 2020, ordenándose la suspensión de la actividad formativa de Formación Profesional para el Empleo iniciadas o programadas en los Centros y entidades de Formación Públicos y Privados, así como respecto de la red de Centros Propios de FPE.

Posteriormente, una vez levantado el estado de alarma, con fecha de 5 de junio de 2020, se dictó Resolución por la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno, se han retomado las acciones formativas, reprogramando el calendario de las mismas.

En relación al año 2019, durante dicho ejercicio se llevó a cabo el procedimiento de licitación y adjudicación de las acciones formativas de la programación aprobada para ese año, con 8 acciones formativas aún en ejecución.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002448, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Cartuja de Granada (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

De las acciones formativas programadas para el año 2020, en el “Centro Público de FPE Cartuja” de Granada se han aprobado 9 acciones formativas y además hay 4 acciones formativas en curso de la programación 2019.

No obstante, en este año 2020, debido al Decreto de Estado de Alarma por la situación y evolución del coronavirus (COVID-19) se han tomado medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ordenándose la suspensión de la actividad formativa de Formación Profesional para el Empleo en los Centros y entidades de Formación Públicos y Privados, así como respecto de la red de Centros Propios de FPE.

Posteriormente, una vez levantado el estado de alarma, con fecha de 5 de junio de 2020, se dicta Resolución por la Dirección General de Formación para el Empleo, por la que se adoptan medidas para la recuperación de la actividad formativa presencial en la Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en el marco de la implementación del plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno, por lo que se va a realizar una reprogramación de algunas de las acciones formativas programadas.

Asimismo, trasladarle que el Centro Público de FPE Cartuja contaba con 10 acciones formativas en estado de ejecución en el año 2019, de las que cuatro de las continuaron en 2020.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002449, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Linares de Linares (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En el Centro Público de FPE Linares de Jaén en 2020 se han iniciado siete acciones formativas y está previsto que se inicien otras cinco acciones formativas tras la reprogramación llevada a cabo tras el Estado de Alarma. Por su parte, en el año 2019 se ejecutaron ocho acciones formativas programadas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002450 y 11-20/PE-003224, respuesta a las Preguntas escritas relativas a acciones formativas centros públicos de formación profesional para el empleo en el Centro Público de FPE Remedios Rojo de Málaga (Málaga)

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Martín Arcos y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020*

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-002450 y 11-20/PE-003224

El Centro Público de FPE Rafael Salinas de Málaga, tras una autorización aprobada mediante Resolución el 18 de febrero de 2020 pasa a denominarse Centro Público de FPE Remedios Rojo de Málaga.

Tras un estudio de necesidades de formación, por Sectores y Territorio, realizado por Delegación Territorial de Empleo, Formación, trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, bajo la denominación «Mesas Sectoriales: Potenciando el Binomio Formación y Empleo», realizado en el segundo semestre del año 2019, con el propósito de ajustar la nueva programación formativa para el año 2020, tanto de los centros propios de la Consejería como de las futuras convocatorias dirigidas a trabajadores ocupados y desempleados, con fecha de 15 de noviembre de 2019 se presentaron ante los agentes económicos y sociales las conclusiones del referido estudio, tanto por sectores y como por territorio.

Estos resultados han permitido desarrollar una programación para el Centro Público de FPE Remedios Rojo, ajustada a la realidad del mercado de trabajo en Málaga, que se ha traducido en Licitación Pública por procedimiento abierto para la contratación de seis acciones formativas de formación profesional para el empleo, que consta de cinco cursos conducentes a Certificado de Profesionalidad y un curso de Programa Formativo.

Asimismo, el Servicio de formación para el Empleo de la Delegación Territorial junto al personal técnico del centro van a desarrollar a lo largo del segundo semestre de 2020 tres proyectos:

Un primer proyecto con el objetivo de posicionar el Centro Público de FPE, Remedios Rojo, como un referente en Formación en Nuevas Tecnologías de la Información, y el desarrollo de una programación formativa que dé respuesta a las necesidades de sectores emergentes de la economía: empleos verdes y de energías renovables, empleos relacionados con actividades marítimas, Nueva logística, etc..

Un segundo proyecto contempla la gestión del Centro Público de FPE, Remedios Rojo, como Centro Integrado de Formación Profesional, dado que cuenta, entre otras, con Aulas Taller de Carpintería, Soldadura, Electricidad y Electrónica, Automoción, Higiene Dental, etc.

Un tercer proyecto para ofertar programas formativos en el ámbito de los idiomas reconocidos por empresas, organizaciones y universidades que aumente las posibilidades de inserción y proyección profesional, utilizando las aulas con equipamiento de laboratorio lingüístico con las que cuenta el centro.

Por su parte, el Centro Público de FPE, Remedios Rojo, no ejecutó ninguna acción formativa en el año 2019, ya que dicho Centro estaba sin actividad formativa desde abril de 2018, fecha en la que finalizó el último curso de la programación correspondiente al año 2017. El Centro se encontraba en un estado de deterioro y dejadez importante, por lo que durante el año 2019 se llevaron a cabo diferentes actuaciones de mejora y adecuación de sus instalaciones: Pintura, reparaciones de puertas, ventanas y persianas, retirada de cartelería y otros enseres deteriorados, asfaltado recinto, reparación de valla exterior y acondicionamiento de jardines.

Para dar respuesta a las nuevas programaciones docentes, en la actualidad se está dotando al Centro Público de FPE, Remedios Rojo, del equipamiento informático necesario que permitirá mejorar la calidad de la formación a impartir, con el objetivo además de posicionar al Centro Público de FPE, Remedios Rojo, como un referente en formación en Nuevas Tecnologías de la Información.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002455, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Cuál ha sido el criterio de procedimiento y selección del personal seguido por la Junta de Andalucía para la contratación de auxiliares para garantizar la seguridad en las playas en la provincia de Almería?

Detallar fecha y hora de las solicitudes de las personas que han sido contratadas en la provincia de Almería.

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de Coronavirus COVID-19 se han venido adoptando, tanto a nivel autonómico como nacional, medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció importantísimas medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos. El artículo quinto contenido en la propia Orden señalaba expresamente que las medidas contempladas en su texto tendrían vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de

agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó ya las primeras líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa, aunque con carácter subsidiario, la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto-ley citados, se dictó la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (*BOJA* N.º 58, 25 de marzo de 2020), en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose, asimismo, la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad)

en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, y se atienden por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha sido posible formalizar el correspondiente contrato con el personal perteneciente a las citadas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público u otras fórmulas de selección.

Primera fase. Bolsas vigentes.

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público. La selección en esta segunda fase se realiza por orden de llegada siempre que el candidato cumpla los requisitos exigidos, y con posterioridad demuestre su capacidad técnica en el propio puesto de trabajo, pudiendo ser cesado en caso contrario.

Ante la evolución positiva de la pandemia, el pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de ésta, y en la que manteniéndose como referencia fundamental la protección de la salud pública, se valora la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica.

En este contexto se sitúa el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y ello bajo a doble premisa de que junto con la satisfacción de unos estándares elevados de seguridad que en ningún caso supongan menoscabo de la salud pública e integridad de los ciudadanos, se despliegue la necesaria reactivación del turismo, en cuanto sector estratégico en nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con el este texto normativo, los Planes de seguridad y salvamento en playas se configuran como los instrumentos básicos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante las dimensiones y complejidad de las múltiples tareas a abordar y la inminencia de la llegada del periodo estival, la Administración autonómica ha venido dispensando, en la esfera de las competencias que le son atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de protección civil, gestión de emergencias y preservación de la salud pública (artículos 37.1.25º, 55 y 66), cuanta colaboración y asistencia resultaban necesarias para la consecución de estos fines.

De este modo, con independencia de la puesta a disposición de recursos materiales y técnicos, la Junta de Andalucía entendió necesario destinar un importante número de recursos humanos a la prestación de servicios vinculados a la adecuada implementación y desarrollo de las medidas de seguridad y salud pública en las playas de nuestra Comunidad, previéndose la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con las entidades locales que tuvieran por objeto la prestación, con personal dependiente de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, siendo necesario para ello acometer la contratación de un volumen de personal adecuado, a fin de cubrir las necesidades urgentes que no podían ser atendidas por el personal laboral fijo, y por el tiempo necesario que requiriera la situación excepcional.

Dada la compleja situación sanitaria existente, y habida cuenta de la inminente llegada del periodo estival, con la consiguiente afluencia de público a las playas de nuestra Comunidad, resultaba absolutamente necesario

proveer la incorporación efectiva e inmediata de este personal a sus respectivos puestos de trabajo acudiéndose al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. Procedimiento que ha sido el empleado para todas las contrataciones temporales que han sido necesarias a lo largo de esta situación de emergencia sanitaria.

De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación. De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

Habida cuenta de las diferentes circunstancias que se dieron en cada provincia, derivadas de la dispar situación de la que partía cada una de ellas en relación con sus playas, y del diferente número de efectivos a los que se necesitaba incorporar en cada uno de los respectivos municipios, la selección del personal incluido en las Bolsas existentes se realizó también de forma diferente en unas y otras provincias, siendo que en Cádiz y Almería se contactó telefónicamente con los aspirantes de dichas Bolsas, a efectos de ofertarles alguna de las plazas existentes, mientras que en el resto de provincias se optó por publicar un anuncio en la página web del empleado público en el que se indicaba una dirección de correo a la que podían presentar su solicitud las personas integrantes de Bolsa que estuviesen interesadas.

En aquellos casos en los que no resultó posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se procedió a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se indicó expresamente la dirección de correo a la que había que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Respecto al Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, podemos destacar las siguientes líneas de actuación, a efectos de proporcionar una mayor información:

– Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales (*), puesto vigilante, a los que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas y previstas para realizar la labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado.

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, en función de su descripción en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía.

El esfuerzo del Gobierno andaluz por procurar la debida presencia del personal necesario para acometer las labores de vigilancia y protección de las playas se articula a través de los correspondientes Convenios Marco de Colaboración con los Ayuntamientos afectados que así lo han solicitado, aunque no obstante dicho personal depende de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y queda sujeto a las medidas de protección y prevención de riesgos laborales establecidas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En atención a la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un total de 603 Kilómetros de costa en la que se localizan hasta un total de 372 playas, distribuidas por municipios correspondientes a cinco provincias, así como a la responsabilidad, dedicación y sensible contenido de las labores a desarrollar, se ha estimado imprescindible proceder por un periodo de tres meses (15 de junio a 15 de septiembre) a la contratación de los citados trabajadores.

En la provincia de Almería que consta de 110 km de litoral, distribuidos en 110 playas catalogadas, pertenecientes a 13 municipios, las plazas totales para la provincia han sido 660 de auxiliares y 2 para coordinación, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 526, y 96 en la categoría profesional de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020, y los llamamientos han sido por teléfono a las 526 personas de la bolsa, 56 han aceptado el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas disponibles, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
ALMERÍA	05/06/2020	10:16h	11:59h	16.410

En todas las provincias hay dos coordinadores, que son los encargados de comprobar sobre el terreno el despliegue de los auxiliares, su distribución por tramos, y entregarles los EPI, uniforme, crema de protección, mascarillas quirúrgicas, acreditación, etc. Es una labor de supervisión, seguimiento y control y pertenecen a la categoría profesional de Operadores de Protección Civil.

El personal operador de protección civil (Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas, que realizan la labor de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citada. La selección, al no haber personal disponible en las Bolsas, se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	FECHA ANUNCIO	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	COORDINADORES CONTRATADOS
ALMERÍA	10/06/2020	11:48h	14:22h	64	2

El desglose por localidades y número de puestos correspondiente a la provincia de Almería es el que a continuación se indica, según consta en la convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo como personal laboral temporal publicada en la Web del Emplead@ el 5 de junio de 2020, distribuidas de la siguiente forma entre los municipios costeros de la provincia:

MUNICIPIOS	PLAZAS
ADRA	46
ALMERÍA	126
BALANEGRA	10
CARBONERAS	36
CUEVAS DEL ALMANZORA	30
EL EJIDO	102
ENIX	4
GARRUCHA	14
MOJÁCAR	80
NÍJAR	38
PULPÍ	16
ROQUETAS DE MAR	114
VERA	44
COORDINADORES	2
TOTALES	660

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002456, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Cuál ha sido el criterio de procedimiento y selección del personal seguido por la Junta de Andalucía para la contratación de auxiliares para garantizar la seguridad en las playas en la provincia de Granada?

Detallar fecha y hora de las solicitudes de las personas que han sido contratadas en la provincia de Granada.

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus COVID-19 se han venido adoptando, tanto a nivel autonómico como nacional, medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció importantísimas medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos. El artículo quinto contenido en la propia Orden señalaba expresamente que las medidas contempladas en su texto tendrían vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los

procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó ya las primeras líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa, aunque con carácter subsidiario, la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto-ley citados, se dictó la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA N.º 58, 25 de marzo de 2020), en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose, asimismo, la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad) en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, y se atienden por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha sido posible formalizar el correspondiente contrato con el personal perteneciente a las citadas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público u otras fórmulas de selección.

Primera fase. Bolsas vigentes

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público. La selección en esta segunda fase se realiza por orden de llegada siempre que el candidato cumpla los requisitos exigidos, y con posterioridad demuestre su capacidad técnica en el propio puesto de trabajo, pudiendo ser cesado en caso contrario.

Ante la evolución positiva de la pandemia, el pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de ésta, y en la que manteniéndose como referencia fundamental la protección de la salud pública, se valora la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica.

En este contexto se sitúa el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y ello bajo a doble premisa de que junto con la satisfacción de unos estándares elevados de seguridad que en ningún caso supongan menoscabo de la salud pública e integridad de los ciudadanos, se despliegue la necesaria reactivación del turismo, en cuanto sector estratégico en nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con el este texto normativo, los Planes de seguridad y salvamento en playas se configuran como los instrumentos básicos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante las dimensiones y complejidad de las múltiples tareas a abordar y la inminencia de la llegada del periodo estival, la Administración autonómica ha venido dispensando, en la esfera de las competencias que le son atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de protección civil, gestión de emergencias y preservación de la salud pública (artículos 37.1.25.º, 55 y 66), cuanta colaboración y asistencia resultaban necesarias para la consecución de estos fines.

De este modo, con independencia de la puesta a disposición de recursos materiales y técnicos, la Junta de Andalucía entendió necesario destinar un importante número de recursos humanos a la prestación de servicios vinculados a la adecuada implementación y desarrollo de las medidas de seguridad y salud pública en las playas de nuestra Comunidad, previéndose la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con las entidades locales que tuvieran por objeto la prestación, con personal dependiente de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, siendo necesario para ello acometer la contratación de un volumen de personal adecuado, a fin de cubrir las necesidades urgentes que no podían ser atendidas por el personal laboral fijo, y por el tiempo necesario que requiriera la situación excepcional.

Dada la compleja situación sanitaria existente, y habida cuenta de la inminente llegada del periodo estival, con la consiguiente afluencia de público a las playas de nuestra Comunidad, resultaba absolutamente necesario proveer la incorporación efectiva e inmediata de este personal a sus respectivos puestos de trabajo acudiéndose al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020,

de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. Procedimiento que ha sido el empleado para todas las contrataciones temporales que han sido necesarias a lo largo de esta situación de emergencia sanitaria.

De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación. De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

Habida cuenta de las diferentes circunstancias que se dieron en cada provincia, derivadas de la dispar situación de la que partía cada una de ellas en relación con sus playas, y del diferente número de efectivos a los que se necesitaba incorporar en cada uno de los respectivos municipios, la selección del personal incluido en las Bolsas existentes se realizó también de forma diferente en unas y otras provincias, siendo que en Cádiz y Almería se contactó telefónicamente con los aspirantes de dichas Bolsas, a efectos de ofertarles alguna de las plazas existentes, mientras que en el resto de provincias se optó por publicar un anuncio en la página web del empleado público en el que se indicaba una dirección de correo a la que podían presentar su solicitud las personas integrantes de Bolsa que estuviesen interesadas.

En aquellos casos en los que no resultó posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se procedió a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se indicó expresamente la dirección de correo a la que había que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Respecto al Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, podemos destacar las siguientes líneas de actuación, a efectos de proporcionar una mayor información:

– Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales (*), puesto vigilante, a los que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas y previstas para realizar las labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado.

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, en función de su descripción en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía.

El esfuerzo del Gobierno andaluz por procurar la debida presencia del personal necesario para acometer las labores de vigilancia y protección de las playas se articula a través de los correspondientes Convenios Marco de Colaboración con los Ayuntamientos afectados que así lo han solicitado, aunque no obstante dicho personal depende de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y queda sujeto a las medidas de protección y prevención de riesgos laborales establecidas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En atención a la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un total de 603 Kilómetros de costa en la que se localizan hasta un total de 372 playas, distribuidas por municipios correspondientes a cinco provincias, así como a la responsabilidad, dedicación y sensible contenido de las labores a desarrollar, se ha estimado imprescindible proceder por un periodo de tres meses (15 de junio a 15 de septiembre) a la contratación de los citados trabajadores.

En la provincia de Granada han sido 280 vigilantes contratados, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 670, y 162 en la categoría profesional de Vigilantes. De éstos, después del llamamiento colectivo publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:05 horas, han sido más de 1000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello lo que nos ha obligado a revisar, una a una, dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. 18 han aceptado el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas disponibles, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ÚLTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
GRANADA	05/06/2020	13:58h	14:53h	9.822

En todas las provincias hay dos coordinadores, que son los encargados de comprobar sobre el terreno el despliegue de los auxiliares, su distribución por tramos, y entregarles los EPI, uniforme, crema de protección, mascarillas quirúrgicas, acreditación, etc. Es una labor de supervisión, seguimiento y control y pertenecen a la categoría profesional de Operadores de Protección Civil.

El personal operador de protección civil (Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas, que realizan la labor de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citada. La selección, al no haber personal disponible en las Bolsas, se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	FECHA ANUNCIO	HORA ANUNCIO	ÚLTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	COORDINADORES CONTRATADOS
GRANADA	09/06/2020	13:37h	15:38h	223	2

MUNICIPIOS	PLAZAS
ALBUÑOL	18
ALMUÑÉCAR	78
GUALCHOS	14
LÚJAR	8
MOTRIL	86
POLOPOS	16
RUBITE	4
SALOBREÑA	26
SORVILÁN	8
TORRENUEVA COSTA	22
COORDINADORES	2
TOTALES	282

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002457, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Cuál ha sido el criterio de procedimiento y selección del personal seguido por la Junta de Andalucía para la contratación de auxiliares para garantizar la seguridad en las playas en la provincia de Málaga?

Detallar fecha y hora de las solicitudes de las personas que han sido contratadas en la provincia de Málaga.

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus COVID-19 se han venido adoptando, tanto a nivel autonómico como nacional, medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció importantísimas medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos. El artículo quinto contenido en la propia Orden señalaba expresamente que las medidas contempladas en su texto tendrían vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían

la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó ya las primeras líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa, aunque con carácter subsidiario, la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto-ley citados, se dictó la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (*BOJA* N.º 58, 25 de marzo de 2020), en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose, asimismo, la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad) en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, y se atienden por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha sido posible formalizar el correspondiente contrato con el personal perteneciente a las citadas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público u otras fórmulas de selección.

Primera fase. Bolsas vigentes.

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público. La selección en esta segunda fase se realiza por orden de llegada siempre que el candidato cumpla los requisitos exigidos, y con posterioridad demuestre su capacidad técnica en el propio puesto de trabajo, pudiendo ser cesado en caso contrario.

Ante la evolución positiva de la pandemia, el pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de ésta, y en la que manteniéndose como referencia fundamental la protección de la salud pública, se valora la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica.

En este contexto se sitúa el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y ello bajo a doble premisa de que junto con la satisfacción de unos estándares elevados de seguridad que en ningún caso supongan menoscabo de la salud pública e integridad de los ciudadanos, se despliegue la necesaria reactivación del turismo, en cuanto sector estratégico en nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con el este texto normativo, los Planes de seguridad y salvamento en playas se configuran como los instrumentos básicos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante las dimensiones y complejidad de las múltiples tareas a abordar y la inminencia de la llegada del periodo estival, la Administración autonómica ha venido dispensando, en la esfera de las competencias que le son atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de protección civil, gestión de emergencias y preservación de la salud pública (artículos 37.1.25.º, 55 y 66), cuanta colaboración y asistencia resultaban necesarias para la consecución de estos fines.

De este modo, con independencia de la puesta a disposición de recursos materiales y técnicos, la Junta de Andalucía entendió necesario destinar un importante número de recursos humanos a la prestación de servicios vinculados a la adecuada implementación y desarrollo de las medidas de seguridad y salud pública en las playas de nuestra Comunidad, previéndose la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con las entidades locales que tuvieran por objeto la prestación, con personal dependiente de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, siendo necesario para ello acometer la contratación de un volumen de personal adecuado, a fin de cubrir las necesidades urgentes que no podían ser atendidas por el personal laboral fijo, y por el tiempo necesario que requiriera la situación excepcional.

Dada la compleja situación sanitaria existente, y habida cuenta de la inminente llegada del periodo estival, con la consiguiente afluencia de público a las playas de nuestra Comunidad, resultaba absolutamente necesario proveer la incorporación efectiva e inmediata de este personal a sus respectivos puestos de trabajo acudiéndose al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020,

de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. Procedimiento que ha sido el empleado para todas las contrataciones temporales que han sido necesarias a lo largo de esta situación de emergencia sanitaria.

De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación. De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

Habida cuenta de las diferentes circunstancias que se dieron en cada provincia, derivadas de la dispar situación de la que partía cada una de ellas en relación con sus playas, y del diferente número de efectivos a los que se necesitaba incorporar en cada uno de los respectivos municipios, la selección del personal incluido en las Bolsas existentes se realizó también de forma diferente en unas y otras provincias, siendo que en Cádiz y Almería se contactó telefónicamente con los aspirantes de dichas Bolsas, a efectos de ofertarles alguna de las plazas existentes, mientras que en el resto de provincias se optó por publicar un anuncio en la página web del empleado público en el que se indicaba una dirección de correo a la que podían presentar su solicitud las personas integrantes de Bolsa que estuviesen interesadas.

En aquellos casos en los que no resultó posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se procedió a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se indicó expresamente la dirección de correo a la que había que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Respecto al Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, podemos destacar las siguientes líneas de actuación, a efectos de proporcionar una mayor información:

– Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales (*), puesto vigilante, a los que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas y previstas para realizar la labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado.

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, en función de su descripción en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía.

El esfuerzo del Gobierno andaluz por procurar la debida presencia del personal necesario para acometer las labores de vigilancia y protección de las playas se articula a través de los correspondientes Convenios Marco de Colaboración con los Ayuntamientos afectados que así lo han solicitado, aunque no obstante dicho personal depende de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y queda sujeto a las medidas de protección y prevención de riesgos laborales establecidas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En atención a la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un total de 603 Kilómetros de costa en la que se localizan hasta un total de 372 playas, distribuidas por municipios correspondientes a cinco provincias, así como a la responsabilidad, dedicación y sensible contenido de las labores a desarrollar, se ha estimado imprescindible proceder por un periodo de tres meses (15 de junio a 15 de septiembre) a la contratación de los citados trabajadores.

En la provincia de Málaga se han contratado 902 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 592, y 114 en la categoría profesional de Vigilantes. De éstos, después del llamamiento colectivo publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 5000 solicitudes habiendo resultado necesario revisar una a una dichas solicitudes a fin de determinar cuántas de las personas solicitantes se encontraban ya integradas en las diferentes bolsas de trabajo. De éstas, se seleccionaron 27 personas, siendo un total de 15 personas las que aceptaron el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas disponibles, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
MÁLAGA	05/06/2020	13:27h	16:26h	29.498

En todas las provincias hay dos coordinadores, que son los encargados de comprobar sobre el terreno el despliegue de los auxiliares, su distribución por tramos, y entregarles los EPI, uniforme, crema de protección, mascarillas quirúrgicas, acreditación, etc. Es una labor de supervisión, seguimiento y control y pertenecen a la categoría profesional de Operadores de Protección Civil.

El personal operador de protección civil (Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas, que realizan la labor de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citada. La selección, al no haber personal disponible en las Bolsas, se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	FECHA ANUNCIO	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	COORDINADORES CONTRATADOS
MÁLAGA	09/06/2020	11:48h	14:55h	1000	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

El desglose por localidades y número de puestos correspondiente a la provincia de Málaga es el que a continuación se indica, según consta en la convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo como personal laboral temporal publicada en la Web del Emplead@ el 5 de junio de 2020, distribuidas de la siguiente forma entre los municipios costeros de la provincia:

MUNICIPIOS	PLAZAS
ALGARROBO	12
BENALMÁDENA	70
CASARES	10
ESTEPONA	125
FUENGIROLA	56
MÁLAGA	130
MANILVA	30
MARBELLA	150
MIJAS	54
NERJA	45
RINCÓN DE LA VICTORIA	58
TORREMOLINOS	50
TORROX	30
VÉLEZ-MÁLAGA	82
COORDINADORES	2
TOTALES	904

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002458, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Cuál ha sido el criterio de procedimiento y selección del personal seguido por la Junta de Andalucía para la contratación de auxiliares para garantizar la seguridad en las playas en la provincia de Cádiz?

Detallar fecha y hora de las solicitudes de las personas que han sido contratadas en la provincia de Cádiz.

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus COVID-19 se han venido adoptando, tanto a nivel autonómico como nacional, medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció importantísimas medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos. El artículo quinto contenido en la propia Orden señalaba expresamente que las medidas contempladas en su texto tendrían vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían

la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó ya las primeras líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa, aunque con carácter subsidiario, la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto-ley citados, se dictó la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (*BOJA* N.º 58, 25 de marzo de 2020), en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose, asimismo, la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad) en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, y se atienden por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha sido posible formalizar el correspondiente contrato con el personal perteneciente a las citadas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público u otras fórmulas de selección.

Primera fase. Bolsas vigentes.

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público. La selección en esta segunda fase se realiza por orden de llegada siempre que el candidato cumpla los requisitos exigidos, y con posterioridad demuestre su capacidad técnica en el propio puesto de trabajo, pudiendo ser cesado en caso contrario.

Ante la evolución positiva de la pandemia, el pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de ésta, y en la que manteniéndose como referencia fundamental la protección de la salud pública, se valora la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica.

En este contexto se sitúa el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y ello bajo a doble premisa de que junto con la satisfacción de unos estándares elevados de seguridad que en ningún caso supongan menoscabo de la salud pública e integridad de los ciudadanos, se despliegue la necesaria reactivación del turismo, en cuanto sector estratégico en nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con el este texto normativo, los Planes de seguridad y salvamento en playas se configuran como los instrumentos básicos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante las dimensiones y complejidad de las múltiples tareas a abordar y la inminencia de la llegada del periodo estival, la Administración autonómica ha venido dispensando, en la esfera de las competencias que le son atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de protección civil, gestión de emergencias y preservación de la salud pública (artículos 37.1.25.º, 55 y 66), cuanta colaboración y asistencia resultaban necesarias para la consecución de estos fines.

De este modo, con independencia de la puesta a disposición de recursos materiales y técnicos, la Junta de Andalucía entendió necesario destinar un importante número de recursos humanos a la prestación de servicios vinculados a la adecuada implementación y desarrollo de las medidas de seguridad y salud pública en las playas de nuestra Comunidad, previéndose la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con las entidades locales que tuvieran por objeto la prestación, con personal dependiente de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, siendo necesario para ello acometer la contratación de un volumen de personal adecuado, a fin de cubrir las necesidades urgentes que no podían ser atendidas por el personal laboral fijo, y por el tiempo necesario que requiriera la situación excepcional.

Dada la compleja situación sanitaria existente, y habida cuenta de la inminente llegada del periodo estival, con la consiguiente afluencia de público a las playas de nuestra Comunidad, resultaba absolutamente necesario proveer la incorporación efectiva e inmediata de este personal a sus respectivos puestos de trabajo acudiéndose al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020,

de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. Procedimiento que ha sido el empleado para todas las contrataciones temporales que han sido necesarias a lo largo de esta situación de emergencia sanitaria.

De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación. De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

Habida cuenta de las diferentes circunstancias que se dieron en cada provincia, derivadas de la dispar situación de la que partía cada una de ellas en relación con sus playas, y del diferente número de efectivos a los que se necesitaba incorporar en cada uno de los respectivos municipios, la selección del personal incluido en las Bolsas existentes se realizó también de forma diferente en unas y otras provincias, siendo que en Cádiz y Almería se contactó telefónicamente con los aspirantes de dichas Bolsas, a efectos de ofertarles alguna de las plazas existentes, mientras que en el resto de provincias se optó por publicar un anuncio en la página web del empleado público en el que se indicaba una dirección de correo a la que podían presentar su solicitud las personas integrantes de Bolsa que estuviesen interesadas.

En aquellos casos en los que no resultó posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se procedió a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se indicó expresamente la dirección de correo a la que había que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Respecto al Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, podemos destacar las siguientes líneas de actuación, a efectos de proporcionar una mayor información:

– Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales (*), puesto vigilante, a los que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas y previstas para realizar la labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado.

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, en función de su descripción en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía.

El esfuerzo del Gobierno andaluz por procurar la debida presencia del personal necesario para acometer las labores de vigilancia y protección de las playas se articula a través de los correspondientes Convenios Marco de Colaboración con los Ayuntamientos afectados que así lo han solicitado, aunque no obstante dicho personal depende de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y queda sujeto a las medidas de protección y prevención de riesgos laborales establecidas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En atención a la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un total de 603 Kilómetros de costa en la que se localizan hasta un total de 372 playas, distribuidas por municipios correspondientes a cinco provincias, así como a la responsabilidad, dedicación y sensible contenido de las labores a desarrollar, se ha estimado imprescindible proceder por un periodo de tres meses (15 de junio a 15 de septiembre) a la contratación de los citados trabajadores.

En la provincia de Cádiz las plazas totales para la provincia han sido 686 de auxiliares y 2 para coordinación, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 615 y 173 en la categoría profesional de Vigilantes. De éstos, después de los llamamientos por teléfono, 78 han aceptado el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas disponibles, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
CÁDIZ	04/06/2020	13:55h	22:08h	20.340

En todas las provincias hay dos coordinadores, que son los encargados de comprobar sobre el terreno el despliegue de los auxiliares, su distribución por tramos, y entregarles los EPI, uniforme, crema de protección, mascarillas quirúrgicas, acreditación, etc. Es una labor de supervisión, seguimiento y control y pertenecen a la categoría profesional de Operadores de Protección Civil.

El personal operador de protección civil (Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas, que realizan la labor de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citada. La selección, al no haber personal disponible en las Bolsas, se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	FECHA ANUNCIO	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	COORDINADORES CONTRATADOS
CÁDIZ	09/06/2020	11:47h	14:38h	251	2

El desglose por localidades y número de puestos correspondiente a la provincia de Cádiz es el que a continuación se indica, según consta en la convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo como per-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

sonal laboral temporal publicada en la Web del Empleado@ el 4 de junio de 2020, distribuidas de la siguiente forma entre los municipios costeros de la provincia:

MUNICIPIOS	PLAZAS
ALGECIRAS	32
BARBATE	52
CÁDIZ	58
CHICLANA	50
CHIPIONA	38
CONIL	38
EL PUERTO	78
LA LÍNEA	68
LOS BARRIOS	8
PUERTO REAL	8
ROTA	60
SAN FERNANDO	20
SAN ROQUE	38
SANLÚCAR DE BDA	52
TARIFA	70
VEJER	16
COORDINADORES	2
TOTALES	688

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002459, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de selección de personal Plan de Playas Seguras en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

¿Cuál ha sido el criterio de procedimiento y selección del personal seguido por la Junta de Andalucía para la contratación de auxiliares para garantizar la seguridad en las playas en la provincia de Huelva?

Detallar fecha y hora de las solicitudes de las personas que han sido contratadas en la provincia de Huelva.

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el brote de coronavirus COVID-19 se han venido adoptando, tanto a nivel autonómico como nacional, medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones en el ámbito comunitario e internacional. Así, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que estableció importantísimas medidas extraordinarias de restricción de la movilidad y del contacto social.

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos. El artículo quinto contenido en la propia Orden señalaba expresamente que las medidas contempladas en su texto tendrían vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran acordarse.

El Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de

agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó ya las primeras líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa, aunque con carácter subsidiario, la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto-ley citados, se dictó la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (*BOJA* N.º 58, 25 de marzo de 2020), en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, de 16 de marzo, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose, asimismo, la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad) en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, y se atienden por orden de llegada, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha sido posible formalizar el correspondiente contrato con el personal perteneciente a las citadas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público u otras fórmulas de selección.

Primera fase. Bolsas vigentes.

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público. La selección en esta segunda fase se realiza por orden de llegada siempre que el candidato cumpla los requisitos exigidos, y con posterioridad demuestre su capacidad técnica en el propio puesto de trabajo, pudiendo ser cesado en caso contrario.

Ante la evolución positiva de la pandemia, el pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la transición hacia una nueva normalidad que establece los principales parámetros e instrumentos para la consecución de ésta, y en la que manteniéndose como referencia fundamental la protección de la salud pública, se valora la recuperación paulatina de la vida cotidiana y la actividad económica.

En este contexto se sitúa el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y ello bajo a doble premisa de que junto con la satisfacción de unos estándares elevados de seguridad que en ningún caso supongan menoscabo de la salud pública e integridad de los ciudadanos, se despliegue la necesaria reactivación del turismo, en cuanto sector estratégico en nuestra Comunidad Autónoma. De conformidad con el este texto normativo, los Planes de seguridad y salvamento en playas se configuran como los instrumentos básicos de planificación municipal específicamente dirigidos a la salvaguarda de la vida humana en el ámbito de las playas del litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ante las dimensiones y complejidad de las múltiples tareas a abordar y la inminencia de la llegada del periodo estival, la Administración autonómica ha venido dispensando, en la esfera de las competencias que le son atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de protección civil, gestión de emergencias y preservación de la salud pública (artículos 37.1.25.º, 55 y 66), cuanta colaboración y asistencia resultaban necesarias para la consecución de estos fines.

De este modo, con independencia de la puesta a disposición de recursos materiales y técnicos, la Junta de Andalucía entendió necesario destinar un importante número de recursos humanos a la prestación de servicios vinculados a la adecuada implementación y desarrollo de las medidas de seguridad y salud pública en las playas de nuestra Comunidad, previéndose la posibilidad de suscribir convenios de colaboración con las entidades locales que tuvieran por objeto la prestación, con personal dependiente de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, de los servicios necesarios para colaborar y asistir a los Ayuntamientos de los municipios costeros de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el adecuado desarrollo y ejecución del plan de contingencia ante el COVID-19, siendo necesario para ello acometer la contratación de un volumen de personal adecuado, a fin de cubrir las necesidades urgentes que no podían ser atendidas por el personal laboral fijo, y por el tiempo necesario que requiriera la situación excepcional.

Dada la compleja situación sanitaria existente, y habida cuenta de la inminente llegada del periodo estival, con la consiguiente afluencia de público a las playas de nuestra Comunidad, resultaba absolutamente necesario proveer la incorporación efectiva e inmediata de este personal a sus respectivos puestos de trabajo acudiéndose al procedimiento de emergencia establecido en la Resolución de 14 de abril de 2020,

de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19. Procedimiento que ha sido el empleado para todas las contrataciones temporales que han sido necesarias a lo largo de esta situación de emergencia sanitaria.

De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación. De este modo, y conforme al procedimiento de emergencia establecido, en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran complementarias o de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

Habida cuenta de las diferentes circunstancias que se dieron en cada provincia, derivadas de la dispar situación de la que partía cada una de ellas en relación con sus playas, y del diferente número de efectivos a los que se necesitaba incorporar en cada uno de los respectivos municipios, la selección del personal incluido en las Bolsas existentes se realizó también de forma diferente en unas y otras provincias, siendo que en Cádiz y Almería se contactó telefónicamente con los aspirantes de dichas Bolsas, a efectos de ofertarles alguna de las plazas existentes, mientras que en el resto de provincias se optó por publicar un anuncio en la página web del empleado público en el que se indicaba una dirección de correo a la que podían presentar su solicitud las personas integrantes de Bolsa que estuviesen interesadas.

En aquellos casos en los que no resultó posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se procedió a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se indicó expresamente la dirección de correo a la que había que remitir la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación, y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Respecto al Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno, podemos destacar las siguientes líneas de actuación, a efectos de proporcionar una mayor información:

– Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3.004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales (*), puesto vigilante, a los que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas y previstas para realizar las labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado.

Ambas categorías de personal han sido seleccionadas atendiendo a las tareas y funciones que tienen que desempeñar, en función de su descripción en el VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía.

El esfuerzo del Gobierno andaluz por procurar la debida presencia del personal necesario para acometer las labores de vigilancia y protección de las playas se articula a través de los correspondientes Convenios Marco de Colaboración con los Ayuntamientos afectados que así lo han solicitado, aunque no obstante dicho personal depende de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y queda sujeto a las medidas de protección y prevención de riesgos laborales establecidas para el personal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En atención a la realidad geográfica de la Comunidad Autónoma de Andalucía con un total de 603 Kilómetros de costa en la que se localizan hasta un total de 372 playas, distribuidas por municipios correspondientes a cinco provincias, así como a la responsabilidad, dedicación y sensible contenido de las labores a desarrollar, se ha estimado imprescindible proceder por un periodo de tres meses (15 de junio a 15 de septiembre) a la contratación de los citados trabajadores.

En la provincia de Huelva se han contratado 476 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 396 y 76 en la categoría profesional de Vigilantes. De éstos, después del llamamiento colectivo el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 3000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello habiendo resultado necesario revisar una a una dichas solicitudes a fin de determinar cuántas de las personas solicitantes se encontraban ya integradas en las diferentes bolsas de trabajo, siendo un total de 15 personas las que aceptaron el puesto.

Por tanto, después de la selección de los vigilantes de las Bolsas disponibles, se publicó los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ÚLTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
HUELVA	05/06/2020	11:45h	13:13h	8.263

En todas las provincias hay dos coordinadores, que son los encargados de comprobar sobre el terreno el despliegue de los auxiliares, su distribución por tramos, y entregarles los EPI, uniforme, crema de protección, mascarillas quirúrgicas, acreditación, etc. Es una labor de supervisión, seguimiento y control y pertenecen a la categoría profesional de Operadores de Protección Civil.

El personal operador de protección civil (Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno implicadas, que realizan la labor de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citada. La selección, al no haber personal disponible en las Bolsas, se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	FECHA ANUNCIO	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS	COORDINADORES CONTRATADOS
HUELVA	09/06/2020	11:35h	11:57h	322	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

El desglose por localidades y número de puestos correspondiente a la provincia de Huelva es el que a continuación se indica, según consta en la convocatoria para la cobertura de puestos de trabajo como personal laboral temporal publicada en la Web del Emplead@ el 5 de junio de 2020, distribuidas de la siguiente forma entre los municipios costeros de la provincia:

MUNICIPIOS	PLAZAS
Almonte	132
Ayamonte	40
Cartaya	6
Huelva	6
Isla Cristina	40
Lepe	64
Moguer	10
Palos de la frontera	90
Punta Umbría	88
COORDINADORES	2
TOTAL	478

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002460, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la solicitud de pregunta escrita, relativa a los criterios que han utilizado para el reparto entre las entidades locales el material de seguridad en las playas en la provincia de Almería, le comunico que el reparto del material ha requerido de un procedimiento muy laborioso, que ha necesitado de la colaboración constante de todos los organismos implicados, pero de esta forma se ha conseguido asegurar que los ayuntamientos recibían un material lo más acorde posible a sus necesidades. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

En primer lugar, se ha solicitado a los proveedores un precio unitario del material considerado necesario. Si bien algunos ayuntamientos requerían otro tipo de material era imposible diversificar con el carácter de urgencia más allá de diez tipologías materiales, seleccionando las de mayor demanda.

En segundo lugar, conociendo la asignación global del Plan para estos materiales se ha realizado una valoración por municipios en función de los habitantes, longitud de playa e inversa de la PATRICA. Todos estos datos obtenidos de fuentes oficiales disponibles:

Playas de Andalucía. Fuente IECA, Cruzada con capa del IECA de municipios 2019.

Población por municipio de Andalucía. Fuente IECA, año 2019. Padrón municipal de Habitantes. Cifras Oficiales de Población Municipal.

PATRICA, distribución del fondo de participación en los atributos de la comunidad autónoma según Ley 6/2019, de 19 de Diciembre, de presupuestos para el 2020. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.

En tercer lugar, conocida la valoración del material y la cantidad de lo que le correspondía a cada municipio se les ofertó que realizaran una selección acorde a las cantidades asignadas. Una vez cerrado el procedimiento de selección del material los ayuntamientos realizaron una solicitud.

Por último, una vez registrada la solicitud se ha incluido en el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y cada uno de los ayuntamientos de los

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

municipios costeros de Andalucía para la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19

De acuerdo a este procedimiento el material correspondiente a la provincia de Almería ha sido:

Municipio ALMERÍA	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
Adra	1				4	1		35	1	12
Almería	3			2	3	4				
Balanegra	1						65			
Carboneras	1				1	1				15
Cuevas del Almanzora	1		1			1	87			
El Ejido	4		3	1	1		18			
Enix			1		2					
Garrucha	1									
Mojácar	1	1			2			2	4	2
Níjar	2				1					
Pulpí	1		1				134			
Roquetas de Mar	1	2		2	3			5		10
Vera	1				2			20		
TOTAL	18	3	6	5	19	7	304	62	5	39

Actualmente el material se ha recepcionado al 100% por la Junta de Andalucía y pagado a los proveedores el servicio suministrado, con la tramitación que estos expedientes requieren. Los ayuntamientos han retirado el 100% del material y para finalizar el procedimiento solo quedaría las actas de recepción del material firmada por los Ayuntamientos que actualmente se están tramitando.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002461, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la solicitud de pregunta escrita, relativa a los criterios que han utilizado para el reparto entre las entidades locales el material de seguridad en las playas en la provincia de Granada, le comunico que el reparto del material ha requerido de un procedimiento muy laborioso, que ha necesitado de la colaboración constante de todos los organismos implicados, pero de esta forma se ha conseguido asegurar que los ayuntamientos recibían un material lo más acorde posible a sus necesidades. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

En primer lugar, se ha solicitado a los proveedores un precio unitario del material considerado necesario. Si bien algunos ayuntamientos requerían otro tipo de material era imposible diversificar con el carácter de urgencia más allá de diez tipologías materiales, seleccionando las de mayor demanda.

En segundo lugar, conociendo la asignación global del plan para estos materiales se ha realizado una valoración por municipios en función de los habitantes, longitud de playa e inversa de la PATRICA. Todos estos datos obtenidos de fuentes oficiales disponibles:

- Playas de Andalucía. Fuente IECA, Cruzada con capa del IECA de municipios 2019.
- Población por municipio de Andalucía. Fuente IECA, año 2019. Padrón municipal de Habitantes. Cifras Oficiales de Población Municipal.
- PATRICA, distribución del fondo de participación en los atributos de la comunidad autónoma según Ley 6/2019, de 19 de Diciembre, de presupuestos para el 2020. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.

En tercer lugar, conocida la valoración del material y la cantidad de lo que le correspondía a cada municipio se les ofertó que realizaran una selección acorde a las cantidades asignadas. Una vez cerrado el procedimiento de selección del material los ayuntamientos realizaron una solicitud.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

Por último, una vez registrada la solicitud se ha incluido en el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y cada uno de los ayuntamientos de los municipios costeros de Andalucía para la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19

De acuerdo con este procedimiento el material correspondiente a la provincia de Granada ha sido:

Municipio GRANADA	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
Albuñol			4	1						
Almuñécar	1		6							
Gualchos	1									
Lújar			1		1		200	1	1	5
Motril	1		2		1		811			
Polopos	1									
Rubite				1	1		71			
Salobreña			5		1			21		10
Sorvilán			3				129	5	5	5
Torrenueva Costa	1		1					7	5	3
TOTAL	5		22	2	4		1211	34	11	23

Actualmente el material se ha recepcionado al 100% por la Junta de Andalucía y pagado a los proveedores el servicio suministrados, con la tramitación que estos expedientes requieren. Los ayuntamientos han retirado el 100% del material y para finalizar el procedimiento solo quedaría las actas de recepción del material firmada por los Ayuntamientos que actualmente se están tramitando.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002462, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la solicitud de pregunta escrita, relativa a los criterios que han utilizado para el reparto entre las entidades locales el material de seguridad en las playas en la provincia de Málaga, le comunico que el reparto del material ha requerido de un procedimiento muy laborioso, que ha necesitado de la colaboración constante de todos los organismos implicados, pero de esta forma se ha conseguido asegurar que los ayuntamientos recibían un material lo más acorde posible a sus necesidades. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

En primer lugar, se ha solicitado a los proveedores un precio unitario del material considerado necesario. Si bien algunos ayuntamientos requerían otro tipo de material era imposible diversificar con el carácter de urgencia más allá de diez tipologías materiales, seleccionando las de mayor demanda.

En segundo lugar, conociendo la asignación global del plan para estos materiales se ha realizado una valoración por municipios en función de los habitantes, longitud de playa e inversa de la PATRICA. Todos estos datos obtenidos de fuentes oficiales disponibles:

- Playas de Andalucía. Fuente IECA, Cruzada con capa del IECA de municipios 2019.
- Población por municipio de Andalucía. Fuente IECA, año 2019. Padrón municipal de Habitantes. Cifras Oficiales de Población Municipal.
- PATRICA, distribución del fondo de participación en los atributos de la comunidad autónoma según Ley 6/2019, de 19 de Diciembre, de presupuestos para el 2020. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.

En tercer lugar, conocida la valoración del material y la cantidad de lo que le correspondía a cada municipio se les ofertó que realizaran una selección acorde a las cantidades asignadas. Una vez cerrado el procedimiento de selección del material los ayuntamientos realizaron una solicitud.

Por último, una vez registrada la solicitud se ha incluido en el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y cada uno de los ayuntamientos de los municipios costeros de Andalucía para la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19

De acuerdo a este procedimiento el material correspondiente a la provincia de Málaga ha sido:

Municipio MALAGA	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
Algarrobo	1									
Benalmádena	2				2		100	5	2	2
Casares			2		1		172			
Estepona	4				2			8	11	14
Fuengirola	1	2					27			
Málaga	4	2			2		3070			
Manilva	1	1					158			
Marbella	2				4		2204			
Mijas		2	8				90			
Nerja	1				1	1		16	12	10
Rincón de la Victoria	2				1					
Torremolinos	2					1				
Torrox	1			1		1		24		1
Vélez-Málaga	1		7		2		737	17	16	8
TOTAL	22	7	17	1	15	3	6558	70	41	35

Actualmente el material se ha recepcionado al 100% por la Junta de Andalucía y pagado a los proveedores el servicio suministrados, con la tramitación que estos expedientes requieren. Los ayuntamientos han retirado el 100% del material y para finalizar el procedimiento solo quedaría las actas de recepción del material firmada por los Ayuntamientos que actualmente se están tramitando.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002463, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y D. Manuel Jiménez Barrios, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la solicitud de pregunta escrita, relativa a los criterios que han utilizado para el reparto entre las entidades locales el material de seguridad en las playas en la provincia de Cádiz, le comunico que el reparto del material ha requerido de un procedimiento muy laborioso, que ha necesitado de la colaboración constante de todos los organismos implicados, pero de esta forma se ha conseguido asegurar que los ayuntamientos recibían un material lo más acorde posible a sus necesidades. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

En primer lugar, se ha solicitado a los proveedores un precio unitario del material considerado necesario. Si bien algunos ayuntamientos requerían otro tipo de material era imposible diversificar con el carácter de urgencia más allá de diez tipologías materiales, seleccionando las de mayor demanda.

En segundo lugar, conociendo la asignación global del plan para estos materiales se ha realizado una valoración por municipios en función de los habitantes, longitud de playa e inversa de la PATRICA. Todos estos datos obtenidos de fuentes oficiales disponibles:

- Playas de Andalucía. Fuente IECA, Cruzada con capa del IECA de municipios 2019.
- Población por municipio de Andalucía. Fuente IECA, año 2019. Padrón municipal de Habitantes. Cifras Oficiales de Población Municipal.
- PATRICA, distribución del fondo de participación en los atributos de la comunidad autónoma según Ley 6/2019, de 19 de Diciembre, de presupuestos para el 2020. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.

En tercer lugar, conocida la valoración del material y la cantidad de lo que le correspondía a cada municipio se les oferto que realizaran una selección acorde a las cantidades asignadas. Una vez cerrado el procedimiento de selección del material los ayuntamientos realizaron una solicitud.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

Por último, una vez registrada la solicitud se ha incluido en el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y cada uno de los ayuntamientos de los municipios costeros de Andalucía para la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19

De acuerdo con este procedimiento el material correspondiente a la provincia de Cádiz ha sido:

Municipio CÁDIZ	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
Algeciras	1		3		4		128			
Barbate	2				4		52			
Cádiz		2			2		1238	20	20	
Chiclana de la Frontera	1	2	2				41			
Chipiona	1		2		1		69			
Conil de la Frontera	2				1		73			
El Puerto de Santa María	3				2			12		
La Línea de la Concepción	1		3		4		141			
Los Barrios	1						47			
Puerto Real	1		1				124	6	6	6
Rota	1			1	2	1	327			
San Fernando					2		1693			
San Roque	2		2					10	5	21
Sanlúcar de Barrameda	1			1	2		322			
Tarifa	1	2		1			732			
Vejer de la Frontera	1				1		129			

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

Municipio CÁDIZ	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
TOTAL	19	6	13	3	25	1	5116	48	31	27

Actualmente el material se ha recepcionado al 100% por la Junta de Andalucía y pagado a los proveedores el servicio suministrados, con la tramitación que estos expedientes requieren. Los ayuntamientos han retirado el 100% del material y para finalizar el procedimiento solo quedaría las actas de recepción del material firmada por los Ayuntamientos que actualmente se están tramitando.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002464, respuesta a la Pregunta escrita relativa a criterios de reparto de material del Plan de Playas Seguras de Andalucía en la provincia de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carmelo Gómez Domínguez y Dña. Manuela Serrano Reyes, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación a la solicitud de pregunta escrita, relativa a los criterios que han utilizado para el reparto entre las entidades locales el material de seguridad en las playas en la provincia de Huelva, le comunico que el reparto del material ha requerido de un procedimiento muy laborioso, que ha necesitado de la colaboración constante de todos los organismos implicados, pero de esta forma se ha conseguido asegurar que los ayuntamientos recibían un material lo más acorde posible a sus necesidades. El procedimiento seguido ha sido el siguiente:

En primer lugar, se ha solicitado a los proveedores un precio unitario del material considerado necesario. Si bien algunos ayuntamientos requerían otro tipo de material era imposible diversificar con el carácter de urgencia más allá de diez tipologías materiales, seleccionando las de mayor demanda.

En segundo lugar, conociendo la asignación global del plan para estos materiales se ha realizado una valoración por municipios en función de los habitantes, longitud de playa e inversa de la PATRICA. Todos estos datos obtenidos de fuentes oficiales disponibles:

- Playas de Andalucía. Fuente IECA, Cruzada con capa del IECA de municipios 2019.
- Población por municipio de Andalucía. Fuente IECA, año 2019. Padrón municipal de Habitantes. Cifras Oficiales de Población Municipal.
- PATRICA, distribución del fondo de participación en los atributos de la comunidad autónoma según Ley 6/2019, de 19 de Diciembre, de presupuestos para el 2020. Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía.

En tercer lugar, conocida la valoración del material y la cantidad de lo que le correspondía a cada municipio se les ofertó que realizaran una selección acorde a las cantidades asignadas. Una vez cerrado el procedimiento de selección del material los ayuntamientos realizaron una solicitud.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

Por último, una vez registrada la solicitud se ha incluido en el convenio de colaboración firmado entre la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y cada uno de los ayuntamientos de los municipios costeros de Andalucía para la dotación de recursos destinados al uso seguro de las playas con motivo del COVID-19

De acuerdo con este procedimiento el material correspondiente a la provincia de Huelva ha sido:

Municipio HUELVA	Pick-up	Buggie	Torres	Embarcación	Quad	Moto Agua	Pasarela	tubo rescate	Lata de rescate	Aro salvavidas
Almonte	2	2		1	6	2	1276	40		
Ayamonte	1				1		190			
Cartaya	1				2		118			
Huelva	1		2	1	3		200			5
Isla Cristina	1	1			1			15	14	
Lepe	1	1	3		1	1	150	6		
Moguer	1		1		1		153			
Palos de la Frontera	1	1			1			10	10	9
Punta Umbría	2		1		2		84			
TOTAL	11	5	7	2	18	3	2171	71	24	14

Actualmente el material se ha recepcionado al 100% por la Junta de Andalucía y pagado a los proveedores el servicio suministrados, con la tramitación que estos expedientes requieren. Los ayuntamientos han retirado el 100% del material y para finalizar el procedimiento solo quedaría las actas de recepción del material firmada por los Ayuntamientos que actualmente se están tramitando.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002465, respuesta a la Pregunta escrita relativa a licitación para centros de atención infantil temprana

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 22 de septiembre de 2020

La licitación para los centros de atención infantil temprana ya se ha comenzado, mediante Resolución de aprobación del expediente del Concierto Social para la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana de fecha 05/08/2020, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

Dicha documentación, así como toda la relativa a este procedimiento se encuentra publicada en el perfil del contratante de la Consejería de Salud y Familias.

En relación a tener en cuenta aspectos técnico económicos, aspectos técnico-profesional y aspectos de seguimiento, está contemplado en los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares, concretamente, las condiciones de solvencia económica y financiera y las condiciones de solvencia técnica y profesional vienen recogidas en los Anexos XIV y XV.

En cuanto al seguimiento del contrato a efectos de verificar el correcto cumplimiento, igualmente del contenido de los PCAP se observa el procedimiento para llevar a cabo dichas verificaciones y comprobaciones, y en su caso, actuaciones a llevar a cabo en caso de incumplimiento, cumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.

Las actuaciones de comprobación y verificación del Expediente 71/16 sobre Atención Infantil temprana se han llevado a cabo igualmente, y no sólo sobre el lote 1.B.2, sino sobre el expediente al completo, ya que las actuaciones de comprobación y verificación están contempladas para todos los expedientes de adjudicación de los centros de atención infantil temprana.

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002467, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo que la misma fue contestada en la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local celebrada el 17 de septiembre, a raíz de la comparecencia 11-20/POC-001650, formulada en los mismos términos.

Es por ello que, conforme al artículo 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito al DSPA de Comisiones que será publicado próximamente, así como a la intervención recogida en la videoteca del portal web del Parlamento de Andalucía (<https://videoteca.parlamentodeandalucia.es/activity>).

Sevilla, 17 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002468, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

1. ¿Qué motivos ha llevado a realizar esta convocatoria con el objeto de contratar a 18 personas en la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior?

En el procedimiento de emergencia en la contratación de personal laboral temporal y en los nombramientos de personal funcionario interino, las medidas implementadas se encontraban vinculadas temporalmente a la duración del estado de alarma, declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, pero la evolución posterior de la pandemia y de las situaciones surgidas como consecuencia de la misma aconsejaron prolongar su vigencia, de forma que, finalmente, se decidió mantener su efectividad mientras dure la situación de alerta sanitaria, como se establece en la normativa dictada al efecto.

Para una mejor comprensión del proceso, se expone a continuación un breve resumen de las normas aprobadas, durante los últimos meses:

Mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de los candidatos.

Posteriormente, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que en una situación extraordinaria y excepcional no permitirían la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, su artículo 13 diseñó las líneas

básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera), siendo esta la primera norma que implementa la posibilidad de acudir al procedimiento de contratación/nombramiento de personal temporal mediante publicación de la correspondiente convocatoria en la web correspondiente, durante un plazo de veinticuatro horas.

Atendiendo a lo establecido en la Orden y el Decreto ley citados, se dicta la Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en la que se establecen bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, precepto que establece su vigencia mientras persista la del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

Posteriormente, la evolución de la emergencia sanitaria colocó en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisaban de una atención ineludible e inaplazable, haciendo necesario acometer una serie de actuaciones que permitieran garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, mediante fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, y mediante una mayor agilización de los procedimientos de nombramiento o contratación del personal temporal.

En este contexto se aprobó el Decreto ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, a través del cual se modificaron ciertos aspectos regulados en el procedimiento implementado por el Decreto 3/2020, a la vez que se cambió la vigencia de dichas medidas, que no sólo se aplicarían en tanto se mantuviera la declaración del estado de alarma, sino mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ampliándose asimismo la vigencia de la Orden de 15 de marzo, que inicialmente finalizaba el 30 de marzo, y las disposiciones dictadas en ejecución de la misma.

En última instancia, con fecha 14 de abril se dicta una nueva Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, que, a fin de materializar el mandato contenido en el Decreto ley 6/2020, se ocupa de modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia para el nombramiento y contratación de personal temporal, contemplados en la resolución de 18 de marzo, estableciendo expresamente para los mismos una vigencia que se mantendrá mientras dure la situación de emergencia sanitaria por el COVID-19.

Este procedimiento, en primer lugar, conlleva la selección de las personas que están en bolsas vigentes de la Junta de Andalucía, de cada categoría/cuerpo, incluyendo el cupo de discapacidad establecido, y en caso de no disponer de candidatos se hace un anuncio público y en libre concurrencia (general y discapacidad) en la Web del empleado público, con un máximo de 24 horas, de periodo de admisión de solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos requeridos.

Primera fase. Bolsas vigentes, de los colectivos 2 y 3.

Segunda fase. Anuncio en la web del empleado público.

Señalar que el procedimiento de selección de emergencia de personal funcionario interino y de personal laboral temporal, implementado en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y posteriormente

desarrollado mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 18 de marzo y 14 de abril de 2020, fue negociado con las Organizaciones Sindicales, tanto en la Mesa Sectorial de Administración General como en la Comisión del VI Convenio Colectivo.

Dicho lo anterior, indicar que aun cuando el estado alarma ha finalizado, cierto es que todavía existe una situación extraordinaria derivada del mismo que exige medidas inminentes, lo que nos ha llevado a las convocatorias de emergencia para la incorporación de nuevo personal.

Por ello, con fecha 18 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno adoptó Acuerdo por el que se insta al Consejero de Hacienda, Industria y Energía a iniciar las actuaciones necesarias para la dotación de un Fondo de Emergencia Social y Económica contra el COVID-19. Este es un Fondo concebido como un elemento de reactivación de la actividad económica y del tejido productivo andaluz, cuestión en la que juega un papel esencial la actividad que realiza nuestra propia Administración, cuya mayor o menor agilidad en la resolución de los procedimientos que le corresponden puede lastrar o facilitar la puesta en marcha de inversiones y actuaciones del sector privado que pueden generar riqueza y empleo a corto plazo en nuestra Comunidad.

Por ello, la Administración de la Junta ha marcado como objetivo prioritario agilizar la tramitación de aquellos procedimientos que en la actualidad cuentan con una elevada volumetría de expedientes acumulados atrasados cuya resolución es crítica para generar actividad en nuestra Comunidad Autónoma. Para alcanzar este objetivo, se ha previsto otorgar, mediante la asignación de cantidades por el Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE) contra el COVID-19, financiación para aquellos proyectos presentados por las diferentes Consejerías en materia de agilización de actuaciones que se instrumentalicen, entre otros recursos, mediante refuerzos en materia de personal, con el objeto de proceder a la agilización de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas que puedan contribuir a la reactivación económica, de fomento del empleo y del tejido productivo andaluz.

En relación con la dotación de personal, la actuación prevista consistirá en reforzar los recursos humanos necesarios para agilizar la tramitación y resolución de esos procedimientos pendientes. Este refuerzo de medios humanos para la tramitación podrá realizarse mediante la contratación de personal laboral temporal o funcionario interino por exceso o acumulación de tareas.

Así pues, en aras a la reactivación de la economía devaluada como consecuencia de la pandemia, este plan de choque que beneficia a todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, generará casi 1.000 empleos temporales, de unos seis meses de duración, en varios cuerpos/categorías, cuyo proceso selectivo se realizará como se ha descrito con anterioridad, por el sistema extraordinario de emergencia.

En concreto, por lo que respecta a los 18 nombramientos a que se refiere concretamente la pregunta, se trata de puestos dedicados a la prevención de riesgos laborales, para los que se exige el nivel superior formativo en dicha materia, y que se destinan a los Servicios Centrales de esta Consejería (tres personas), al Instituto Andaluz de Administración Pública (una persona), así como a todas las Delegaciones del Gobierno en cada provincia (tres personas en Málaga; dos personas en Almería, Cádiz, Granada y Huelva; y una persona en Córdoba, en Jaén y e Sevilla)

2. ¿Por qué solo se ha habilitado un plazo de 24 horas?

El procedimiento para la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal con carácter de emergencia se encuentra implementado en el artículo 13 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo,

y posteriormente desarrollado mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 18 de marzo y 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

El mencionado artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, fue objeto de modificación por el Decreto Ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, en cuya parte expositiva se expresa que las circunstancias extraordinarias que concurren como consecuencia del COVID-19 constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, tanto por el muy elevado número de personas afectadas, como por el extraordinario riesgo para sus derechos, y que, siendo una obligación primordial de la Administración de la Junta de Andalucía garantizar la prestación de los servicios públicos, en especial los de carácter esencial para la comunidad, y dar una respuesta inmediata en aquellos eventuales casos que puedan producirse en su ámbito y en el de las entidades instrumentales de su sector público, deben adoptarse medidas excepcionales que aseguren dicha prestación.

Sigue indicando que la evolución de la emergencia sanitaria ha colocado en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisan de una atención ineludible e inaplazable, siendo necesario reforzar las medidas que hagan frente a esta situación y aseguren la necesaria presencia de personal en los centros que los prestan, lo que hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que no pueden demorarse, a fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, siendo para ello preciso modificar el artículo 13 del Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, tanto para contemplar fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, así como en la agilización del procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites que en esta situación extraordinaria y excepcional pueden llegar a ocasionar retraso en la cobertura inmediata de los puestos de trabajo.

El objeto de dicha modificación es el de la profundización en la determinación de medidas especiales en materia de recursos humanos para la garantía del correcto funcionamiento y continuidad de los servicios esenciales que presta la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el contexto de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En concreto, el apartado 6 del precitado artículo 13 establece:

«En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino o laboral temporal, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) o la web de la entidad que pretenda la contratación, permitiendo, durante un plazo de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido este plazo, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados».

Por su parte, la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de

salud pública ocasionada por el COVID-19, respecto del procedimiento de selección del personal funcionario interino, regula en el punto 3 de su apartado tercero:

«En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>), permitiendo, durante el plazo máximo que establezca cada oferta, que nunca excederá de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido el plazo habilitado para cada oferta, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados».

Así pues, el referido plazo de 24 horas es el establecido tanto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, como en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 14 de abril de 2020.

3. ¿Cómo se han garantizado los principios de transparencia en esta convocatoria?

La Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 dispone en su apartado cuarto:

«En el caso de que, como consecuencia de la emergencia de salud pública, sea necesario el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se autorizará con carácter extraordinario el nombramiento o contratación, utilizándose para ello cualquiera de las distintas modalidades existentes. (...)

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procederá a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública a la que se refiere el párrafo anterior. A tal efecto, se articulará un procedimiento de emergencia, para la selección de los candidatos con la mayor agilidad y cuyo perfil garantice la adecuada cobertura del servicio público.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado público y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por su parte, la Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en desarrollo de la mencionada Orden y del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), dispone en la base décima:

«Décima. Publicidad e información.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por tanto, la regulación de la selección del personal funcionario interino a través del procedimiento de emergencia en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, prevé expresamente

que se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado, precisamente a través de la web del empleado, indicando que la publicidad tendrá lugar «finalizada la situación de emergencia».

No obstante, yendo más allá de lo previsto en la normativa reguladora, se están efectuando, con anterioridad a que finalice la emergencia sanitaria, publicación en la web del empleado de las relaciones de personas seleccionadas en cada una de las convocatorias que se han efectuado, incluyendo la referencia horaria de finalización de las solicitudes seleccionadas, así como la relación de las excluidas, con indicación de la causa.

Además, se publica en la web del empleado con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes anuncio indicativo del momento en que se abrirá la posibilidad de presentación, se comunica a todas las organizaciones sindicales con presencia en los órganos de negociación y también se pone en conocimiento de las principales entidades representativas de personas con discapacidad, con 24 horas de antelación.

En consecuencia, se garantiza la transparencia del procedimiento de selección de emergencia.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002469, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nóminas y contratos Plan de playas seguras 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

1. ¿Por qué motivo no han recibido el ingreso de la nómina correspondiente al mes de junio?

La nómina de este personal se gestiona a través del Sistema de Información de Recursos humanos de la Junta de Andalucía (SIRhUS), que está sometido a un calendario fijado para todo el ejercicio anual, conjuntamente por la Dirección General de Recursos Humanos y función Pública, la Dirección General de Presupuestos, la Dirección General de Transformación Digital, la Dirección General de Tesorería, la Intervención General y la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal. Este calendario fija cada uno de los hitos que, de acuerdo con la normativa vigente, deben cumplirse para hacer posible la materialización del pago.

Este calendario permite la planificación anual de los medios y recursos que deben estar disponibles en cada momento y dentro del mismo se contempla: la fecha de fin de captura de incidencias para cada mes; la fecha de fin de fiscalización de dichas incidencias; el día de explotación y aprobación de los documentos contables de la nómina; y el día de fiscalización y contabilización de dichos documentos por la Intervención General, todo ello para que el pago pueda producirse entre el antepenúltimo y el penúltimo día hábil de cada mes.

En el mes de junio, la fecha límite de captura de incidencias fue el día 19.

Dado el número de trabajadores contratados para los puestos en cuestión (3014), que el día de incorporación fue el día 15 de junio, y que no se puede tramitar su nombramiento con anterioridad a su efectiva incorporación al puesto, a los órganos gestores encargados de la tramitación de dichos actos (las Delegaciones del Gobierno de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) les fue materialmente imposible proceder a la grabación de todos los actos legal y reglamentariamente necesarios para la efectividad en nómina de dichos contratos: acto de nombramiento; toma de posesión; datos bancarios y modelo 145 de la AEAT para el cálculo de la retención a cuenta del IRPF. La tramitación de los mismos supone incorporar a cada acto los documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos, declaración de incompatibilidad, designación de cuenta bancaria, acreditación de identidad, número de afiliación al régimen general de la Seguridad Social, etc.

Con posterioridad, dichos actos deben quedar inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía, antes de su efectividad en la nómina del personal de la Administración General de esta Comunidad.

Todo esto, sin descuidar la gestión ordinaria que tienen encomendada cada una de estas Delegaciones, con respecto al resto de su personal. Es por ello que era materialmente imposible contar con la totalidad de los actos necesarios en su estado de tramitación final antes del mencionado día 19 de junio, sin comprometer la gestión ordinaria de la nómina de la Administración General de la Junta de Andalucía, para que el pago a todo el personal de la misma se efectuara en la fecha prevista por la Dirección General de Tesorería.

Esta situación es inevitable cuando se efectúan tomas de posesión masivas en fechas muy próximas al cierre de captura de incidencias (planes de choque, oposiciones, etc.), no sólo en esta Administración, sino en cualquier otra.

2. ¿Cuántos vigilantes hay realmente trabajando, de los 3.000 previstos, en este momento en el programa (número total y por provincias)?

Las contrataciones se han efectuado en las cinco provincias costeras de nuestra Comunidad (Almería, Cádiz, Huelva, Granada y Málaga), siendo 3004 el número total de plazas a cubrir con personal laboral temporal incluido en el ámbito del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Administración de Junta de Andalucía, incluido en el Grupo V, y perteneciente a la categoría Personal de Servicios Generales, puesto Vigilante, a las que se suman 10 plazas de operadores de protección civil (2 por provincia, integradas en el Grupo III), dependientes de las correspondientes Delegaciones del Gobierno y previstas para realizar las labores de programación, coordinación y supervisión del personal anteriormente citado. Concretamente:

– En Almería, se han contratado 660 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 526, y 96 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020, y los llamamientos han sido por teléfono a las 526 personas de la bolsa. Tan solo 56 han aceptado el puesto.

– En Cádiz, han sido 686 vigilantes contratados, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 615, y 173 para puestos de Vigilantes. De éstos, y después de los llamamientos por teléfono, tan solo 78 han aceptado el puesto.

– En Granada, han sido 280 vigilantes contratados, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 670, y 162 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:05 horas, han sido más de 1000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo 18 han aceptado el puesto.

– En Huelva, se han contratado 476 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 396 y 76 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 3000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo 15 han aceptado el puesto.

– En Málaga, se han contratado 902 vigilantes, de los cuales en la Bolsa de laborales del Grupo V de Personal de Servicios Generales había 592, y 114 para puestos de Vigilantes. De éstos, después del anuncio publicado el 4 de junio de 2020 a las 12:22 horas, han sido más de 5000 solicitudes las presentadas en el plazo otorgado para ello, lo que obligó a revisar una a una dichas solicitudes hasta discriminar a las personas

que sí tenían derecho a participar por estar integradas en la bolsa. Tan solo se seleccionaron 27 personas procedentes de bolsa, y 15 han aceptado el puesto.

Por tanto, tras la selección de los integrantes de las Bolsas, para el resto de las plazas se publicaron los anuncios en la Web del Empleado Público en las siguientes fechas y horas de publicación de los anuncios, hora de corte del último seleccionado y el número de solicitudes presentadas:

PROVINCIA	FECHA	HORA ANUNCIO	ULTIMO SELECCIONADO	N.º SOLICITUDES PRESENTADAS
ALMERÍA	05/06/2020	10:16h	11:59h	16.410
CÁDIZ	04/06/2020	13:55h	22:08h	20.340
GRANADA	05/06/2020	13:58h	14:53h	9.822
HUELVA	05/06/2020	11:45h	13:09h	8.263
MÁLAGA	05/06/2020	13:27h	16:26h	29.498

En relación con el personal seleccionado por provincia, así como las renunciaciones presentadas a posterior, se facilita la citada información desglosada también por grupo y provincia. No obstante, debe tenerse en cuenta que la información relativa al personal contratado y las renunciaciones efectuadas es información que no es fija, y que está sujeta a ulteriores modificaciones. Sin embargo, cabe destacar la gran cantidad de inconvenientes con los que las Delegaciones del Gobierno se han encontrado a la hora de completar las contrataciones previstas, sobre todo por motivo de las exclusiones que han debido realizarse y por las renunciaciones presentadas por algunos de los solicitantes, siendo la casuística muy variada:

- Personas que no aportan la documentación requerida en el anuncio con carácter previo.
- Personas que han sido contratadas, pero que no han acudido a recoger el equipo.
- Personas que han presentado renuncia formal.
- Personas que manifiestan su deseo de desistir telefónicamente, cuando se intenta contactar con ellas.
- Personas que contactan con la Sección de personal para manifestar que no se van a incorporar.
- Personas que contactan con el Servicio de Protección Civil con el mismo propósito.
- Personas que no responden a las llamadas de la Administración.

PERSONAL (GRUPO V)

PROVINCIA	PERSONAS CONTRATADAS	RENUNCIAS
ALMERÍA	690	25
CÁDIZ	672	78

PROVINCIA	PERSONAS CONTRATADAS	RENUNCIAS
GRANADA	280	19
HUELVA	476	48
MÁLAGA	881	53

PERSONAL (GRUPO III). La selección al no haber personal disponible en las Bolsas se procedió al anuncio en la web del empleado:

PROVINCIA	PERSONAS CONTRATADAS	RENUNCIAS
ALMERÍA	2	0
CÁDIZ	3	1
GRANADA	2	0
HUELVA	2	0
MÁLAGA	2	0

3. ¿Se tiene previsto cubrir las vacantes? En caso afirmativo, ¿qué procedimiento se va a seguir?

La selección de este personal se ha realizado por el procedimiento de emergencia previsto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19) y en el apartado cuarto de la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, desarrollados por Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Por tanto, las vacantes también se cubren por dicho procedimiento.

Así, en el procedimiento de emergencia establecido en el marco del Plan de Empleo para Playas Seguras 2020 se ha acudido en primer lugar a las bolsas de empleo de personal laboral existentes en cada ámbito provincial, bien fueran las resultantes de personas aspirantes a la contratación laboral surgidas de los procesos de acceso a la condición de personal laboral fijo en cada categoría profesional, correspondientes a la última Oferta de Empleo Público que se haya resuelto y que se encuentren vigentes, bien complementarias o bien de sustituciones, a fin de formalizar las oportunas contrataciones con el personal incluido en las mismas, dentro de la categoría profesional correspondiente del Grupo V de clasificación.

En aquellos casos en los que, sin embargo, no ha resultado posible formalizar el contrato con el personal perteneciente a dichas bolsas, se ha procedido a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público, plataforma en la que se informó expresamente de la dirección de correo a la que remitir

la solicitud y demás documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos de ocupación, así como el plazo establecido para ello. Una vez finalizado dicho plazo, la selección del personal se ha efectuado por riguroso orden de llegada, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de titulación y de la capacidad funcional para la incorporación inmediata al puesto de trabajo.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública no ha sido la encargada de llevar a cabo la selección, sino que ha sido un acto de gestión de las Delegaciones del Gobierno, las cuales han ido realizando la cobertura de las vacantes en el mismo momento que se ha producido, conforme al riguroso orden de llegada de los correos electrónicos, previa comprobación de las titulaciones y requisitos exigidos.

No obstante, si esta pregunta se refiere a que, si en un futuro se van a cubrir estas vacantes, hay que señalar que el Plan de Empleo para Playas Seguras 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de mayo de 2020, se ha desarrollado exclusivamente en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre de 2020.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002470, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionado por el COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-20/POC-001646 presentada por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el pasado 9 de julio de 2020.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002519 y 11-20/PE-002520, respuesta a las Preguntas escritas relativas a concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante 2019 y 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002519 y 11-20/PE-002520

Se informa que durante 2019 se han firmado 436 compromisos de oferta derivados de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, de fecha 9 de mayo de 2019, por la que se adjudica la contratación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día con terapia ocupacional, para personas con discapacidad en situación de dependencia en la comunidad autónoma de Andalucía, tramitado mediante la modalidad de Concierto Social y cuyo expediente CA-15/2018 se encuentra disponible a través del siguiente enlace web: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000092996.html>

Asimismo, en 2020 se ha abierto un nuevo procedimiento de licitación, dentro del citado expediente CA-15/2018, mediante el que se ampliarán 175 plazas para el servicio de atención residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia.

Junto a ello, durante este periodo se han firmado convenios para la prestación de los servicios de atención residencial, centros de día y centros de día con terapia ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en centros de titularidad pública.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002522, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catálogo prestaciones del sistema público de servicios sociales de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que el proyecto normativo del Decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía se ha visto afectado por una serie de circunstancias que han incidido, de forma importante, en su tramitación. En primer lugar, el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, en consonancia con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece que le corresponden a la Consejería de Salud y Familias las competencias relativas a la promoción de las familias, así como las correspondientes al desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencias y adicciones, atribuidas con anterioridad a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

De conformidad con el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido el 20 de noviembre de 2019, se consideró conveniente integrar en el Catálogo aquellos servicios y prestaciones correspondientes al área familiar y al ámbito de las drogodependencias y adicciones, ahora atribuidas a la Consejería de Salud y Familias, obligando a una revisión del texto normativo.

Junto a ello y dada la situación generada por la crisis económica y sanitaria del coronavirus COVID-19 se ha considerado necesario realizar un reajuste de los programas presupuestarios que en su momento sirvieron de escenario para la financiación del Catálogo. Una vez sea aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2021, se presentará una nueva Memoria Económica, ajustada a las nuevas circunstancias, para así continuar su tramitación, ya muy avanzada, previéndose la aprobación del Decreto para el próximo año.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa formativo violencia de género para empleados públicos en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En virtud de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) elabora el Plan de Formación de Violencia de género a partir de 2019, que es aprobado en el marco del Plan de Formación del IAAP.

En colaboración con la Dirección General de Violencia de Género, el Plan de Formación de Violencia de género transversaliza el principal instrumento de formación del personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía. Este instrumento no es otro que el Plan de Formación del IAAP dirigido a los más de 50.000 empleados y empleadas públicas de la Administración General de la Junta de Andalucía y personal no judicial de Justicia.

Tanto en el año 2019 como en el año 2020 el Plan de Formación del IAAP incorpora un plan de formación en materia de género y violencia de género. Este plan incluye además la formación en materia de igualdad de género imprescindible en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género.

A continuación se incorporan los Planes de Formación en materia de Igualdad y violencia de género aprobados en el marco de la aprobación de los Planes de Formación del IAAP para 2019 y 2020 que en su aprobación ha pasado por los siguientes órganos: Consejo General, Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral, Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía, Mesa Técnica de Justicia, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Rector.

PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP 2019

En 2018 se diseña el Plan de Formación en materia de género y violencia de género que se incorpora de modo transversal en el Plan de Formación 2019 con las aportaciones de la Dirección General de Violencia de Género y de las distintas unidades administrativas de la Junta de Andalucía.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

A continuación, se recogen las acciones formativas planificadas en cada Escuela de Formación dentro del Plan:

ESCUELA DE DIRECCIÓN PÚBLICA

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
ESCUELA DE DIRECCIÓN PÚBLICA				
Liderazgos transformadores de género.	22	15	SP	14/03/2019
ESCUELA DE FORMACIÓN DE JUSTICIA				
Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales y procesales	40	150	TL	12/03/2019
ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN GENERAL				
Igualdad de Género: Nivel Básico	15	300	FA	04/02/2019
Igualdad de Género: Nivel Básico	15	300	FA	30/05/2019
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía.	15	300	FA	04/02/2019
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía	15	300	FA	05/06/2019
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública.	50	50	TL	18/02/2019
La igualdad de género en la contratación pública.	20	20	SP	20/03/2019
Normativa en materia de igualdad de género	20	20	SP	20/05/2019
Igualdad de Género en las Políticas Públicas de Investigación, Universidad, Emprendimiento, Trabajo Autónomo e I. de la Economía Andaluza	30	20	PR	Primer semestre

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
El Enfoque de Género en la Intervención Profesional de los Servicios Sociales Comunitarios	25	75	TL	2º Semestre
Análisis de Género en el Diseño de Planes Municipales de Drogas y Adicciones	20	25	PR	2º Semestre
Enfoque Integrado de Género en la Intervención de Menores con Problemas de Adicciones.	20	25	PR	2º Semestre
Discapacidad en Femenino	20	25	PR	2º Semestre
Discapacidad en Femenino	20	25	PR	Primer Semestre
Análisis de Género en el Diseño de Planes Municipales de Drogas y Adicciones	20	25	PR	2º Semestre
FORMACIÓN EXTERNA Y HOMOLOGACIÓN				
Análisis Socioeconómico de Género en Producción Ecológica	10	10	PR	2º Semestre
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	Primer Semestre
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	Primer Semestre
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	Primer Semestre
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	Primer Semestre

BOPA_11_522

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	2º Semestre
Lenguaje Administrativo No Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública del Personal de la CIPS	20	25	PR	2º Semestre

PLAN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL IAAP 2019

En 2019 se diseña el Plan de Formación en materia de género y violencia de género que se incorpora de modo transversal en el Plan de Formación 2020 con las aportaciones de la DG de Violencia de Género y de las distintas unidades administrativas de la Junta de Andalucía.

A continuación, se recogen las acciones formativas planificadas en cada Escuela de Formación dentro del Plan:

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
ESCUELA DE FORMACIÓN DE JUSTICIA				
Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales y procesales	40	300	TL	25/03/2020
ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN GENERAL				
Igualdad de Género: Nivel Básico	15	300	FA	30/03/2020
Igualdad de Género: Nivel Básico	15	300	FA	01/08/2020
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía	15	300	FA	04/02/2020

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
Prevención del acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en la Junta de Andalucía	15	300	FA	02/06/2020
Prevención de la Violencia Género y del acoso por razón de género	15	300	FA	04/02/2020
Prevención de la Violencia Género y del acoso por razón de género	15	300	FA	02/06/2020
ESCUELA DE DESARROLLO PROFESIONAL: FORMACIÓN DE P. HORIZONTAL	22	20	SP	23/09/2020
Integración de la Perspectiva de Género en la Gestión Pública.	50	50	TL	03/02/2020
Elaboración de informes de impacto de género en la normativa.	30	20	SP	14/10/2020
Normativa en materia de igualdad de género	20	25	SP	16/03/2020
Presupuesto y género: estrategia, auditoría y mejora	20	25	SP	11/03/2020
FORMACIÓN EXTERNA Y HOMOLOGACIÓN				
Elaboración de Informes de Impacto de Género en la Normativa: Ámbito Social	20	25	Presencial	Primer Semestre
Planificación Estratégica con Perspectiva de Género en el ámbito de las Políticas Sociales	20	25	PR	2º Semestre

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

	HORAS	PLAZAS	MODALIDAD	FECHA DE INICIO
Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género: Ámbito Social	20	25	PR	Primer Semestre
Taller sobre Feminismo y Desigualdad Social	20	20	PR	Primer Semestre
Detección de las Situaciones de Maltrato y Protocolo de Actuación en el Servicio	20	20	PR	Primer Semestre
Detección de Signos de Violencia sobre Mayores, Niños y Mujeres en Centros de Servicios Sociales	20	25	PR	Primer Semestre
3 EDICIONES Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos	20	25	PR	Primer Semestre

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,
Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002524, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evaluación II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020*

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en colaboración con la Universidad de Huelva, se ha llevado a cabo una evaluación intermedia del II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2016-2020, con el objetivo de reflexionar y obtener información de la implementación del Plan, así como introducir, en caso necesario, las modificaciones pertinentes. Toda la información acerca de esta evaluación intermedia se encuentra disponible en el siguiente enlace web: <https://juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/78779.html>

Para el proceso de evaluación final del citado Plan, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación contará con la colaboración y asesoramiento del Instituto Andaluz de Administración Pública, estando prevista para el último trimestre del año.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002525, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acogida menores extranjeros no acompañados verano 2020

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que las medidas para dar cobertura a las necesidades de atención a los menores extranjeros son las contempladas en la Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva. Esta Orden diseña un nuevo modelo de atención y articula la colaboración con las entidades para ir adaptando las plazas y la capacidad de la red de recursos a la situación de cada momento.

Concretamente, este nuevo modelo, puesto en marcha en el año 2019, da un giro a la atención prestada a estos menores, hasta el momento, ya que además de dar respuesta a sus necesidades básicas de manutención y alojamiento, define un itinerario que incluye la atención a las necesidades emocionales, educativas y de preparación para la vida independiente, mejorando la calidad en la atención de estos niños y niñas.

Durante este verano ha estado vigente la Orden de Convocatoria de 26 de febrero de 2020, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva y la cobertura prevista ha sido del 100 % de las necesidades de atención a estos menores.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002526, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan Estratégico de Servicios Sociales de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que la pandemia causada por la COVID-19 ha requerido actualizar el diagnóstico de la situación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, las líneas estratégicas a desarrollar, así como la correspondiente dotación presupuestaria, por lo que se prevé aprobar el referido Plan el próximo año.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002527 a 11-20/PE-002531, y 11-20/PE-002533, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Plan integral personal de carácter social violencia de género de Andalucía, Plan integral erradicación trata y explotación sexual, Plan integral sensibilización y prevención contra la violencia de género, ayudas económicas, protocolo de acompañamiento y ventanilla única para la atención a víctimas de violencia de género en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002527 a 11-20/PE-002531, y 11-20/PE-002533

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se comunica que se han adjudicado a los Colegios Profesionales de Trabajo Social de Málaga y Córdoba los trabajos para la elaboración del Plan integral personal de carácter social, que garantice la protección social de cada una de las víctimas de violencia de género. El Plan está en fase de construcción a través de una metodología que integra a agentes clave con implicación en los distintos procesos.

También se han adjudicado, a la empresa Demiusar, los trabajos a realizar para la elaboración de la estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Se está trabajando en la elaboración del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género de Andalucía, en colaboración con las universidades de Sevilla, Málaga y Granada. Actualmente se está finalizando la fase de evaluación y construcción del Plan, que sigue una metodología rigurosa y académico-científica en todas sus fases.

Además, se han adjudicado a la asociación Facilita los trabajos a realizar para la elaboración del protocolo de acompañamiento a víctimas de violencia de género. Junto a ello, este mes de septiembre se ha aprobado un protocolo de respuesta pública de la Administración de la Junta de Andalucía ante la violencia machista, con el objetivo de salvaguardar y priorizar el respeto a las víctimas guiando una respuesta institucional unificada, potenciando la coordinación y con la implicación de los poderes públicos.

Respecto a la ventanilla única para la atención a víctimas de violencia de género en Andalucía, para final de año está prevista la presentación de la fase 1 del proyecto, una vez concluya la tramitación del decreto de ventanilla única.

Por último, las ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género que participen en cursos de formación profesional para el empleo no se han adjudicado en 2019, ya que estas ayudas están sujetas a los cursos de formación profesional para el empleo, que no han sido convocados.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002532, respuesta a la Pregunta escrita relativa a renta mínima con menores a cargo

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se adjunta cuadro con la información solicitada.

SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE UNIDADES FAMILIARES CON MENORES A CARGO (Desde el 01/01/2019 al 30/06/2020)									
Procedimiento	Tipo Resolución	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
		Nº de Expedientes							
En trámite	En trámite	576	2.061	1.335	1.485	473	1.000	1.947	3.927
	Revocados		2	2	1		1		2
	Acumulados	4	9	9	16	6	10	3	43
Resueltos	Archivados	264	125	48	95	95	111	49	52
	Concedidos	1.569	1.295	1.189	2.312	1.154	1.484	1.294	345
	Denegados	436	116	187	300	217	340	185	47
	Inadmitidos	114	130	113	120	30	78	131	338

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002534, respuesta a la Pregunta escrita relativa a prestaciones tarjeta monedero

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 392, de 17 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, adjunto se remite tabla con las tarjetas monedero, entregadas por meses y provincias, en el marco del Programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad ocasionada por el COVID-19.

TARJETAS MONEDERO ENTREGADAS (DESDE EL 04-06-2020 AL 03-09-2020)				
PROVINCIA	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
ALMERÍA	180	475	997	181
CÁDIZ	324	398	1.393	269
CÓRDOBA	269	654	722	308
GRANADA	595	348	667	399
HUELVA	219	577	1.067	272
JAÉN	431	531	1.482	225
MÁLAGA	687	1.126	1.751	736
SEVILLA	686	1.032	2.134	308

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002698 a 11-20/PE-002705, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Tarifa Plana 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 394, de 19 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002698 a 11-20/PE-002705

El 30 de julio de 2019 se convocan las ayudas, según la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA extraordinario núm. 19, de 29/07/2019), por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, con un presupuesto total para dicha convocatoria de 28.600.000 euros, de los que 2.000.000 euros se correspondía con la anualidad 2019.

El Resuelve Quinto de la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, establece el plazo de presentación de solicitudes. Éste se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución (BOJA Extraordinario núm. 19, de 29 de julio de 2019), es decir desde el día 30 de julio de 2019 y, como queda recogido, estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2021. En el supuesto de que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito establecido disponible se hará público el mismo en la forma legalmente establecida en las bases reguladoras de la Orden, mediante resolución.

La previsión inicial, tal y como informó la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía del pasado 6 de febrero de 2020, es alcanzar la cifra de 24.000 solicitudes en el año 2021.

Los colectivos con especial consideración son beneficiarios de la subvención desde la fecha de inicio del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social, por lo que fueron los primeros en poder presentar la solicitud de ayuda de la Orden de 27 de junio de 2019. Para aquellos colectivos, cuya subvención consiste en la financiación de las cuotas de cotización a la Seguridad Social durante los 12 siguientes inmediatamente siguientes a los 12 iniciales de la bonificación de los incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo, el plazo de solicitud se inicia en los dos últimos meses del disfrute de la reducción es decir, aquellas personas

autónomas cuya fecha de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social sea el día 1 de enero de 2019, el primer día para poder presentar la solicitud se inicia el 1 de noviembre de 2019 y así sucesivamente, no existen dos plazos, existen personas beneficiarias y con especial consideración que tienen distintos momentos para poder presentar la solicitud.

Del presupuesto destinado al ejercicio 2019, se ha ejecutado al 100% concediéndose (ya resueltas) 1.088 solicitudes. El resto de solicitudes presentadas podrán beneficiarse con cargo al presupuesto del 2020, esto es 13,3 millones. Es decir, que todas las solicitudes tendrán cabida y todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos podrán beneficiarse de esta subvención.

En la tabla adjunta le informo del número de solicitudes del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía registradas en esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo desde la fecha de inicio del plazo de recepción de las mismas (el 30 de julio de 2019) y el 30 de junio de 2020. Además, se añade el número de solicitudes totales registradas a fecha 18 de septiembre de 2020.

	Solicitudes a 30/06/2020	Solicitudes a 18/09/2020
Almería	1.188	1.410
Cádiz	2.423	2.929
Córdoba	1.965	2.381
Granada	2.222	2.700
Huelva	965	1.193
Jaén	1.352	1.664
Málaga	3.791	4.532
Sevilla	4.625	5.470

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002748, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Tal como se expresa la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el motivo por el que se ha solicitado por la Consejería de Salud y Familias la cobertura de estos puestos es el de cubrir las necesidades de efectivos que son precisas para la prestación de los servicios esenciales durante la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, que no puedan ser atendidas con los efectivos de personal existentes.

Sobre el plazo de 24 horas.

El procedimiento para la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal con carácter de emergencia se encuentra implementado en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y posteriormente desarrollado mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 18 de marzo y 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

El mencionado artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, fue objeto de modificación por el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, en cuya parte expositiva se expresa que las circunstancias extraordinarias que concurren como consecuencia del COVID-19 constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, tanto por el muy elevado número de personas afectadas, como por el extraordinario riesgo para sus derechos, y que, siendo una obligación primordial de la Administración de la Junta de Andalucía garantizar la prestación de los servicios

públicos, en especial los de carácter esencial para la comunidad, y dar una respuesta inmediata en aquellos eventuales casos que puedan producirse en su ámbito y en el de las entidades instrumentales de su sector público, deben adoptarse medidas excepcionales que aseguren dicha prestación.

Sigue indicando que la evolución de la emergencia sanitaria ha colocado en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisan de una atención ineludible e inaplazable, siendo necesario reforzar las medidas que hagan frente a esta situación y aseguren la necesaria presencia de personal en los centros que los prestan, lo que hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que no pueden demorarse, a fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, siendo para ello preciso modificar el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, tanto para contemplar fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, así como en la agilización del procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites que en esta situación extraordinaria y excepcional pueden llegar a ocasionar retraso en la cobertura inmediata de los puestos de trabajo.

El objeto de dicha modificación es el de la profundización en la determinación de medidas especiales en materia de recursos humanos para la garantía del correcto funcionamiento y continuidad de los servicios esenciales que presta la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el contexto de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En concreto, el apartado 6 del precitado artículo 13 establece:

«En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino o laboral temporal, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) o la web de la entidad que pretenda la contratación, permitiendo, durante un plazo de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido este plazo, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados».

Por su parte, la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, respecto del procedimiento de selección del personal funcionario interino, regula en el punto 3 de su apartado tercero:

«En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>), permitiendo, durante el plazo máximo que establezca cada oferta, que nunca excederá de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido el plazo habilitado para cada oferta, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados».

Así pues, el referido plazo de 24 horas es el establecido tanto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, como en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 14 de abril de 2020.

Respecto a cómo se han garantizado los principios de transparencia en cada convocatoria.

La Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 dispone en su apartado cuarto:

«En el caso de que, como consecuencia de la emergencia de salud pública, sea necesario el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se autorizará con carácter extraordinario el nombramiento o contratación, utilizándose para ello cualquiera de las distintas modalidades existentes. (...)

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procederá a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública a la que se refiere el párrafo anterior. A tal efecto, se articulará un procedimiento de emergencia, para la selección de los candidatos con la mayor agilidad y cuyo perfil garantice la adecuada cobertura del servicio público.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado público y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por su parte, la Resolución de esta Dirección General de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en desarrollo de la mencionada Orden y del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), dispone en la base décima:

«Décima. Publicidad e información.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por tanto, la regulación de la selección del personal funcionario interino a través del procedimiento de emergencia en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, prevé expresamente que se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado, precisamente a través de la web del empleado, indicando que la publicidad tendrá lugar finalizada la situación de emergencia.

No obstante, yendo más allá de lo previsto en la normativa reguladora, se están efectuado, con anterioridad a que finalice la emergencia sanitaria, publicación en la web del empleado de las relaciones de personas seleccionadas en cada una de las convocatorias que se han efectuado, incluyendo la referencia horaria de finalización de las solicitudes seleccionadas, así como la relación de las excluidas, con indicación de la causa.

Además, se publica en la web del empleado con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes anuncio indicativo del momento en que se abrirá la posibilidad de presentación, se comunica a todas las

organizaciones sindicales con presencia en los órganos de negociación y también se pone en conocimiento de las principales entidades representativas de personas con discapacidad, con 24 horas de antelación.

En consecuencia, se garantiza la transparencia del procedimiento de selección de emergencia.

Sevilla, 19 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002749, respuesta a la Pregunta escrita relativa a publicidad Andalucía Segura en medios de comunicación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Esta iniciativa fue respondida en la sesión parlamentaria de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior celebrada el día 30 de julio del presente año, respondiendo a una iniciativa de su mismo Grupo Parlamentario con n.º de expediente 11-20/POC-001676, a cuya respuesta nos remitimos.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002750, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Mesa de diálogo para negociar las modificaciones de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria se informa que, el pasado mes de julio, se recibió en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el documento suscrito por UGT-Andalucía, CC.OO Andalucía y la Mesa del Tercer Sector de Andalucía con propuestas de reforma del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, tras la implantación del Ingreso Mínimo Vital, tal y como se acordó en la última sesión de la Comisión Autonómica de Coordinación de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, celebrada el 24 de junio de 2020.

Este documento se está teniendo en cuenta en la redacción del borrador de reforma del citado Decreto-ley, cuyo texto será presentado en la próxima sesión de la referida Comisión Autonómica de Coordinación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002751, respuesta a la Pregunta escrita relativa al retraso en el pago del Servicio de Ayuda a Domicilio a Diputación Provincial de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se indica que el actual sistema de financiación se encuentra regulado conforme a la Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica el artículo 22.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha norma establece que las liquidaciones mensuales serán generadas en función del servicio efectivamente prestado, por lo que la cuantía que corresponda a cada Corporación Local se calculará a mes vencido, en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste o costes/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias. En este proceso, la emisión de las correspondientes órdenes de pago se encuentra condicionada a la presentación previa, en los diez primeros días naturales de cada mes, de la liquidación mensual acompañada de un certificado suscrito por la persona representante de la Corporación Local. Este sistema de liquidaciones se constituye como un método ágil y confiable de validación de la correcta prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Se informa que los abonos correspondientes a los meses de marzo y abril de la Diputación Provincial de Sevilla sufrieron un retraso debido a la incorporación de este montante en la línea de crédito del Fondo de Liquidez Autonómica, procediéndose al abono del mismo con fecha 30 de julio de 2020. La liquidación correspondiente al mes de mayo de 2020 fue ya realizada de acuerdo con los plazos habituales, efectuándose su abono en menos de seis días hábiles desde la presentación del certificado por parte de la citada Corporación Local.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002752, respuesta a la Pregunta escrita relativa a organización y funcionamiento del Consejo Andaluz LGTBI

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que actualmente la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación está llevando a cabo el procedimiento de elección y nombramiento de las vocalías del Pleno y de la Comisión con el fin de que esté ultimado a la mayor brevedad posible, conforme a lo establecido por la Orden de 7 de julio de 2020, de convocatoria pública para la elección de las vocalías que en representación de las entidades LGTBI y otras entidades asociativas que integran el Consejo Andaluz LGTBI y para la Vicepresidencia segunda del Pleno de este Consejo, publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA)* Núm. 134, de 14 de julio de 2020.

Respecto al plazo y a los criterios de selección, se indica que el apartado Segundo de la citada Orden recoge los requisitos que han de reunir las entidades para poder participar en las convocatorias de vocalías. Asimismo, las entidades asociativas que pretendan concurrir al proceso de selección de vocalías al Pleno y a la Comisión Permanente del Consejo deberán presentar la correspondiente solicitud en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, de acuerdo con el apartado Tercero y Séptimo de dicha Orden, respectivamente.

La dotación presupuestaria para la puesta en funcionamiento del Pleno y la Comisión Permanente del Consejo Andaluz LGTBI se encuentra consignada en el Programa Presupuestario 31T Protección contra la violencia de género, que gestiona la Dirección General Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, incluido en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2020 y publicado en la Web de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 11.2 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, corresponde al Consejo Andaluz LGTBI la elaboración de informes, con carácter preceptivo, sobre las disposiciones de carácter general relativas a la materia LGBTI. A este respecto, se indica que el artículo 80. Emisión de informes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: «Salvo disposición expresa en contrario, los informes serán facultativos y no vinculantes».

Respecto al plazo establecido para adecuar los documentos administrativos a la situación homoparental, se informa que la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación está modificando formularios para incluir la diversidad de las personas en nuestra sociedad, como es el caso de la convocatoria para la elección de las vocalías del Consejo Andaluz LGTBI.

Finalmente, se comunica que el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, regulado por el Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, es el servicio público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, que bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, está dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria. Este servicio da respuesta a las necesidades específicas en los ámbitos jurídico, psicológico y social, de las víctimas de delitos y faltas en Andalucía, mediante una intervención interdisciplinar de las personas profesionales encargadas de su prestación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002753, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de carriles bici en la ciudad de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que el Acuerdo Marco no llegó a firmarse, pues con fecha 3 de julio de 2018, la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento emitió dos informes (FVPI00057/18 y FVPI00058/18) relativos a acuerdos marco de colaboración sobre vías ciclistas urbanas en las ciudades de Sevilla y Granada. Dichos informes señalaban que:

- La ejecución de vías ciclistas urbanas es una actuación propia de los ayuntamientos.
- La participación de la Consejería en la ejecución de vías urbanas representa una subvención en especie.
- La tramitación está sujeta a lo previsto en la Ley General de Subvenciones y la normativa autonómica aplicable.

Por ello, se estaría en disposición de actuar en la vía ciclista Valdezorras-Aeropuerto Viejo-Alcosa y sólo en el tramo de carácter interurbano, que enlazaría la glorieta de la A-4 con Valdezorras, del que se cuenta redactado su proyecto desde junio de 2019. La licitación y posterior ejecución de las obras está condicionada a la disponibilidad de los terrenos.

Sin embargo, la Mancomunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir emitió un informe negativo el 26 de diciembre de 2019 sobre esta infraestructura, por lo que se está trabajando en desbloquear esta situación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002754, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilados al cuerpo superior de administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que la convocatoria de selección de personal interino en la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se enmarca dentro del Plan de refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post COVID-19, financiado a través del Fondo de Emergencia Social y Económica (FESE). Entre las iniciativas que se financian por el citado Fondo se encuentran la Planificación del refuerzo en materia de personal y medios para la Administración de la Junta de Andalucía en el escenario post COVID-19, con objeto de proceder a la agilización administrativa de todo tipo de gestiones y autorizaciones administrativas que puedan contribuir a la reactivación económica, el fomento del empleo y del tejido productivo andaluz.

En este contexto, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, siguiendo instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, presentó una propuesta que fue aprobada, autorizándose la contratación de 22 personas como personal interino. Este personal va a prestar servicio en las Delegaciones Territoriales adscritas a esta Consejería con el fin de reforzar la tramitación de expedientes que, en materia de pensiones no contributivas, se encuentran con un retraso considerable, al afectar a un colectivo de personas vulnerables .

En relación con el plazo de 24 horas habilitado, se comunica que el procedimiento para la selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal con carácter de emergencia se encuentra implementado en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, y posteriormente desarrollado mediante las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 18 de marzo y 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la

selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

El mencionado artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, fue objeto de modificación por el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus, en cuya parte expositiva se expresa que las circunstancias extraordinarias que concurren como consecuencia del COVID-19 constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud, tanto por el muy elevado número de personas afectadas, como por el extraordinario riesgo para sus derechos y que, siendo una obligación primordial de la Administración de la Junta de Andalucía garantizar la prestación de los servicios públicos, en especial los de carácter esencial para la comunidad, y dar una respuesta inmediata en aquellos eventuales casos que puedan producirse en su ámbito y en el de las entidades instrumentales de su sector público, deben adoptarse medidas excepcionales que aseguren dicha prestación.

Sigue indicando que la evolución de la emergencia sanitaria ha colocado en situación crítica determinados servicios públicos esenciales, que precisan de una atención ineludible e inaplazable, siendo necesario reforzar las medidas que hagan frente a esta situación y aseguren la necesaria presencia de personal en los centros que los prestan, lo que hace necesario llevar a cabo una serie de actuaciones que no pueden demorarse, a fin de garantizar la prestación adecuada de los servicios públicos en sectores esenciales que pudieran verse afectados por los efectos de la pandemia, siendo para ello preciso modificar el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, tanto para contemplar fórmulas adicionales de selección de personal funcionario interino y laboral temporal, así como en la agilización del procedimiento de nombramiento o contratación, posponiendo determinados trámites que en esta situación extraordinaria y excepcional pueden llegar a ocasionar retraso en la cobertura inmediata de los puestos de trabajo.

El objeto de dicha modificación es el de la profundización en la determinación de medidas especiales en materia de recursos humanos para la garantía del correcto funcionamiento y continuidad de los servicios esenciales que presta la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, en el contexto de la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. En concreto, el apartado 6 del precitado artículo 13 establece: «En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino o laboral temporal, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>) o la web de la entidad que pretenda la contratación, permitiendo, durante un plazo de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido este plazo, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados.»

Por su parte, la Resolución de 14 de abril de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, respecto del procedimiento de selección del personal funcionario interino, regula en el punto 3 de su apartado tercero: «En el caso de que a través de los sistemas anteriores no se pudiera seleccionar a personal funcionario interino, se procederá a la publicación de la correspondiente oferta en la web del empleado (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>), permitiendo, durante

el plazo máximo que establezca cada oferta, que nunca excederá de veinticuatro horas, la presentación de solicitudes de personas que cumplan los requisitos que se definan. Transcurrido el plazo habilitado para cada oferta, se seleccionará a las personas más idóneas para el desempeño de los puestos convocados.»

Así pues, el referido plazo de 24 horas es el establecido tanto en el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, como en la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de 14 de abril de 2020.

Respecto a cómo se han garantizado los principios de transparencia en cada convocatoria se indica que, la Orden del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19 dispone en su apartado cuarto: «En el caso de que, como consecuencia de la emergencia de salud pública, sea necesario el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se autorizará con carácter extraordinario el nombramiento o contratación, utilizándose para ello cualquiera de las distintas modalidades existentes (...).

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procederá a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública a la que se refiere el párrafo anterior. A tal efecto, se articulará un procedimiento de emergencia, para la selección de los candidatos con la mayor agilidad y cuyo perfil garantice la adecuada cobertura del servicio público.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado público y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por su parte, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de 14 de abril de 2020, por la que se establecen las bases que articulan el procedimiento de emergencia para la selección del personal funcionario interino y laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, en desarrollo de la mencionada Orden y del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), dispone en la base décima: «Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

Por tanto, la regulación de la selección del personal funcionario interino a través del procedimiento de emergencia en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, prevé expresamente que se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado, precisamente a través de la web del empleado, indicando que la publicidad tendrá lugar finalizada la situación de emergencia.

No obstante, yendo más allá de lo previsto en la normativa reguladora, se están efectuado, con anterioridad a que finalice la emergencia sanitaria, publicación en la web del empleado de las relaciones de personas seleccionadas en cada una de las convocatorias que se han efectuado, incluyendo la referencia horaria de finalización de las solicitudes seleccionadas, así como la relación de las excluidas, con indicación de la causa.

Además, se publica en la web del empleado con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes anuncio indicativo del momento en que se abrirá la posibilidad de presentación, se comunica a todas las

organizaciones sindicales con presencia en los órganos de negociación y también se pone en conocimiento de las principales entidades representativas de personas con discapacidad, con 24 horas de antelación. En consecuencia, se garantiza la transparencia del procedimiento de selección de emergencia.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002755, respuesta a la Pregunta escrita relativa a convocatoria de selección de funcionarios interinos asimilado al Cuerpo Superior de Administradores en el marco de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que la contratación de las dos personas ha sido a causa de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19. En concreto, para dar respuesta al Plan de incorporación progresiva de la actividad presencial de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se reincorporaba el personal de la Consejería de Fomento a los centros de trabajo en distintas fases.

La reincorporación exigía el desarrollo de una serie de medidas de carácter preventivo a adoptar en los centros de trabajo para evitar los riesgos derivados del coronavirus COVID-19 y garantizar que la prestación de servicios de manera presencial se realiza de forma segura.

Para estas tareas es fundamental la labor de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, que además de desarrollar sus propias tareas, ahora tienen que atender una serie de tareas sobrevenidas, como consecuencia de la cooperación que han de prestar los servicios de prevención de riesgos laborales a las autoridades sanitarias, con el objeto general de limitar los contagios, según el Procedimiento de actuación para el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía frente a la exposición al SARS-CoV-2, de 8 de mayo de 2020.

Para llevar a cabo esas nuevas tareas, la Consejería de Fomento consideró que no contaba con efectivos suficientes para acometer todas las funciones propias que tienen asignadas las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales debido al gran volumen de trabajo existente, la diversidad y número de centros en los que se debe prestar servicio, y la dispersión geográfica de los mismos, así como abordar las tareas sobrevenidas como consecuencia de la cooperación que han de prestar los servicios de prevención de riesgos laborales a las autoridades sanitarias, con el objeto general de limitar los contagios de COVID-19.

Por este motivo, se consideró absolutamente necesario para paliar cuanto antes las necesidades urgentes y coyunturales existentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, la incorporación de dos personas de apoyo, de urgente cobertura.

En relación a la habilitación de un plazo de 24 horas se informa que el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus, estableció en su Capítulo IV un conjunto de medidas dirigidas a la suspensión de determinados trámites contenidos en normas de carácter reglamentario y convencional para los procedimientos de selección, tanto del personal funcionario interino como laboral temporal, con la intención de agilizarlos, eliminando aquellas actuaciones que, en una situación extraordinaria y excepcional, no permitirían la cobertura inmediata de los puestos de trabajo. De esta forma, en su artículo 13 diseñó las líneas básicas sobre las que habrían de sustentarse las incorporaciones de personal temporal que se acometieran mientras se mantuviera el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (según lo dispuesto en la Disposición Final Tercera). Posteriormente el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, cambió la vigencia de estas medidas, que se aplicarán mientras persista la crisis sanitaria.

Es por tanto, el artículo 13 del Decreto-ley 3/2020, el que establece ese plazo de 24 horas en la selección de emergencia que haya de realizarse a través de la Web del Empleado Público, tomando en consideración que se trata, precisamente, de nombramientos o contrataciones de emergencia.

Respecto a la garantía de los principios de transparencia en la convocatoria, se informa que mediante Orden de 15 de marzo de 2020, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se determinaron los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, y se autorizó a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a la selección del personal funcionario interino y personal laboral temporal necesario en el marco de la emergencia de salud pública provocada por la pandemia, encomendándole la implementación de un procedimiento de emergencia que dote de mayor agilidad la selección de las personas candidatas. En su apartado cuarto establecía:

«En el caso de que, como consecuencia de la emergencia de salud pública, sea necesario el nombramiento de personal funcionario interino o la contratación de personal laboral temporal, se autorizará con carácter extraordinario el nombramiento o contratación, utilizándose para ello cualquiera de las distintas modalidades existentes. (...)

La Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública procederá a la selección de los funcionarios interinos y del personal laboral temporal necesarios en el marco de la emergencia de salud pública a la que se refiere el párrafo anterior. A tal efecto, se articulará un procedimiento de emergencia, para la selección de los candidatos con la mayor agilidad y cuyo perfil garantice la adecuada cobertura del servicio público.

Finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado público y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical.»

En desarrollo de esta Orden y del Decreto-ley 3/2020, por Resolución de 18 de marzo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se establecieron las bases para articular el

procedimiento de emergencia para la selección de personal funcionario interino y laboral temporal durante el estado de alarma. Como consecuencia de la ampliación de la vigencia de estas medidas, a que se ha hecho referencia anteriormente, con fecha 14 de abril la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública dictó una nueva Resolución para modificar y adaptar las bases de los procedimientos de emergencia, estableciendo expresamente que su vigencia se mantendrá mientras dure la situación de crisis sanitaria. La base décima de esta última Resolución establece que finalizada la situación de emergencia, se dará publicidad a las actuaciones que se hayan desarrollado a través de web del empleado y se informará de las mismas a los correspondientes órganos de negociación sindical. No obstante, yendo más allá de lo previsto en la normativa reguladora, se está procediendo, con anterioridad a que finalice la emergencia sanitaria, a la publicación en la Web del Empleado Público de las relaciones de personas seleccionadas en cada una de las convocatorias que se han efectuado, incluyendo la referencia horaria de finalización de las solicitudes seleccionadas, así como la relación de las excluidas, con indicación de la causa. También se publica con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes anuncio indicativo del momento en que se abrirá la posibilidad de presentación, se comunica a todas las organizaciones sindicales con presencia en los órgano de negociación, así como a asociaciones representativas de personas con discapacidad, informándolos con veinticuatro horas de antelación de la publicación de los anuncios, para aumentar su difusión. En consecuencia, se garantiza la transparencia del procedimiento de selección de emergencia.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ayudas obtenidas de manera fraudulenta en Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se informa que la condición de víctima de violencia de género se encuentra incluida dentro las situaciones recogidas en la normativa para la tramitación de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (RIMSA) por el procedimiento de urgencia o emergencia social. Para acreditar esta situación, la solicitud deberá tramitarse siempre a través de los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al domicilio de la solicitante e ir acompañada del Anexo V, así como de la documentación que se establece en el Anexo VI del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía. Asimismo, la acreditación se realizará según lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en la redacción dada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, que la modifica.

Si como consecuencia de actuaciones judiciales se detecta la existencia de una trama organizada y el cobro de ayudas públicas de personas integrantes de la misma, será el órgano jurisdiccional el que deberá comunicar a la Consejería competente qué personas se han podido beneficiar de estas ayudas sociales, dado que estas circunstancias no pueden ser detectadas por el órgano gestor.

A la vista de la comunicación de estas circunstancias por parte del órgano judicial, se iniciará un procedimiento de revisión del expediente, con la adopción de medidas cautelares consistentes en la suspensión del pago de la prestación, si está aún en fase de cobro, dictándose acuerdo de inicio de procedimiento de extinción de la RIMSA en base al artículo 36.1. d) del citado Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. En el marco de este procedimiento se otorgará trámite de audiencia a las personas interesadas para que presenten las alegaciones que estimen conveniente en defensa de sus intereses, así como se dictará posterior resolución, extinguiendo el derecho, declarando indebidamente percibidas las cuantías concedidas e iniciando procedimiento de reintegro.

Respecto a las medidas de control, el artículo 38 del citado Decreto-ley establece la revisión semestral de esta ayudas por parte de los órganos gestores mediante consultas telemáticas, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos

habilitados al efecto, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de todas las unidades familiares que estén percibiendo la RMISA. En todo caso, una vez finalizado el cobro de la prestación inicial, en el caso de que se solicite la ampliación de la misma, se vuelven a comprobar los requisitos para acceder a ella. Asimismo, se realizan revisiones de oficio y revisiones como consecuencia de la comunicación por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, o el conocimiento por otros medios, de cualquier modificación o incumplimiento de las personas beneficiarias de esta prestación.

Se comunica que a fecha de esta iniciativa parlamentaria, se han iniciado en toda Andalucía un total de 593 expedientes de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, de las 43.685 prestaciones concedidas de la RIMSA, entre solicitudes iniciales y ampliaciones, desde su puesta en marcha.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002777, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones concedidas al Consorcio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

Respecto al expediente SE/OCA/0046/2016, por el que el 21 de diciembre de 2016, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, resolvió conceder una subvención al consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur por valor de ciento sesenta mil seiscientos setenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (160.676,95 €) al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía. En total, la entidad beneficiaria percibió un anticipo del 75% de la subvención concedida por un importe de ciento veinte mil quinientos siete euros con setenta y un céntimos (120.507,71€).

Finalizadas las acciones subvencionadas, el consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur presenta la documentación justificativa del empleo de los fondos recibidos en virtud de la subvención concedida, en el plazo establecido por la norma reguladora. Del análisis de dicha documentación, y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la mencionada Resolución de 21 de diciembre de 2016, la justificación aceptada y validada de los gastos presentados queda establecida en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil ciento veintiséis euros con cuarenta céntimos (147.126,40 €), quedando, por tanto, sin justificar la cantidad de trece mil quinientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos (13.550,55 €: 11.070,69 € no invertidos en el programa y 2.479,86 € en concepto de gastos no subvencionables del total concedido de ciento sesenta mil seiscientos setenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (160.676,95 €).

Con fecha 23 de septiembre de 2019, se procede al pago de veintiséis mil seiscientos dieciocho euros con sesenta y nueve céntimos (26.618,69 €), resultado de la diferencia existente entre la cantidad subvencionada, fijada definitivamente en ciento cuarenta y siete mil ciento veintiséis euros con cuarenta céntimos (147.126,40 €) y la cantidad percibida en concepto de anticipo de ciento veinte mil quinientos siete euros con setenta y un

céntimos (120.507,71 €), y declarar la pérdida del derecho al cobro de la cantidad restante y proceder a la anulación del crédito comprometido por valor de trece mil quinientos cincuenta euros con cincuenta y cinco céntimos (13.550,55 €). Por lo expuesto, no queda justificación pendiente alguna de este expediente.

Respecto al expediente SC/AEC/0036/2017 por el que, con fecha 7 de diciembre de 2017, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, resolvió conceder una subvención al consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra sur por valor de doscientos veinticuatro mil cuatrocientos euros (224.400,00 €) que representa el 100% del presupuesto aprobado, con objeto de desarrollar un programa de Acciones Experimentales destinado a promover la inserción de las personas desempleadas, estableciendo como objetivos la atención de 146 personas de las cuales 60 tienen que ser insertadas.

Con fecha 10 de enero de 2018, se le abonó la cantidad de ciento sesenta ocho mil trescientos euros (168.300,00 €) correspondientes al primer pago en concepto de anticipo establecido en la Resolución de concesión como el 75% de la subvención concedida.

Finalizadas las acciones subvencionadas, el consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur presenta la documentación justificativa del empleo de los fondos recibidos en virtud de la subvención concedida, en el plazo establecido por la norma reguladora. Del análisis de dicha documentación, la justificación aceptada y validada de los gastos presentados, queda establecida en la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientos trece con sesenta y seis euros (64.213,66 €). En relación con los objetivos alcanzados, se validan como objetivos de inserción un total de 11 personas de las 146 personas atendidas. Con fecha 19 de junio de 2020, notificado el 1 de julio de 2020, se dictó acuerdo de inicio de reintegro por ciento cuatro mil ochenta y seis con treinta y cuatro euros (104.086,34 €) correspondientes a la diferencia entre el anticipo concedido y la cantidad justificada validada.

El 14 de julio de 2020 la entidad presenta alegaciones al Acuerdo de inicio de reintegro y no consta que la entidad haya liquidado la deuda.

Analizadas las alegaciones, presentadas por la entidad al Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro, el importe total de la validación final del expediente no ha variado.

Con fecha 21 de septiembre de 2020 se procede a emitir Resolución de Reintegro de la deuda principal y los correspondientes intereses demora.

Respecto al expediente SE/OCA/0018/2018 por el que, con fecha 26 de diciembre de 2018, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, resolvió conceder una subvención al consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur por valor de doscientos cuarenta y un mil quince euros con cuarenta y dos céntimos (241.015,42 €) que representa el 100% del presupuesto aprobado, para un periodo de ejecución del 27 de diciembre de 2018 al 26 de diciembre de 2020, con un objetivo de 6.900 horas de atención directa.

Con fecha 19 de marzo de 2019 la dirección provincial del servicio andaluz de empleo en Sevilla, abonó la cantidad de ciento veinte mil quinientos siete euros con setenta y un céntimos (120.507,71 €) correspondientes al primer pago en concepto de anticipo establecido en la resolución de concesión como el 50% de la subvención concedida.

Con fecha 27 de diciembre de 2019 se debió abonar la cantidad de sesenta mil doscientos cincuenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (60.253,86 €) correspondientes al segundo pago en concepto de anticipo, establecido en la resolución de concesión como el 25% de la subvención concedida, al haber alcanzado la

entidad el 40% de objetivos a la realización de la mitad del programa, no pudiéndose realizar dicho pago por tener la entidad justificaciones pendientes del programa acciones experimentales, en su convocatoria 2017 (SC/AEC/0036/2017).

Con fecha 24 de enero de 2020, la entidad consorcio Medio Ambiente Estepa Sierra Sur, presenta la documentación correspondiente a la justificación parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en el resuelve quinto de la mencionada resolución de 26 de diciembre de 2018. La justificación aceptada y validada de los gastos presentados asciende a ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y un con sesenta y dos euros (89.551,62 €).

Actualmente, este expediente continúa en periodo de ejecución.

2. Tal como se recoge en la primera respuesta, el servicio andaluz de empleo ha iniciado expediente de reintegro de ciento cuatro mil ochenta y seis con treinta y cuatro euros (104.086,34 €) en concepto del principal y diez mil seiscientos ochenta y seis euros con seis céntimos (10.686,06 €) intereses de demora, respecto del expediente del programa de acciones experimentales SC/AEC/0036/2017.

El expediente SE/OCA/0046/2016 está liquidado y el expediente SE/OCA/0018/2018, está en fase de ejecución.

3. El acuerdo de inicio de reintegro del expediente SC/AEC/0036/2017, es de fecha 19 de junio de 2020 y la resolución de reintegro de fecha 21 de septiembre de 2020

4. Hasta el momento no consta al servicio andaluz de empleo, que por parte de la autoridad judicial en el marco de las investigaciones en curso, se haya solicitado información en referencia a las subvenciones objeto de este informe, ni se haya ordenado actuación cautelar alguna respecto de las mismas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002778 a 11-20-PE-002788, respuesta a las Preguntas escritas relativas a datos y actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno andaluz en centros residenciales en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002778 a 11-20-PE-002788

Con carácter general, la Consejería de Salud y Familias ha implementado desde antes del inicio del estado de alarma un sistema de seguimiento, prevención y apoyo, en aquellas personas atendidas en centros residenciales. El objetivo es mantener un seguimiento de personas en situaciones crónicas de mayor complejidad y situaciones de vulnerabilidad relacionadas con la dependencia para prevenir el agravamiento de problemas de salud previos y garantizar la no aparición de problemas colaterales, así como el seguimiento de casos y sospecha de casos de personas afectadas con COVID-19 en situación de confinamiento.

INTERVENCIONES REALIZADAS EN LOS CENTROS RESIDENCIALES

1. Creación de la Red de trabajo autonómica de Enfermeras Gestoras de Casos (EGC) se nombra una enfermera gestora de casos responsable en cada una de las provincias andaluzas que actúan coordinadamente con todas las EGC y Enfermeras de Familia de los diferentes Distritos-Áreas Sanitarias asignadas a cada residencia.

Actividades realizadas por la Red:

– Coordinación entre las EGC y enfermeras referentes de cada una de las residencias. Análisis diario de la situación y comunicación de incidencias de interés ante la identificación de las dificultades, áreas de mejora o necesidades.

– Equipos multidisciplinares de seguimiento coordinados en residencias con casos confirmados: EGC y equipo de atención primaria de referencia de la residencia, epidemiología del Distrito/Área, farmacia de

distrito y hospital, medicina interna de los hospitales de referencia, y la dirección y personal referente de las residencias (médico, enfermera).

- Coordinación con la dirección de los Distritos/ Áreas Sanitarias y Delegaciones de Salud, para la distribución de EPI en las residencias.

- Coordinación con los inspectores provinciales para la valoración de dificultades (estructurales, organizativas, etc). Se han realizado visitas presenciales para valoración de las medidas de prevención y protección, así como para la valoración clínica de los residentes.

- Coordinación con la Dirección de la Estrategia de Cuidados: Análisis cualitativo de las situaciones más complejas detectadas en el día, colaboración en la resolución de incidencias y dudas que se han ido generando con la actividad diaria.

2. Seguimiento proactivo: telefónico y presencial para la atención de estos pacientes en centros residenciales para monitorizar y detectar situaciones de alerta que permitan garantizar una adecuada atención.

En el seguimiento diario telefónico o presencial con la persona referente del centro residencial, se realizan diferentes actividades:

- Identificación de un referente en la residencia para la gestión de la información diaria.

- Contacto telefónico diario, incluidos los fines de semana, para el mapeo de casos y valoración de la necesidad de activar algún recurso ante situaciones de agravamiento, refuerzo de medidas preventivas y verificación de sectorizaciones en caso necesario.

- Verificación de cumplimiento del plan de contingencia en el centro sociosanitario.

- Visitas diarias a las residencias con casos confirmados.

- Registro diario en la plataforma INFOCOVID del análisis de la situación diaria.

- Coordinación, de lunes a domingo, con el Departamento de Epidemiología, para la realización de PCR de forma ágil de los casos sospechosos. Para ello se asignó epidemiólogo de referencia para los centros sociosanitarios, con el que contactaba la EGC; realizándose las pruebas en un plazo inferior a 24 horas, así como para la declaración del brote en caso necesario.

3. Desarrollo de aplicativo telemático para el registro y monitorización de los centros residenciales. Esta plataforma ha permitido conocer en todo momento, la situación y evolución de las residencias y tomar decisiones abordando de forma ágil las incidencias detectadas.

4. Equipos de refuerzo para la atención residencial: formados por médicos y enfermeras de familia, que han prestado apoyo ante cualquier situación clínica de inestabilidad o alerta. También se han reforzado los dispositivos de urgencias como apoyo para los cuidados en residencias para mantener la continuidad asistencial en caso necesario.

- Seguimiento proactivo clínico de cada caso a diario, de lunes a domingo, por equipo de AP y por SUAP (Servicio de Urgencias de Atención Primaria) durante los fines de semana y festivos.

- Valoración de la posibilidad de aplicar el procedimiento de medicalización/evacuación en las residencias con casos confirmados.

- Diariamente, los equipos responsables de residencias de cada UGC a la que pertenecen las residencias con casos han comunicado a la EGC referente del distrito/área de la evolución clínica de cada caso positivo

y esta a su vez ha informado a la dirección del Distrito/Área y la referente provincial y a la Dirección de la Estrategia de Cuidados.

- Derivación al hospital de aquellos casos con criterios de hospitalización que no se encontraban en situación de necesidad de cuidados paliativos

- La Dirección de Distrito ha dotado, a las residencias donde han existido un elevado número de casos positivos, de refuerzos de equipos de AP para seguimiento e intervención en los centros.

5. Medicalización centros residenciales de personas mayores: Para aquellos casos que por su complejidad o condiciones clínicas requieran atención médica presencial, a través del desplazamiento de los equipos de salud del centro sanitario de referencia, de los servicios de urgencia y cuando sea necesario de los servicios hospitalarios. Para poner en marcha los tratamientos necesarios (administración de medicación parenteral, oxigenoterapia) así como la vigilancia y control de síntomas durante el tratamiento y evolución de los pacientes, se han dotado a las residencias de las necesidades profesionales y materiales para dar respuesta a esta necesidad.

- Servicio de Medicina Interna del hospital de referencia, asignación de uno o varios internistas de referencia a cada centro medicalizado.

- Apoyo de la unidad de Soporte de Cuidados Paliativos.

- Constitución de centros de consumo con farmacia específicos de las residencias, para la gestión de medicación intravenosa y productos sanitarios en caso necesario, (fundamentalmente sueroterapia, antibióticos de uso hospitalario y paracetamol)

- Gestión de oxigenoterapia, dotando a las residencias medicalizadas de manera preventiva de concentradores de oxígeno. Coordinado con la empresa suministradora para optimizar los recursos disponibles y priorizar en base a necesidades clínicas.

- Establecimiento de circuito de prescripción de hidroxiclороquina a través de farmacia hospitalaria y médico internista de referencia para su dispensación en residencias. Procedimiento que se encuentra en la actualidad en revisión.

6. Evacuación de residentes: La Consejería de Salud y Familia y el Servicio Andaluz de Salud, juntamente con los Distritos-AGS y Centros Hospitalarios de referencia han habilitado zonas de evacuación cuando en una residencia puedan existir dificultades estructurales para organizar los aislamientos, falta de personal para desarrollar los cuidados, y prevenir problemas de salud que puede mejorarse evacuando a los residentes.

7. Realización de Test rápidos masivos con el objetivo de identificar y diagnosticar posibles casos de residentes o trabajadores con sospecha de COVID-19. Se han realizado dos rondas de test masivos en residencias de mayores y centros residenciales asimilados.

8. Formación: se está desarrollando en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública e IAVANTE un plan formativo tanto con los trabajadores de residencias, cómo con los profesionales del Servicio Andaluz de Salud para ampliar los conocimientos y habilidades para la prevención y cuidados relacionados con el COVID-19; la importancia y necesidad de la realización de un Plan de Contingencia (además de su obligatoriedad normativa); la detección precoz y notificación de casos de sospecha, así como otros temas, por ejemplo el bienestar emocional de los trabajadores de residencias y de los residentes.

Datos a 14/07/2020			
RESIDENCIA	CASOS CONFIRMADOS	INGRESADOS	FALLECIDOS
Visierra	22	11	9
Fray Leopoldo	0	0	0
Virgen del Carmen	0	0	0
Santa Teresa de Jornet	0	0	0
Claret	7	6	1
Ballesol	11	6	3
San Juan de Dios	0	0	0
Oasis	65	18	14
Ecoplar Orpea	12	12	12

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-002789, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación actual y actuaciones a desarrollar en las áreas logísticas de Linares, Bailén y Andújar

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa a continuación las actuaciones que se vienen realizando y que se prevé llevar a cabo en las áreas logísticas de Linares, Bailén y Andújar.

Área Logística de Linares

Esta actuación tiene su Plan Funcional aprobado desde marzo de 2009, conforme a la Ley 5/2001, de 04 de junio, que regula las Áreas de Transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 30 de mayo de 2018 el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio firmó la Orden de Inicio para la Declaración de Interés Autonómico del Área Logística de Linares y se remitió el Documento Inicial Estratégico y borrador del Proyecto a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Delegación Territorial de Jaén para el inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica.

El 16 de enero de 2019, la Secretaría General de Ordenación del Territorio remitió a la Agencia Pública de Puertos la Resolución de Admisión a trámite del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, en la que se señalaba la necesidad de aportar documentación adicional.

En el mes de mayo de 2020 se recibió el Documento de Alcance Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Jaén con el fin de poder continuar con el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

En estos momentos se trabaja en la contratación de los trabajos de redacción de la documentación técnica necesaria para poder culminar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la tramitación del Proyecto de Actuación para la declaración de interés autonómico.

Área Logística de Bailén

El 17 de octubre de 2018, la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Resolución de esta misma fecha, aprobó con carácter provisional el Plan Especial de interés supramunicipal de ordenación del centro de transportes de mercancías de interés autonómico de Bailén (Jaén).

Desde enero del 2019 hasta el presente se han realizado diversas gestiones para tratar de impulsar la aprobación definitiva del documento urbanístico.

No obstante, varias sentencias de los tribunales durante el año 2019 pusieron en cuestión el procedimiento de adaptación al Decreto 3/2015 de los Planes Especiales iniciados con anterioridad, mediante la tramitación de una Adenda al Estudio Ambiental Estratégico.

Área Logística de Andújar

Desde enero de 2019 el Ayuntamiento de Andújar ha continuado impulsando modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Andújar al objeto de que en el mismo se clasifique un sector de suelo urbanizable destinado al desarrollo según el modelo de promoción de la Ley 5/2001 del Área Logística de Interés Autonómico de Andújar, de acuerdo con lo estipulado en el convenio firmado en 2016.

Una vez se apruebe la innovación del Plan General, se procederá a aprobar el Plan Funcional y a impulsar la tramitación del Plan Especial de Ordenación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
María Francisca Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002790, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Residencia de Mayores de Linares (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Desde un primer momento y desde que se inició el seguimiento de las Residencias de Mayores y Centros Residenciales Sociosanitarios, la Inspección ha estado en contacto diario y permanente con la Enfermería Gestora de Casos (profesionales a los que se les ha encomendado ser los referentes de las Residencias con el Sistema Sanitario Público Andaluz).

Este seguimiento ha ido centrándose en las Residencias que pudieran tener problemas bien de recursos, de sectorización de pacientes o de coordinación asistencial entre otros.

De este seguimiento surge el primer informe de Inspección a la Residencia Mixta de Linares (conocida como El Geriátrico de Linares) que se realizó el día 8 de abril. Previo al informe, se efectuó una recogida de información facilitada por el Enfermero Gestor de Casos y la Dirección de la Residencia.

La Sectorización de la Residencia era correcta, por plantas de manera vertical y son los cuatro sectores que estipula la Orden SND/265 de 19 de marzo.

Tienen Plan de Contingencia con designación del Gabinete de Crisis (Dirección del Centro, Asesor Técnico, Coordinadora de Enfermería y Director Médico), descripción de recursos humanos, estructura del edificio, sectorización y recursos materiales.

Recursos Humanos suficientes

No hay déficit de material. Cuentan con mascarillas FFP2, mascarillas quirúrgicas, gafas de protección, guantes, mascarillas, etc.

La Coordinación Asistencial con el Centro de Salud se realiza fundamentalmente con el Enfermero Gestor de Casos y el Equipo de Atención Primaria (médico y enfermera).

El informe concluye: en el momento actual la situación asistencial de la Residencia garantiza la correcta atención de los residentes. Se debe mantener atención permanente al posible aumento de casos y tener previsto lo necesario y la mejor coordinación posible con el Hospital de Referencia.

Desde ese primer informe emitido el día 8 de abril, se ha seguido manteniendo contacto y seguimiento de la Residencia a través del Enfermero Gestor de Casos, emitiéndose nuevo informe de seguimiento el día 15 de abril con la siguiente situación informada por el Enfermero Gestor de Casos referente y la Residencia:

La Sectorización era la misma, vertical con cuatro sectores tal como establece la Orden SND/265 de 19 de marzo de 2020. La situación de Recursos Humanos y Materiales seguía siendo correcta y suficiente para garantizar la atención de los Residentes.

La coordinación asistencial con el Centro de Salud era correcta. Seguimos monitorizando la Residencia y apoyando al EGC en su función diaria de coordinación y apoyo.

Tras la realización de la primera tanda de test rápidos que se realizó en la Residencia, y en coordinación y en apoyo al EGC, se decidió efectuar visita de Inspección a la Residencia para realizar Programa de evaluación de recomendaciones a residencias de mayores y centros sociosanitarios para el COVID-19.

La visita se efectuó el día 23 de abril de 2020 de la que se elaboró Acta e Informe Protocolo de Inspección.

Las Conclusiones de dicho informe fueron:

- El centro ha confeccionado el plan de contingencias.
- La estructura de la residencia permite la sectorización de los residentes tal como se establece en la Orden SND/265/2020.
- La residencia cuenta con el suficiente personal sanitario propio (médico y enfermería) que le permite atender a los residentes.
- La residencia cuenta con el material básico de protección (mascarillas quirúrgicas, batas, guantes) para el personal y los residentes, así como de batas resistentes a líquidos, protección respiratoria (FPP2 y FPP3) y protección ocular.
- Se están realizando pruebas de confirmación diagnósticas a los residentes.
- La Residencia, en el caso de que un trabajador del centro haya presentado síntomas de infección respiratoria aguda, es el médico del centro de Salud el que indica la realización de prueba diagnóstica de laboratorio para SARS-CoV-2.
- La residencia ha solicitado la prestación de asistencia sanitaria al centro de salud de referencia obteniéndose por parte de este la presencia del médico y enfermería de familia y de la enfermería gestora de casos en la residencia.
- La asistencia que presta el centro de salud es a demanda con la asistencia médica y de enfermería y programada de la enfermería. El Enfermero Gestor de Casos contacta a diario con la Residencia y si se precisa se persona en la Residencia.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002791, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de la Residencia de Tiempo Libre de Siles (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-20/POC-001302 presentada por el Socialista y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el 9 de julio de 2020.

Añadir a lo anterior que a día de hoy el proceso de licitación se encuentra en marcha en fase de evaluación. Puede consultar todos los detalles de la tramitación del expediente en el siguiente enlace.

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000254814.html>

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002831, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la formación continua de la plantilla en los puntos de encuentro familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Los Puntos de Encuentros Familiar de la Junta de Andalucía (PEF), como bien recoge en su exposición de motivos, se trata de un servicio que presta la Administración de la Junta de Andalucía por derivación judicial en procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, y con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial.

Tienen la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares, con el que se pretende dotar a las personas progenitoras de técnicas que les posibiliten las suficientes habilidades para el ejercicio positivo de la parentalidad, que hagan posible la independencia respecto del servicio.

La prestación de estos servicios se gestiona a través de contrato administrativo, siendo responsable la Jefatura del Servicio de Justicia de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en la provincia que corresponda, de la supervisión de la ejecución del mismo y de la adopción de decisiones, así como de dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación de servicios pactados.

En los pliegos de contratación se exige a las entidades adjudicatarias que el equipo técnico que va a prestar servicios en los PEF tenga una formación general: Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación, Trabajo Social, Educador/a Social o Jurídica. Además de esta titulación, la entidad tiene que acreditar que sus profesionales están adecuadamente formados específicamente en violencia de género, sin perjuicio de la valoración de la formación en las siguientes materias: mediación, orientación familiar o terapia familiar. Por ello, los profesionales del PEF tienen preparación específica en violencia de género, mediación, menores, familia.

Además y en el cumplimiento de los requisitos de formación exigidos en el contrato, la entidad que gestiona el cada PEF exige a sus trabajadores una formación adicional para el reciclaje constante de formación

de sus trabajadores, tanto interna, impartida por profesionales de la entidad, como externa, de formación normalmente de carácter universitario (masters universitarios, expertos universitarios, cursos, seminarios, etc.).

Expuesto lo anterior, es necesario indicar que, tal como se expresa en los pliegos de prescripciones técnicas, los profesionales de los PEF estarán vinculados a la entidad adjudicataria, no existiendo relación laboral alguna con la Consejería ni con la Delegación.

No obstante, desde las Delegaciones Territoriales de esta Consejería se ofrecen a los profesionales del equipo técnico, como complemento a su formación y para lograr una mayor excelencia en el servicio, cursos formativos que guarden relación con sus funciones, en concreto, en estos últimos dos años, los organizados en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Asimismo, se les exige la asistencia a otras actuaciones formativas que puedan resultar de su interés organizadas por otras entidades y organismos como el Instituto Andaluz de la Mujer, por las Diputaciones provinciales o por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002832, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los protocolos frente al COVID-19 en los Puntos de Encuentro Familiar

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín y D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 395, de 20 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

Con fecha de 16 de junio de 2020, se publicó en un número extraordinario del *BOJA* (núm. 38) la Orden de 15 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2020, por la que se adoptan nuevas medidas preventivas de salud pública, en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), de acuerdo con la cual, los Puntos de Encuentros Familiar (PEF) de la Junta de Andalucía pasan a prestar los siguientes servicios:

- a) Entregas y recogidas semanales con pernocta.
- b) Entregas y recogidas sin pernocta.
- c) Visitas no tuteladas.
- d) Visitas tuteladas.

Estas intervenciones se realizarán en todo caso, adaptando los horarios a las necesidades derivadas del cumplimiento de las medidas de sanidad e higiene que la organización del servicio requiera y siempre que el cumplimiento de dichas medidas permitan su realización.

En la comunicación de apertura de los PEF de la Junta de Andalucía se incorporaron una serie de normas a tener en cuenta de cara a la reapertura de las sedes, que enumeramos a continuación:

– La apertura de la sede de los PEF precisará de los ajustes en la organización horaria que resulten necesarios para evitar el riesgo de coincidencia de familias que dificulten el mantenimiento de las distancias establecidas para garantizar las medidas de higiene y prevención.

– Desde el PEF se informará a los usuarios sobre el inicio de la actividad en la sede y de las medidas adoptadas en cuanto a horario, higiene y seguridad, poniendo en su conocimiento que el incumplimiento de estas medidas podrá suponer la paralización o, en su caso, la finalización de la intervención de acuerdo con los artículos 20 y 21 del Decreto 79/2014, de 25 de marzo. Antes del comienzo de la visita, los usuarios

deberán aceptar las citadas normas de manera que quede constancia de su conocimiento, pudiéndose utilizar para ello medios telemáticos.

– El uso de la mascarilla será obligatorio para el acceso al PEF. No podrá asistir al PEF la persona que presente sintomatología compatible con COVID-19.

– En ningún caso podrá acceder al PEF más de una persona adulta acompañando a la persona menor en las entregas y recogidas.

– Las visitas tuteladas y no tuteladas tendrán una duración máxima de una hora, entre visita y visita se procederá a la ventilación y limpieza de la sala. Cada familia realizará la visita en una sala.

– Las entrevistas para inicio de nuevos regímenes de visitas se realizarán preferentemente de forma telemática.

– Se comunicará a los órganos judiciales derivantes la ampliación de las intervenciones en las sedes del PEF, con las limitaciones señaladas en cuanto a horarios, seguridad e higiene.

También se indicaron las siguientes medidas de seguridad e higiene en la citada comunicación:

– Se asegurará la disponibilidad en los centros de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.

– La empresa adjudicataria deberá proveer a los trabajadores de equipos de protección adecuados. En este caso, todo el personal y los usuarios del PEF deberán estar formados e informados sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

Todo ello, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Por último, como complemento a las normas de higiene y salud dirigidas con carácter general a todos los sectores, así como las elaboradas en cada entidad adjudicataria, esta Dirección General junto con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales emitió una guía con las medidas a adoptar.

Sevilla, 10 de septiembre de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,
Juan Antonio Marín Lozano.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002874, respuesta a la Pregunta escrita relativa al suministro de agua a las y los pacientes de los diferentes hospitales de la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 396, de 21 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

La marca de agua suministrada a los centros de la provincia es Aquadeus. Se repartía en San Cecilio, hospital de Motril y hospital de Baza.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002880, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura Centro Menores en Moriles (Córdoba)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se indica que en el marco de la planificación de recursos para la atención residencial a menores tutelados por la Junta de Andalucía, realizada por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y de lo establecido en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, se ofertaron un total de 8 plazas en la provincia de Córdoba para atender a menores tutelados que necesitan de una atención especializada, siendo la adjudicataria de estas plazas la entidad Fundación SAMU.

Junto a ello, se informa que este centro dispone de la autorización de funcionamiento conforme a lo dispuesto en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo y por el Decreto 153/2011 de 10 de mayo, estando exento de la licencia municipal de apertura.

Con respecto a la participación del Ayuntamiento de la localidad de Moriles, se comunica que esta entidad local ha sido informada en todo momento, habiendo visitado la alcaldesa el centro y manteniendo una actitud de colaboración.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002882, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuaciones en el barrio de Los Asperones en Málaga

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Vanessa García Casaucau y Dña. Ana Villaverde Valenciano, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que, sobre esta cuestión se ha informado en la contestación aportada a la Pregunta Oral 11-20/POC-001811 relativa a las actuaciones en el barrio de Los Asperones en Málaga, sustanciada en la sesión, del pasado día 3 de septiembre, de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002885 a 11-20/PE-002892, respuesta a las Preguntas escritas relativas a microcréditos para autónomos Garantía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-20/PE-002885 a 11-20/PE-002892**

En relación a las iniciativas arriba referenciadas le adjunto la información solicitada.

Línea Microcréditos Autónomos*

	Núm.	Importe Total	Importe Medio	%
Solicitadas	716	6.817	10	100,0%
Analizadas	629	5.971	9	87,7%
Denegadas	6	547	9	8,4%
Aprobadas	507	4.588	9	70,8%
Formalizadas	325	2.945	9	45,4%

Datos de importantes en miles de euros

Los % de cada categoría vienen referidos a las operaciones solicitadas (en núm.)

*Línea puesta en funcionamiento durante la 2ª quincena de mayo.

Estadísticas eguimiento Convenio Junta de Andalucía-Garantía

Distribución Provincial operaciones socilitadas.**Línea Microcréditos Autónomos***

Provincia	%
Almería	9,0%
Cádiz	8,1%
Córdoba	10,9%
Granada	12,8%
Huelva	4,8%
Jaén	9,7%
Málaga	19,6%
Sevilla	25,1%
Total Garantía	100,0%

Datos a 21 de septiembre de 2020

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002924, respuesta a la Pregunta escrita relativa a medidas en el ámbito de la conciliación y la corresponsabilidad

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

En relación con esta iniciativa parlamentaria se indica que sobre esta cuestión ya se informó en la contestación aportada a la Pregunta Oral 11-20/POC-001207, sustanciada en la sesión celebrada el pasado 10 de junio de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, publicada en el *Diario de Sesiones* núm. 222 del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002926, respuesta a la Pregunta escrita relativa a preparación ante un posible rebrote de la COVID-19 en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

El motivo de esta pregunta escrita ya ha sido contestado en varias comparecencias tanto en pleno como en comisión, tales como:

- 11-20/APP-000997
- 11-20/APP-000881
- 11-20/APP-000966
- 11-20/APP-000717
- 11-20/APC-002005
- 11-20/APC-002084
- 11-20/APC-001773
- 11-20/APC-000861
- 11-20/APC-002118

Sevilla, 19 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002927, respuesta a la Pregunta escrita relativa a preparación de las residencias de personas mayores de Andalucía ante un posible rebrote de la COVID-19

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020

El motivo de esta pregunta escrita ya ha sido contestado en varias comparecencias tanto en pleno como en comisión, tales como:

- 11-20/APP-000997
- 11-20/APP-000881
- 11-20/APP-000966
- 11-20/APP-000717
- 11-20/APC-002005
- 11-20/APC-002084
- 11-20/APC-000861
- 11-20/APC-002118

Sevilla, 19 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002929, respuesta a la Pregunta escrita relativa a aumento de la violencia machista durante la crisis del COVID-19

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020
Contestada por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
Orden de publicación de 24 de septiembre de 2020*

En relación con esta iniciativa parlamentaria, se comunica que las cuestiones solicitadas ya fueron sustanciadas en la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en las sesiones celebradas los días 14 de mayo de 2020 y 10 de junio de 2020, cuyas transcripciones están publicadas en el *Diario de Sesiones* de Comisiones, n.º 210 y 222, respectivamente.

Para el caso de que fuera necesaria una nueva situación de confinamiento, el Instituto Andaluz de la Mujer ha adoptado una batería de medidas para garantizar la protección de las mujeres, menores y personas dependientes a su cargo, entre las que cabe citar:

- Protocolos específicos, de entrada, salida y contención en caso de positivos, para garantizar la salud de las mujeres y personas a su cargo, así como para velar por la salud del personal de los servicios asistenciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

- Metodología de trabajo para continuar con la atención psicológica, jurídica y social de las mujeres y menores a su cargo.

- Refuerzo en el número de atención a las mujeres en Andalucía, el 900 200 999.

- Campañas específicas dirigidas a la ciudadanía y documentos de divulgación de los servicios.

- Colaboración concreta con entidades y organismos para la difusión de campañas, para fomentar el papel de la ciudadanía como agente de cambio y acercar los recursos de la administración a las mujeres que estén viviendo una situación de violencia de género.

- Metodología de seguimiento y control de ocupación del Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y personas dependientes a su cargo, así como un plan de actuación para aumentar el número de plazas, en caso necesario.

Sevilla, 21 de septiembre de 2020.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,
María Rocío Ruiz Domínguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-002931 a 11-20/PE-002938, respuesta a las Preguntas escritas relativas a expedientes de becas de Formación Profesional para el Empleo resueltos y pagados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 399, de 26 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-002931 a 11-20/PE-002938

Se anexa información con el detalle de los datos por provincia a 21 de septiembre de 2020 haciendo constar que la fecha de reconocimiento del derecho a cobro se produce con la resolución emitida en cada uno de los años de referencia para cada expediente.

		AÑO 2019	AÑO 2020
PROVINCIA	AÑO CONVOCATORIA	N.º TOTAL BECAS RESUELTAS	N.º TOTAL BECAS RESUELTAS
ALMERÍA	2010-2015	0	0
	2016	597	51
	SUBTOTAL ALMERÍA:	597	51
CÁDIZ	2010-2015	1.486	664
	2016	0	0
	SUBTOTAL CÁDIZ:	1.486	664
CÓRDOBA	2010-2015	0	0
	2016	1.196	23
	SUBTOTAL CÓRDOBA:	1.196	23

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

		AÑO 2019	AÑO 2020
PROVINCIA	AÑO CONVOCATORIA	N.º TOTAL BECAS RESUELTAS	N.º TOTAL BECAS RESUELTAS
GRANADA	2010-2015	877	93
	2016	0	82
	SUBTOTAL GRANADA:	877	175
HUELVA	2010-2015	1.160	293
	2016	269	21
	SUBTOTAL HUELVA:	1.429	314
JAÉN	2010-2015	0	0
	2016	100	22
	SUBTOTAL JAÉN:	100	22
MÁLAGA	2010-2015	535	8
	2016	0	0
	SUBTOTAL MÁLAGA:	535	8
SEVILLA	2010-2015	4.198	2.308
	2016	109	0
	SUBTOTAL SEVILLA:	4.307	2.308
ANDALUCÍA	2010-2015	8.256	3.366
	2016	2.271	199
	TOTAL ANDALUCÍA:	10.527	3.565

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003009 a 11-20/PE-003016, respuesta a las Preguntas escritas relativas a Entidades Locales Autónomas solicitantes del Plan Aire

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 27 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003009 a 11-20/PE-003016

El Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que se regula la Iniciativa AIRE, dispone en su artículo 5, que podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de esta Iniciativa los ayuntamientos andaluces. Asimismo, el artículo 10 del citado Decreto-ley establece en su punto g) la obligatoriedad de los ayuntamientos participantes en esta medida, como entidades beneficiarias, de «notificar, durante el periodo de diseño de los proyectos, a las entidades locales autónomas de su territorio, las obras o servicios que pretenden ejecutar en el ámbito de la subvención, para que éstas realicen las aportaciones que consideren oportunas».

Con ello, se han sentado las bases para garantizar que las Entidades Locales Autónomas puedan hacer aportaciones, de manera efectiva, a los proyectos que presenten sus ayuntamientos matrices en su condición de entidades beneficiarias y puedan participar, de este modo, tanto en la definición y diseño como en el desarrollo y puesta en marcha de las actuaciones de conforman los proyectos.

Por tanto, atendiendo a lo estrictamente dispuesto en la normativa reguladora citada, las Entidades Locales Autónomas no pueden «solicitar», según los términos mantenidos en la iniciativa planteada, la Iniciativa AIRE al no ser entidades beneficiarias de estas ayudas, en virtud, como se ha indicado, de lo dispuesto en el art. 5 del referido Decreto Ley 16/2020.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003017 a 11-20/PE-003024, respuesta a las Preguntas escritas relativas a municipios solicitantes del Plan Aire

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 27 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003017 a 11-20/PE-003024

Adjunto se anexa documento en formato PDF con el detalle de los datos distribuidos por provincia.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
ALMERÍA					
AYUNTAMIENTO DE SENES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHÉZ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA	2	1	1	4	49.640,00
AYUNTAMIENTO DE VERA	12	8	6	26	256.730,00
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	3	2	1	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GADOR	2	1	1	4	44.400,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE DALÍAS	3	2	1	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE FONDÓN	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
ALMERÍA					
AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE INSTINCIÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BACARES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO LÁUJAR DE ANDARAX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO PATERNA DEL RÍO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SOMONTÍN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE RÁGOL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ABLA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO TURRE	2	1	1	4	47.150,00
AYUNTAMIENTO MACAEL	4	2	2	8	81.400,00
ILMO. AYUNTAMIENTO VÉLEZ RUBIO	4	2	2	8	90.280,00
AYUNTAMIENTO DE LUBRÍN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	11	7	5	23	216.640,00
AYUNTAMIENTO DE PULPÍ	9	6	3	18	170.200,00
AYUNTAMIENTO BEIRES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE ADRA	18	14	9	41	410.760,00
AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BÉDAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VELEFIQUE	1	2	2	5	47.360,00
AYUNTAMIENTO DE FÉLIX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ALCUDIA DE MONTEAGUD	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	9	5	3	17	164.280,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE MARCHENA	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
ALMERÍA					
AYUNTAMIENTO DE FINES	2	2	2	6	60.560,00
AYUNTAMIENTO DE CANJÁYAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ULEILA DEL CAMPO	2	2	2	6	55.320,00
AYUNTAMIENTO DE NACIMIENTO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE FÉLIX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR	3	2	2	7	78.440,00
AYUNTAMIENTO DE TABERNAS	3	1	1	5	55.890,00
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	2	2	2	6	60.680,00
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	6	4	3	13	125.800,00
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	7	5	3	15	148.000,00
AYUNTAMIENTO ALICÚN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDÚJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SERÓN	2	2	2	6	56.970,00
AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	25	16	9	50	463.240,00
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	4	4	2	10	96.610,00
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	30	20	10	60	536.040,00
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	1	1	1	3	35.380,00
AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA	3	1	1	5	50.320,00
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BAYÁRCAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ILLAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALSODUX	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
ALMERÍA					
AYUNTAMIENTO DE BENIZALÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	9	5	4	18	176.220,00
AYUNTAMIENTO DE OLULA DE CASTRO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LUCAINENA DE LAS TORRES	1	1	2	4	38.160,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BERJA	9	6	5	20	200.080,00
AYUNTAMIENTO DE TAHAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO CASTRO DE FILABRES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PADULES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA	12	11	6	29	277.950,00
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	1	1	1	3	35.520,00
AYUNTAMIENTO DE URRÁCAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERÍA	3	1	1	5	54.080,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ BLANCO	2	2	2	6	56.380,00
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	3	2	1	6	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE OHANES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	59	43	27	129	1.632.440,00
AYUNTAMIENTO OLULA DEL RÍO	5	3	2	10	96.340,00
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ORIA	2	2	2	6	54.760,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
ALMERÍA					
AYUNTAMIENTO DE LÚCAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	2	1	2	5	48.840,00
AYUNTAMIENTO DE LÍJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA	14	7	6	27	286.770,00
AYUNTAMIENTO DE SIERRO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SUFLÍ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	63	50	31	144	1.387.660,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
CÁDIZ					
AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA	2	4	2	8	78.150,00
AYUNTAMIENTO DE BORNOS	6	13	3	22	210.440,00
AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES	4	9	2	15	142.080,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	14	41	8	63	673.720,00
AYUNTAMIENTO DE OLVERA	5	10	3	18	194.770,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	22	61	11	94	884.740,00
AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	4	7	2	13	146.780,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL VALLE	4	8	2	14	135.230,00
AYUNTAMIENTO EL BOSQUE	2	4	2	8	87.200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO	1	2	1	4	49.400,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE ALHÁQUIME	2	2	2	6	59.880,00
AYUNTAMIENTO DE AGAR	2	3	2	7	66.600,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA	2	5	1	8	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA	4	10	2	16	142.080,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
CÁDIZ					
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	4	11	3	18	185.560,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA	25	33	10	68	790.320,00
AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	5	13	3	21	189.440,00
AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN DEL TESORILLO	3	5	2	10	105.080,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS	24	53	11	88	854.010,00
AYUNTAMIENTO DE ESPERA	3	7	1	11	105.760,00
AYUNTAMIENTO DE BENALUP CASAS VIEJAS	4	2	2	8	88.000,00
AYUNTAMIENTO DE ZAHARA	2	3	2	7	68.080,00
AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA	15	35	8	58	529.040,00
AYUNTAMIENTO VEJER DE LA FRONTERA	9	20	5	34	337.970,00
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE LOS GAZULES	4	9	2	15	145.510,00
AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE	11	29	7	47	426.660,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL VALLE	3	7	1	11	115.300,00
AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS	3	5	2	10	99.160,00
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	16	41	9	66	631.610,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE	16	38	9	63	621.680,00
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	12	78	13	103	936.120,00
AYUNTAMIENTO DE ROTA	22	54	12	88	818.220,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	7	12	2	21	198.880,00
AYUNTAMIENTO DE BENAOCÁZ	1	2	2	5	56.800,00
AYUNTAMIENTO DE TARIFA	12	36	6	54	513.210,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	8	20	5	33	322.100,00
AYUNTAMIENTO EL GASTOR	2	4	2	8	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTÍN	10	22	5	37	332.710,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
CÓRDOBA					
AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	6	3	3	12	109.380,00
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	3	2	2	7	69.560,00
AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	10	7	5	22	211.640,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	5	2	2	9	94.860,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	2	1	1	4	43.330,00
AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO	5	3	3	11	120.430,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	25	13	12	50	477.660,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	8	4	4	16	157.290,00
AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	2	2	2	6	54.900,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO ESPIEL	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	4	2	2	8	71.040,00
AYUNTAMIENTO VALENZUELA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BELALCÁZAR	2	1	1	4	47.360,00
AYTO. DE AÑORA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	3	2	2	7	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	3	2	2	7	71.180,00
AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	3	2	2	7	63.640,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	103	82	76	261	2.488.020,00
AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	3	2	2	7	73.580,00
AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	2	2	2	6	59.340,00
AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
CÓRDOBA					
AYUNTAMIENTO DE LUQUE	3	2	2	7	73.950,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MONTORO	7	4	3	14	143.420,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	2	1	2	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	7	3	3	13	129.030,00
AYUNTAMIENTO DE OBEJO	2	2	2	6	60.820,00
AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN	2	2	1	5	57.250,00
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	8	7	5	20	207.420,00
AYUNTAMIENTO DE POSADAS	5	3	3	11	110.610,00
AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	6	3	3	12	116.920,00
AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	12	7	7	26	326.570,00
AYUNTAMIENTO DE BAENA	18	8	7	33	314.720,00
AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO VILAFRANCA DE CÓRDOBA	3	2	2	7	72.520,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	2	1	1	4	49.380,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	36	19	17	72	677.410,00
AYUNTAMIENTO CONQUISTA	1	1	1	3	35.520,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	4	2	2	8	83.020,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	3	2	2	7	69.420,00
AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	3	2	2	7	63.640,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	5	3	3	11	118.150,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	15	7	10	32	349.160,00
AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	3	2	1	6	69.760,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
CÓRDOBA					
AYUNTAMIENTO EL GUIJO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	18	8	9	35	342.620,00
AYUNTAMIENTO DE EL VISO	3	2	2	7	65.260,00
AYTO DE FERNÁN NUÑEZ	7	4	4	15	146.800,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ	2	2	1	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE RUTE	7	3	4	14	145.150,00
AYUNTAMIENTO DE MORILES	3	1	1	5	55.680,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	3	1	2	6	64.320,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	13	6	6	25	266.280,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	15	9	8	32	309.320,00
AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	3	2	1	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR	3	1	1	5	53.140,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	7	4	3	14	153.190,00
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	5	3	3	11	113.820,00
AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	3	2	2	7	67.800,00
AYTO SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	3	2	2	7	62.160,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO ALPUJARRA DE LA SIERRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	4	2	2	8	82.880,00
AYUNTAMIENTO DE DÚDAR	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE SALAR	3	2	2	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE RUBITE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUENEJA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LÚJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO CAMPOTÉJAR	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO BENALÚA DE LAS VILLAS	2	2	1	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE JUVILES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	6	3	3	12	117.250,00
AYUNTAMIENTO DEIFONTES	3	2	2	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	11	7	6	24	213.120,00
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA	11	10	5	26	240.040,00
AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MURTAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	2	2	2	6	60.680,00
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PÍÑAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	9	5	4	18	168.430,00
AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	2	2	1	5	53.960,00
AYUNTAMIENTO TURÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	2	2	2	6	59.200,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	2	2	2	6	60.680,00
AYUNTAM. CHAUCHINA	4	2	2	8	84.120,00
AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	2	2	2	6	58.400,00
AYUNTAMIENTO DE LUGROS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO LA CALAHORRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE FONELAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	4	3	2	9	96.300,00
AYUNTAMIENTO MORALEDA DE ZAFAYONA	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DEL MARQUESADO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	5	3	3	11	108.480,00
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO VALLE DEL ZALABÍ	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO GÜEVÉJAR	3	2	2	7	72.930,00
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	5	3	3	11	100.640,00
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	6	6	3	15	147.200,00
AYUNTAMIENTO POLOPOS-LA MAMOLA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO COGOLLOS DE LA VEGA	3	2	2	7	62.160,00
AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEJÍCAR	2	2	2	6	60.020,00
AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ALICÚN DE ORTEGA	2	2	2	6	53.280,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA	15	9	8	32	312.700,00
AYUNTAMIENTO DE CACÍN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	3	2	2	7	62.160,00
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	6	4	3	13	130.240,00
AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES	2	2	2	6	53.280,00
DEHESAS DE GUADIX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ORCE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLÉJAR	1	1	1	3	35.520,00
AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	3	2	2	7	64.660,00
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	3	1	1	5	54.860,00
AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO BEAS DE GUADIX	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ÍTRABO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	9	5	5	19	186.130,00
AYUNTAMIENTO IZNALLOZ	4	2	1	7	76.960,00
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GOR	1	1	1	3	26.640,00
AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BAZA	15	8	8	31	314.830,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	2	2	2	6	56.650,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE AGRÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	16	12	7	35	340.680,00
AYUNTAMIENTO DE CÁJAR	4	2	2	8	78.440,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	4	2	2	8	82.520,00
AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	2	1	2	5	53.820,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	2	2	2	6	57.720,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE GALERA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	6	4	3	13	128.760,00
AYUNTAMIENTO TORRE CARDELA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ARENAS DEL REY	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOLVÍZAR	3	2	2	7	70.120,00
AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	16	12	9	37	342.210,00
AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	3	2	2	7	62.160,00
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR	18	12	11	41	380.780,00
AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	10	5	5	20	190.920,00
AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	7	4	2	13	125.800,00
AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA	5	3	3	11	108.040,00
AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALBONDÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA COSTA	3	2	2	7	68.080,00
AYUNTAMIENTO DE OTÍVAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LÁCHAR	3	1	1	5	55.100,00
AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	2	2	2	6	54.300,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	3	2	1	6	64.320,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO. SANTA FE	11	7	6	24	234.690,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ DE GRANADA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO GÜÉJAR SIERRA	3	2	2	7	69.700,00
AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLÍN	3	1	1	5	51.800,00
AYUNTAMIENTO JUN	3	2	1	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	2	1	2	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BUBIÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PADUL	7	4	3	14	134.680,00
AYUNTAMIENTO DE LA MALAHÁ	2	1	1	4	48.720,00
AYUNTAMIENTO JÁTAR	2	2	2	6	53.280,00
AYTO. VÍZNAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE DARRO	2	2	2	6	58.920,00
AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	4	3	1	8	84.070,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	19	14	10	43	395.950,00
AYUNTAMIENTO DE FREILA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE NÍVAR	1	2	2	5	51.120,00
AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	3	2	2	7	70.900,00
AYUNTAMIENTO DE LENTEGÍ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	2	1	2	5	51.120,00
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	4	2	2	8	88.500,00
AYUNTAMIENTO ZAGRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	5	3	3	11	106.560,00
AYUNTAMIENTO FORNES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	14	8	7	29	283.800,00
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	8	3	4	15	153.140,00
AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	47	30	24	101	902.340,00
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	5	2	2	9	88.800,00
AYUNTAMIENTO DE CANILES	2	2	2	6	59.480,00
AYUNTAMIENTO DE JAYENA	2	2	2	6	54.900,00
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN	2	1	1	4	50.530,00
AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	2	2	1	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE NEVADA	2	1	2	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE JETE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GORAFE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO LA ZUBIA	16	9	7	32	299.520,00
AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	9	6	4	19	182.580,00
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	11	10	6	27	292.170,00
AYUNTAMIENTO ALAMEDILLA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	14	8	7	29	303.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMEGÍJAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	2	2	2	6	62.700,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	138	86	77	301	3.450.000,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO HUÉTOR SANTILLÁN	2	2	2	6	57.580,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
GRANADA					
AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	2	1	2	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO ÍLLORA	8	4	4	16	158.050,00
AYUNTAMIENTO DE POLÍCAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	2	2	2	6	58.130,00
AYUNTAMIENTO DE TORVIZCÓN	1	2	2	5	51.120,00
AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	6	6	3	15	164.720,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
HUELVA					
AYUNTAMIENTO DE CAMPOFRÍO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VALDELARCO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CORTELAZOR LA REAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE JABUGO	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	2	1	1	4	42.920,00
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL ALMENDRO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE LOS MARINES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	7	5	4	16	180.820,00
AYUNTAMIENTO DE BERROCAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CHUCENA	2	2	2	6	61.360,00
AYUNTAMIENTO CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	2	2	2	6	59.530,00
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO SAN SILVESTRE DE GUZMÁN	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
HUELVA					
AYUNTAMIENTO DE LINARES DE LA SIERRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE NERVA	4	2	2	8	78.150,00
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	20	14	9	43	402.560,00
AYUNTAMIENTO AROCHE	2	1	1	4	47.360,00
AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	2	2	2	6	53.280,00
ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUMBRES MAYORES	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE ALÁJAR	2	1	2	5	51.120,00
AYUNTAMIENTO CASTAÑO DEL ROBLEDO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO SANLÚCAR DE GUADIANA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GALAROZA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MANZANILLA	2	2	2	6	59.530,00
AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	2	2	2	6	61.500,00
AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE ENMEDIO	2	2	2	6	53.280,00
ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	10	6	5	21	217.290,00
AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	3	1	1	5	50.320,00
AYUNTAMIENTO DE ROCIANA	6	4	3	13	125.440,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	3	2	2	7	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJOS	2	2	1	5	56.530,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTEHERIDOS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	2	1	1	4	47.690,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	2	1	1	4	48.710,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS	3	2	1	6	59.080,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
HUELVA					
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	2	2	1	5	57.040,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA DEL CALA	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE BONARES	5	3	2	10	96.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	11	8	6	25	235.610,00
AYUNTAMIENTO SANTA ANA LA REAL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	5	4	3	12	115.950,00
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	2	1	1	4	47.690,00
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	17	14	8	39	369.500,00
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	15	11	9	35	319.490,00
AYUNTAMIENTO DE ENCINASOLA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAYA	16	10	7	33	330.730,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	16	10	9	35	329.290,00
AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	3	2	1	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE ZUFRE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJALES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	2	2	2	6	67.280,00
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEÓN	9	7	5	21	189.720,00
AYUNTAMIENTO DE NIEBLA	3	2	1	6	60.680,00
AYTO LA GRANADA DE RIOTINTO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ZALAMEA LA REAL	2	1	1	4	44.830,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	3	2	2	7	70.120,00
AYUNTAMIENTO LA PALMA DEL CONDADO	8	5	4	17	163.770,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	6	5	3	14	144.160,00
AYUNTAMIENTO DE CORTECONCEPCIÓN	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
HUELVA					
AYUNTAMIENTO DE ARACENA	6	4	3	13	118.810,00
AYUNTAMIENTO DE ALOSNO	2	1	1	4	47.360,00
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	3	2	2	7	66.740,00
AYUNTAMIENTO DE LEPE	21	14	11	46	456.930,00
AYUNTAMIENTO DE LA NAVA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CALA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LA SIERRA	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE ROSAL DE LA FRONTERA	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	17	11	8	36	343.180,00
AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA- PERRUNAL	2	2	2	6	54.300,00
EXCMO. AYTO. DE PALOS DE LA FRONTERA	9	6	3	18	191.260,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
JAÉN					
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	4	2	6	12	131.110,00
AYUNTAMIENTO DE ALBÁNCHÉZ DE MÁGINA	2	2	3	7	62.160,00
AYUNTAMIENTO VILLATORRES	3	1	5	9	94.040,00
AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE CANENA	2	2	3	7	74.000,00
AYUNTAMIENTO DE RUS	3	1	4	8	83.560,00
AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	6	2	9	17	160.640,00
AYUNTAMIENTO BÉLMEZ DE LA MORALEDA	2	2	3	7	69.560,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	2	2	3	7	73.420,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	2	2	3	7	69.560,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
JAÉN					
AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	3	1	4	8	88.870,00
AYUNTAMIENTO DE BENATAE	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	2	2	3	7	62.160,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	4	2	5	11	121.250,00
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	9	4	14	27	258.820,00
AYTO. CHILLUÉVAR	2	2	3	7	65.680,00
AYUNTAMIENTO JABALQUINTO	2	2	4	8	77.180,00
AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ	3	2	4	9	87.320,00
AYUNTAMIENTO DE LARVA	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO SORIHUELA DEL GUADALIMAR	2	2	3	7	62.160,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	2	2	3	7	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO SANTO TOMÉ	2	2	3	7	72.520,00
AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN	4	2	6	12	110.820,00
AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	3	2	4	9	85.980,00
AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	2	2	3	7	75.480,00
AYUNTAMIENTO CAMBIL	2	2	4	8	86.500,00
AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES	3	2	5	10	92.950,00
AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	3	2	5	10	106.780,00
AYUNTAMIENTO DE SILES	2	2	4	8	76.670,00
AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	11	7	19	37	346.320,00
AYUNTAMIENTO PORCUNA	5	2	7	14	145.720,00
AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	2	2	3	7	63.640,00
AYUNTAMIENTO DE BAEZA	13	7	21	41	379.300,00
AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN	3	2	4	9	92.170,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
JAÉN					
AYUNTAMIENTO SEGURA DE LA SIERRA	2	2	3	7	71.480,00
AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	3	1	4	8	84.800,00
AYUNTAMIENTO DE LA HIGUERA	2	2	3	7	69.100,00
AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	2	2	4	8	86.640,00
AYUNTAMIENTO LA PUERTA DE SEGURA	2	2	4	8	80.250,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	27	16	45	88	799.500,00
AYTO. SANTIAGO DE CALATRAVA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	6	3	11	20	194.320,00
AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)	2	2	3	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	13	7	24	44	483.090,00
AYUNTAMIENTO DE HUESA	3	2	4	9	85.840,00
AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	10	5	13	28	263.440,00
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	3	1	5	9	84.500,00
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	8	4	13	25	237.910,00
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	19	10	30	59	566.990,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBÁNCHÉZ	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE	2	2	3	7	74.000,00
AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	2	1	3	6	69.970,00
AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	10	5	14	29	280.680,00
AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	3	2	4	9	94.720,00
AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA REINA	2	1	4	7	76.260,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	8	4	11	23	231.030,00
AYUNTAMIENTO DE IBROS	3	2	4	9	95.000,00
AYUNTAMIENTO TORREPEROGIL	5	3	7	15	165.180,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
JAÉN					
AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	3	1	4	8	78.440,00
AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	2	2	3	7	71.370,00
AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR	2	1	4	7	74.000,00
AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO CABRA DEL SANTO CRISTO	2	2	4	8	75.890,00
AYUNTAMIENTO DE ORCERA	2	2	3	7	72.370,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES	2	2	3	7	67.620,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	29	17	48	94	834.720,00
AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	4	2	7	13	136.570,00
AYUNTAMIENTO DE ARJONA	4	2	7	13	128.620,00
AYUNTAMIENTO DE FRAILES	2	2	3	7	66.600,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	4	2	7	13	120.720,00
AYUNTAMIENTO DE VILLARODRIGO	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN	3	1	5	9	101.540,00
AYUNTAMIENTO DE LINARES	42	26	76	144	1.327.200,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	2	2	3	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE HORNOS	1	1	2	4	50.080,00
AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	11	6	15	32	316.610,00
AYUNTAMIENTO PEAL DE BECERRO	4	2	7	13	121.360,00
AYUNTAMIENTO DE QUESADA	4	2	7	13	123.540,00
AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	15	8	22	45	421.050,00
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	2	2	4	8	82.880,00
AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	12	5	18	35	335.280,00
AYUNTAMIENTO CASTILLO DE LOCUBÍN	3	1	5	9	88.800,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN	83	50	137	270	2.631.530,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
JAÉN					
AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	5	3	9	17	175.490,00
AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO	2	2	4	8	76.960,00
AYUNTAMIENTO DE VILCHES	3	2	6	11	103.740,00
AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE LOPERA	3	1	4	8	84.210,00
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	2	2	2	6	57.720,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
MÁLAGA					
AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SERRATO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALCAUCÍN	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMARGOSA	2	2	2	6	54.300,00
AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA	3	2	2	7	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE ALPANDEIRE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE EL BORGE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE JUBRIQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TEBÁ	2	1	2	5	62.160,00
AYUNTAMIENTO DE MONTECORTO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	3	2	2	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TOTALÁN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ISTÁN	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
MÁLAGA					
AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA	1	1	1	3	35.930,00
AYUNTAMIENTO DE JÚZCAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LAS REAL	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	15	13	8	36	395.920,00
AYUNTAMIENTO CANILLAS DE ALBAIDA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE OJÉN	2	2	1	5	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA	2	1	1	4	44.400,00
AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE MONTEJAQUE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE FARAJÁN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	6	3	3	12	125.140,00
AYUNTAMIENTO DE CÚTAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BENARRABÁ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	3	2	2	7	72.520,00
AYUNTAMIENTO ALHAURÍN DE LA TORRE	29	21	16	66	606.440,00
AYUNTAMIENTO DE BENADALID	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	3	1	1	5	51.800,00
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	2	1	1	4	44.400,00
AYUNTAMIENTO DE BENAHAVÍS	5	4	3	12	115.540,00
AYUNTAMIENTO DE PARAUTA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	11	10	7	28	252.720,00
AYUNTAMIENTO DE BENALAURÍA	2	2	2	6	53.280,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
MÁLAGA					
AYUNTAMIENTO IZNATE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ARRIATE	3	2	1	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMOGÍA	3	1	1	5	50.320,00
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	4	3	2	9	93.240,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN	2	1	1	4	47.360,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	9	5	5	19	197.430,00
AYUNTAMIENTO DE RONDA	4	16	10	30	266.400,00
AYUNTAMIENTO DE CARRATRACA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	56	39	34	129	1.161.940,00
AYUNTAMIENTO DE TORROX	11	8	7	26	234.860,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CASARES	4	3	2	9	96.200,00
AYUNTAMIENTO VALLE DE ABDALAJÍS	3	2	2	7	63.640,00
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LÍBAR	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALFARNATEJO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	2	1	1	4	45.880,00
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	6	5	3	14	139.810,00
AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA	31	27	20	78	698.760,00
AYUNTAMIENTO DE CASABERMEJA	2	1	1	4	44.400,00
AYUNTAMIENTO DE EL BURGO	2	2	2	6	57.720,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO ALHAURÍN EL GRANDE	19	12	10	41	372.770,00
AYUNTAMIENTO DE ATAJATE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO	2	1	1	4	47.240,00
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	3	2	2	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE ARENAS	2	2	2	6	53.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
MÁLAGA					
AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	34	30	22	86	1.012.320,00
AYUNTAMIENTO DE CASARABONELA	3	2	2	7	63.640,00
AYUNTAMIENTO DE ALGATOCÍN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALOZAINA	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	10	7	6	23	296.640,00
AYUNTAMIENTO DE SALARES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE GUARO	2	2	2	6	59.200,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS BAJAS	2	2	2	6	54.300,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	56	45	31	132	1.244.980,00
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	2	1	1	4	51.680,00
EXCMO AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	59	32	59	150	1.359.760,00
AYUNTAMIENTO DE BENAJOÁN	2	2	2	6	54.760,00
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	2	2	2	6	58.910,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	30	18	16	64	640.920,00
AYUNTAMIENTO DE BENAMOCARRA	2	1	1	4	41.440,00
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	4	2	2	8	81.540,00
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL TRABUCO	4	2	2	8	78.850,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN	15	9	8	32	332.980,00
AYUNTAMIENTO DE MONDA	3	2	2	7	65.120,00
AYUNTAMIENTO DE ÁRCHEZ	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA	2	2	2	6	56.520,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	12	8	7	27	242.820,00
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	6	3	4	13	135.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARDALES	3	2	2	7	69.560,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
MÁLAGA					
AYUNTAMIENTO DE COMARES	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS	2	1	1	4	52.240,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	40	32	26	98	1.007.250,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
SEVILLA					
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES	3	2	2	7	69.560,00
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VFCA	30	19	14	63	608.680,00
AYUNTAMIENTO DE PARADAS	5	3	2	10	99.160,00
AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	3	2	2	7	84.010,00
AYUNTAMIENTO DE GILENA	3	1	1	5	53.160,00
AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	4	4	2	10	110.610,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE PILAS	11	7	4	22	222.020,00
AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	3	2	1	6	62.160,00
AYUNTAMIENTO EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	4	3	2	9	91.760,00
AYUNTAMIENTO DE HERRERA	5	3	2	10	102.460,00
AYUNTAMIENTO DE TOCINA	7	5	4	16	146.520,00
AYUNTAMIENTO VVA ARISCAL	5	3	2	10	99.430,00
AYUNTAMIENTO DE CORIPE	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO EL GARROBO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	4	2	2	8	89.240,00

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
SEVILLA					
AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	7	4	4	15	150.090,00
AYUNTAMIENTO DE GERENA	5	4	2	11	111.730,00
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	11	9	6	26	244.200,00
AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLORES	2	1	1	4	47.360,00
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	101	74	54	229	2.052.780,00
AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA	2	2	2	6	53.280,00
ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	10	5	5	20	202.410,00
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÓLLAR	5	3	2	10	94.720,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE	30	18	19	67	711.300,00
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	9	6	5	20	184.860,00
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	15	12	8	35	363.420,00
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30	21	16	67	602.640,00
AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	2	2	2	6	58.270,00
AYUNTAMIENTO LA RODA DE ANDALUCÍA	3	2	1	6	60.680,00
AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	2	2	2	6	55.780,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL	2	2	2	6	65.670,00
AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DEL PUERTO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	21	13	12	46	435.120,00
AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS	5	3	2	10	107.920,00
AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	2	2	1	5	50.320,00
AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	4	2	2	8	82.860,00
AYUNTAMIENTO CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	3	2	2	7	73.400,00
AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	5	3	2	10	111.220,00
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	14	9	7	30	289.440,00
AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	2	2	2	6	57.720,00
AYUNTAMIENTO DE GINES	11	6	5	22	208.900,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
SEVILLA					
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO	2	1	1	4	47.360,00
AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	3	2	2	7	65.530,00
AYUNTAMIENTO DEL RÍO Y MINAS	3	2	2	7	69.560,00
AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DE LA JARA	3	2	2	7	68.080,00
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	21	14	11	46	416.160,00
AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	5	5	3	13	125.800,00
AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	3	2	2	7	66.600,00
AYUNTAMIENTO DE GELVES	8	5	4	17	158.360,00
AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	8	4	4	16	165.700,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	12	9	7	28	265.610,00
AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES	2	2	2	6	62.160,00
AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE GUADAÍRA	53	42	29	124	1.110.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	9	7	5	21	194.270,00
AYUNTAMIENTO DE ALGÁMITAS	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	2	2	2	6	57.860,00
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	3	2	2	7	66.600,00
AYUNTAMIENTO EL RONQUILLO	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO ARAHAL	15	10	7	32	293.340,00
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	20	13	11	44	409.590,00
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DEL RÍO	8	6	4	18	181.460,00
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	19	15	11	45	399.600,00
AYUNTAMIENTO VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	5	3	3	11	117.990,00
AYUNTAMIENTO DE ALANÍS	2	2	2	6	56.240,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	15	11	8	34	312.280,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
SEVILLA					
AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA	2	2	2	6	62.350,00
AYUNTAMIENTO DE HUÉVAR	2	1	1	4	45.080,00
AYTO. ISLA MAYOR	4	3	2	9	89.770,00
AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	3	1	1	5	51.680,00
AYUNTAMIENTO BRENES	7	6	4	17	193.520,00
AYUNTAMIENTO CASTILLEJA DEL CAMPO	1	2	2	5	49.520,00
AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR	14	9	7	30	297.650,00
AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	6	4	3	13	127.260,00
AYUNTAMIENTO LA CAMPANA	4	2	2	8	81.400,00
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	5	4	3	12	129.640,00
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	14	11	8	33	373.340,00
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	10	7	4	21	212.860,00
AYUNTAMIENTO LORA DEL RÍO	15	9	8	32	288.600,00
AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	3	2	1	6	70.680,00
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	5	6	4	15	155.550,00
AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN	13	8	6	27	261.140,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	117	86	76	279	3.308.800,00
AYUNTAMIENTO DE PRUNA	3	2	2	7	68.960,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	3	2	1	6	67.520,00
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA	6	4	4	14	150.740,00
AYUNTAMIENTO ALMADÉN DE LA PLATA	2	2	2	6	53.280,00
AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	2	1	1	4	47.360,00
AYUNTAMIENTO FUENTES DE ANDALUCÍA	5	3	3	11	108.590,00
AYUNTAMIENTO DE CASARICHE	4	2	2	8	83.900,00
AYUNTAMIENTO DE MARINALEDA	3	2	2	7	71.040,00
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL	3	2	2	7	71.040,00

BOPA_11_522

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

ENTIDAD BENEFICIARIA	PUESTOS JÓVENES	PUESTOS M30	PUESTOS M45	TOTAL PUESTOS	TOTAL AYUDA
SEVILLA					
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	12	7	7	26	273.820,00
AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA	8	5	4	17	169.700,00
AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	14	11	9	34	325.420,00
AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS	11	8	7	26	235.320,00
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	39	27	21	87	782.280,00
AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES	2	2	1	5	54.640,00
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	23	17	11	51	474.160,00
AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA	3	2	1	6	70.360,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO	6	4	3	13	123.850,00
AYUNTAMIENTO EL RUBIO	2	1	1	4	50.940,00
AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	31	18	14	63	618.290,00
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN	3	2	2	7	69.560,00

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003025 a 11-20/PE-003032, respuesta a las Preguntas escritas relativas a incentivos a la contratación estable

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 27 de agosto de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003025 a 11-20/PE-003032

En relación a las iniciativas referenciadas, le remito a la información facilitada en la respuesta a la iniciativa 11-20/POC-001905 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el 30 de julio de 2020.

Como información adicional, se adjuntan datos de los incentivos a la contratación contemplados en el Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

1. Incentivos a la Creación de Empleo Estable (Contratación Indefinida)

SOLICITUDES			
PROVINCIAS	2018	2019	TOTAL SOLICITUDES
Almería	311	869	1.200
Cádiz	816	1.843	2.659
Córdoba	1.165	2.199	3.364
Granada	896	2.040	2.936
Huelva	455	797	1.252
Jaén	635	1.149	1.784

SOLICITUDES			
PROVINCIAS	2018	2019	TOTAL SOLICITUDES
Málaga	910	2.129	3.039
Sevilla	1.661	3.149	4.810
Fuera Andalucía	108	177	285
Total	6.977	14.352	21.329

EXPEDIENTES, CONTRATOS E IMPORTES CONCEDIDOS EN EL PERIODO 2018-2020			
PROVINCIA	EXPEDIENTES FAVORABLES	CONTRATOS CONCEDIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
Almería	129	163	1.205.701,26 €
Cádiz	289	380	2.810.837,30 €
Córdoba	482	693	5.126.079,60 €
Granada	351	441	3.262.050,65 €
Huelva	152	211	1.560.754,39 €
Jaén	238	390	2.884.806,70 €
Málaga	347	436	3.225.065,95 €
Sevilla	539	776	5.740.025,64 €
Fuera Andalucía	26	92	680.518,51 €
Total	2553	3.582	26.495.840,00 €

2. Ampliación de Jornada Laboral de Parcial a Completa en Contratos Indefinidos

SOLICITUDES		
	2018	2019
Almería	23	40

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

SOLICITUDES		
	2018	2019
Cádiz	45	87
Córdoba	110	107
Granada	42	74
Huelva	16	25
Jaén	25	45
Málaga	54	67
Sevilla	82	143
Fuera Andalucía	4	1
Total	401	589

EXPEDIENTES, CONTRATOS E IMPORTES CONCEDIDOS EN EL PERIODO 2018-2020			
PROVINCIA	EXPEDIENTES FAVORABLES	CONTRATOS CONCEDIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
Almería	42	44	139.480,63 €
Cádiz	78	99	313.831,42 €
Córdoba	123	148	469.162,12 €
Fuera Andalucía	3	3	9.510,04 €
Granada	69	82	259.941,18 €
Huelva	32	35	110.950,50 €
Jaén	48	56	177.520,80 €
Málaga	70	75	237.751,08 €
Sevilla	134	155	491.352,22 €
Total	599	697	2.209.500,00 €

BOPA_11_522

3. Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo

SOLICITUDES CONVOCATORIA 2019	
Provincia	Solicitudes
Almería	31
Cádiz	40
Córdoba	45
Granada	29
Huelva	53
Jaén	17
Málaga	52
Sevilla	50
Multiprovincia	29
Total	346

PROVINCIA	IMPORTE CONCEDIDO EN RESOLUCIÓN	PENDIENTE PAGO 75%	25% PENDIENTE DE PAGAR TRAS JUSTIFICACIÓN	IMPORTE PAGADO
Almería	1.313.134,84 €	0,00	328.283,71 €	984.851,13 €
Cádiz	1.304.765,84 €	17.174,79 €	326.191,46 €	961.399,59 €
Córdoba	1.379.107,73 €	0,00	344.776,93 €	1.034.330,80 €
Granada	2.379.487,33 €	0,00	594.871,83 €	1.784.615,50 €
Huelva	2.011.881,04 €	0,00	502.970,26 €	1.508.910,78 €
Jaén	353.070,59 €	16.867,84 €	88.267,65 €	247.935,10 €
Málaga	1.645.394,40 €	0,00	411.348,60 €	1.234.045,80 €
Sevilla	2.522.713,68 €	0,00	630.678,42 €	1.892.035,26 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 522

XI LEGISLATURA

25 de febrero de 2021

PROVINCIA	IMPORTE CONCEDIDO EN RESOLUCIÓN	PENDIENTE PAGO 75%	25% PENDIENTE DE PAGAR TRAS JUSTIFICACIÓN	IMPORTE PAGADO
Multiprovincial	3.905.055,64 €	0,00	976.263,91 €	2.928.791,73 €
TOTAL	16.814.611,09 €	34.042,63 €	4.203.652,77 €	12.576.915,69 €

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-003033, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vacante de Facultativo Unidad Promoción y apoyo a la salud Centro de Salud La Roca (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 400, de 27 de agosto de 2020
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 28 de septiembre de 2020

El centro está trabajando en una nueva organización de los servicios, tanto de la promoción de la salud como de orientación sexual a jóvenes, con el objeto de continuar prestando estos servicios y mejorarlos.

Sevilla, 22 de septiembre de 2020.

El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003222, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Centros públicos de Formación Profesional para el Empleo en el Centro Público de FPE Cortijo Grande de Almería (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

Este bien inmueble titularidad de la Junta de Andalucía, como centro de Formación para el Empleo, se encuentra inscrito en el inventario de Bienes como bien adscrito a la Consejería de Educación con efectos del 1 de junio de 2016.

Desde hace más de 10 años, en este centro no se realizan actividades de formación profesional para el empleo. En este edificio se ubican actualmente dependencias del Servicio Andaluz de Empleo y del IES Alhamilla, que imparte enseñanzas correspondientes a varios títulos de formación profesional inicial reglada.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003225, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Centros públicos de Formación Profesional para el Empleo en el Centro Público de FPE Guadalquivir de Sevilla (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 29 de septiembre de 2020

La Delegación Territorial, de Empleo, Empresa y Comercio, en el año 2018, comenzó los trámites para proceder a la cesión del edificio correspondiente al Centro Guadalquivir, al Ayuntamiento de Sevilla. Hasta ese momento, la actividad formativa era escasa, y la mayor parte del edificio estaba cedido a la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por COVID-19 y su evolución, todas las gestiones relacionadas con la posible cesión temporal de determinadas zonas del Centro Nacional de Formación Ocupacional Guadalquivir a las entidades que lo han solicitado, quedaron suspendidas, habiéndose retomado el estudio y puesta en marcha del mismo, estando al día de la fecha trabajándose en el modo de gestión para su optimización, con el objetivo de impartición de acciones formativas.

Sevilla, 24 de septiembre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Pilar Blanco Eguren.

